



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Edgar Romo García	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, martes 10 de abril de 2018	Sesión 21

## SUMARIO

<b>ASISTENCIA</b> .....	<b>11</b>
<b>ORDEN DEL DÍA</b> .....	<b>11</b>
<b>ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR</b> .....	<b>25</b>
<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>	
-Del diputado Timoteo Villa Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRI, por el cual solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el capítulo III a la Ley General de Cultura Física y Deporte.. .. .	<b>32</b>
-Del diputado Evelio Plata Inzunza, del Grupo Parlamentario del PRI, con la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley que crea el Instituto Mexicano del Seguro Agrícola, Pecuario, Silvícola, Pesquero y Acuícola. ....	<b>32</b>
Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.....	<b>32</b>

- Del coordinador del Grupo Parlamentario del PRD, mediante la cual comunica la integración del diputado Luis Jorge Mayorga Godínez, a ese grupo parlamentario. De enterado. Comuníquese y actualícense los registros parlamentarios. . . . . 32
- Del coordinador del Grupo Parlamentario de Morena, por medio del cual comunica la integración del diputado Ricardo López Priego, a ese grupo parlamentario. De enterado. Comuníquese y actualícense los registros parlamentarios. . . . . 33
- De la Cámara de Senadores, con la cual comunica la modificación en la integración de la Junta de Coordinación Política para el Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura. De enterado. . . . . 33
- De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, con la que remite seis contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y la Comisión Permanente:
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, al Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa, a los organismos responsables de la infraestructura física educativa en las entidades federativas y a las autoridades locales, para que hagan del conocimiento público un informe sobre las fuentes de recursos públicos y las acciones realizadas y por realizar para la edificación, mejoramiento, rehabilitación y/o reconstrucción de la infraestructura física educativa dañada a causa de los sismos ocurridos el pasado 7 y 19 de septiembre del año próximo pasado. Se remite a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, y a la Comisión Especial de seguimiento a los trabajos de reconstrucción tras los sismos que han afectado a diversas entidades de la República Mexicana, para su conocimiento. . . . . 34
- Para exhortar a las Secretarías de Turismo, de Cultura, y de Economía del Gobierno de la Ciudad de México, así como a los gobiernos federal, estatales y municipales a realizar acciones tendientes a impulsar y difundir, a nivel nacional e internacional, el valor intrínseco de las artesanías mexicanas como obras únicas, así como utilizar el eslogan #valemásdeloquecuesta. Se remite al promovente. . . . . 35
- A fin de exhortar a las Secretarías de Turismo, de Cultura y de Economía, así como a los gobiernos federal, estatales y municipales y a la micro y pequeña empresa en la Delegación de Magdalena Contreras a realizar acciones tendientes a impulsar y difundir a nivel nacional e internacional, el valor intrínseco de las artesanías mexicanas como obras únicas, así como utilizar el eslogan #valemásdeloquecuesta. Se remite al promovente. . . . . 36
- Por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a que, en un plazo de 15 días, remita un informe donde se especifique la ubicación y dimensiones de las áreas verdes y espacios públicos de esparcimiento como plazas y parques localizados en la Ciudad de México; así mismo se desglosen aquellos en los que se ha realizado algún tipo de intervención para modernizarlos o equiparlos en la presente administración. Se remite al promovente. . . . . 37
- Para exhortar a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y a sus homólogas de las 32 entidades federativas, a fortalecer la coordinación e impulso a las campañas

- nacionales de detección oportuna del cáncer de próstata en la población masculina del país, de 20 y más años. Se remite al promovente. . . . . 45
- Por el que se exhorta a las entidades federativas a realizar campañas de verificación e inspección en las casas de empeño de todo el país y, en su caso, aplicar las sanciones correspondientes, con el objeto de prevenir posibles prácticas de abuso y engaños a la población, ante el incremento en la demanda de crédito en el mes de enero. Se remite al promovente. . . . . 46
- Del Congreso de Chihuahua, con la que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:
- Por el que se exhorta a las legislaturas locales a deliberar y, en su caso, aprobar a la brevedad, el proyecto de decreto por el que reforma el artículo décimo sexto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el DOF el 10 de febrero de 2014. Se remite a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su conocimiento. . . . . 47
- A fin de exhortar a las entidades federativas a emprender acciones legislativas a fin de continuar armonizando los ordenamientos jurídicos locales en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad. Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento. . . . . 47
- De la Consejería Jurídica del Gobierno de Oaxaca, mediante la cual remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:
- Para exhortar a los gobiernos locales sobre el desarrollo y el establecimiento de instrumentos de planeación, que permitan ordenar las acciones, los procedimientos, las herramientas y los responsables específicos para cada una de las etapas del ciclo de vida de la prevención, facilitando aplicar una gestión integral de residuos generados en un desastre, así como realizar la correcta disposición final y el manejo adecuado de los escombros generados por los sismos del mes de septiembre del presente año, mitigando con ello los riesgos de generar otros desastres por su inadecuada disposición. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Comisión Especial de seguimiento a los trabajos de reconstrucción tras los sismos que han afectado a diversas entidades de la República Mexicana, para su conocimiento. . . . . 48
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría de Protección al Ambiente y a los gobiernos de las entidades federativas, de la Ciudad de México y los gobiernos municipales, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y a la Unidad Jurídica de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable para prohibir la práctica de quemas en los ecosistemas de pastizal alpino y páramos de altura y en donde los suelos están pocos desarrollados. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento. . . . . 50
- A fin de exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría de Protección al Ambiente y a los gobiernos de las entidades federa-

tivas, de la Ciudad de México y los gobiernos municipales, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y a la Unidad Jurídica de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable para coadyuvar con el Gobierno Federal a emprender acciones para la preservación, restauración y conservación del medio ambiente y el equilibrio ecológico en áreas naturales protegidas bajo categorías establecidas por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento. . . . .	51
De las Secretarías de Salud de Nuevo León y de San Luis Potosí, mediante las cuales remiten contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados para realizar acciones con enfoque de prevención en materia de salud mental. Se remiten a la Comisión de Salud, para su conocimiento. . . . .	53
De la Secretaría General del ISSSTE, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados para a presentar los avances en la aplicación del expediente clínico electrónico. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento. . . . .	58
De la Secretaría de Finanzas y Administración de Puebla, por medio de la cual remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la declaratoria de cero pagos de derechos por reposición de escritura pública. Se remite a la Comisión de Gobernación, y a la Comisión Especial de seguimiento a los trabajos de reconstrucción tras los sismos que han afectado a diversas entidades de la República Mexicana, para su conocimiento. . . . .	58
De la Agencia de Noticias del Estado Mexicano, con la que remite su Informe Anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2017. Se remite a las Comisiones de Gobernación, y de Radio y Televisión, para su conocimiento. . . . .	59

## MINUTAS

### CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 12, un artículo 487 Bis y se deroga la fracción II del primer párrafo del artículo 487 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. . . . .	60
--	----

### CÓDIGO PENAL FEDERAL

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 51 del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. . . . .	61
---	----

### LEY GENERAL DE TURISMO

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo,	
---	--

que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional. Se turna a la Comisión de Turismo, para dictamen. . . . . 62

#### LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y LEY DE AEROPUERTOS

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil y de la Ley de Aeropuertos, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen. . 63

#### REINCORPORACIÓN DE DIPUTADOS

De los diputados Óscar García Barrón, Héctor Javier García Chávez, Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, Ana Georgina Zapata Lucero, Salomón Fernando Rosales Reyes y Nora Liliana Oropeza Olguín, se recibieron oficios por los que comunican la reincorporación a sus actividades legislativas. De enterado. Actualícense los registros parlamentarios. . . . . 71

#### SOLICITUDES DE LICENCIA

Se recibieron oficios con los que las siguientes legisladores y legisladoras solicitan licencia para separarse del cargo de diputados federales: Yulma Rocha Aguilar, Pedro Luis Noble Monterrubio, Víctor Manuel Silva Tejeda y Montserrat Alicia Arcos Velázquez, todos del Grupo Parlamentario del PRI. Aprobadas. Comuníquense y llámese a los suplentes. . . . . 72

#### TOMA DE PROTESTA

Las ciudadanas Ascención Reyes Santiago, María Eugenia Rosas González y el ciudadano José Soto Medina, rinden la protesta de ley y entran en funciones como diputados federales. . . . . 73

#### INTERVENCIONES DE LEGISLADORES

##### ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA

-El diputado Adán Pérez Utrera, de MC, desde la curul. . . . . 74

##### INDIGNACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES CON LA FIGURA DE BECARIOS, EN GUANAJUATO

-El diputado Luis Manuel Hernández León, de NA, desde la curul. . . . . 74

#### COMUNICACIONES OFICIALES

De la Junta de Coordinación Política, se reciben oficios por los que comunica cambios en juntas directivas y de integrantes en comisiones. Se aprueban, comuníquense. . . . . 75

**ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

Se recibe Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se declara vacante la fórmula de diputados al Congreso de la Unión por el Principio de Representación Proporcional, correspondiente a la segunda posición de la lista de la Primera Circunscripción Plurinominal asignada al Partido Nueva Alianza. Aprobado. Comuníquese. . . . 78

**DICTÁMENES PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD****LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS**

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VIII al artículo 35 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. . . . . 81

**LEY DEL SERVICIO MILITAR**

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley del Servicio Militar. . . . . 104

Voto particular respecto al dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, que presenta la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario de Morena 118

**LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que reforma los artículos 38, 49 y 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. . . . . 121

**MENSAJE DE LA PRESIDENCIA**

El presidente, diputado Edgar Romo García, dirige un mensaje de reconocimiento al Tecnológico Nacional de México por sus 70 años y hace entrega de un reconocimiento a su director general, Manuel Quintero Quintero. . . . . 137

**VOLUMEN II****DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO A DISCUSIÓN****EXPIDE LA LEY GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

A discusión el dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Comunicación Social. . . . .	<b>139</b>
Para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, hace uso de la palabra:	
-La diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, del PRI. . . . .	<b>219</b>
Para presentar moción suspensiva, intervienen:	
-El diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, del PRD. . . . .	<b>220</b>
-El diputado Juan Pablo Piña Kurczyn, del PAN. . . . .	<b>227</b>
-El diputado Juan Romero Tenorio, de Morena. . . . .	<b>234</b>
Al no haber claridad en la votación económica, la Presidencia instruye abrir el Sistema Electrónico, para que se vote nominalmente si se toma en consideración la moción suspensiva. No se toma en consideración. . . . .	<b>247</b>
Para fijar la posición de su Grupo Parlamentario, participan:	
-El diputado Abel Cruz Hernández, del PES. . . . .	<b>248</b>
-La diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, de NA. . . . .	<b>249</b>
-El diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo, de MC. . . . .	<b>250</b>
-El diputado Samuel Rodríguez Torres, del PVEM. . . . .	<b>251</b>
-El diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza, de Morena. . . . .	<b>252</b>
-El diputado Rafael Hernández Soriano, del PRD. . . . .	<b>253</b>
-El diputado Jorge Triana Tena, del PAN. . . . .	<b>254</b>
-El diputado Arturo Huicochea Alanís, del PRI. . . . .	<b>255</b>
Para la discusión en lo general, hacen uso de la tribuna:	
-El diputado Jorge Álvarez Maynez, de MC, en contra. . . . .	<b>256</b>
-El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, del PRI, a favor. . . . .	<b>257</b>
-El diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, de Morena, en contra. . . . .	<b>258</b>

-La diputada Ernestina Godoy Ramos, de Morena, en contra. ....	259
-La diputada Sofía González Torres, del PVEM, a favor. ....	259
-El diputado Rafael Hernández Soriano, del PRD, en contra. ....	260
-El diputado Tomás Octaviano Félix, del PRD, en contra. ....	261
-La diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del PRI, a favor. ....	262
Se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Comunicación Social. ....	263
En la discusión en lo particular presentan reservas:	
-El diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza, de Morena. ....	263
-El diputado Adán Pérez Utrera, de MC. ....	264
-La diputada Ernestina Godoy Ramos, de Morena. ....	265
-El diputado Jorge Álvarez Maynez, de MC. ....	267
-La diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, de Morena. ....	268
-La diputada Cecilia Guadalupe Soto González, del PRD. ....	269
-El diputado Rafael Hernández Soriano, del PRD. ....	270
-La diputada Angie Dennisse Hauffen Torres, de MC. ....	271
-La diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, de MC. ....	272
-El diputado Ricardo David García Portilla, del PRI. Se acepta. ....	273
-La diputada Maricela Contreras Julián, de Morena. ....	278
-El diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo, de MC. Se acepta. ....	279
-El diputado Abel Cruz Hernández, del PES. ....	282
-El diputado Juan Romero Tenorio, de Morena. ....	282
-El diputado Arturo Álvarez Angli, del PVEM. ....	284
-El diputado Eduardo Villafuerte García, del PRD. ....	285
-El diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del PRD. ....	286
-La diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola, del PES. ....	287



Se aprueban los artículos reservados del proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Comunicación Social, en sus términos y con las modificaciones aceptadas por la asamblea, según corresponde. . . . .	288
Se aprueba en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Comunicación Social. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. . . . .	288
<b>DICTÁMENES A DISCUSIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO</b>	
A discusión 68 dictámenes con puntos de acuerdo. Aprobados, comuníquense. . .	289
<b>SOLICITUD DE LICENCIA</b>	
Se recibe oficio del diputado Armando Soto Espino, del Grupo Parlamentario del PRD, por el que solicita licencia para ausentarse de sus actividades legislativas por tiempo indefinido. Aprobada. Comuníquese. . . . .	289
<b>INTERVENCIÓN DE LEGISLADORA</b>	
<b>APROBACIÓN DE PUNTO DE ACUERDO EN RECHAZO A LA LEY SB04 DE TEXAS</b>	
-Desde la curul, la diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, del PRD. . . . .	289
<b>INICIATIVAS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS</b>	
La Presidencia turna las proposiciones y las iniciativas que no se presentaron en tribuna a las comisiones que correspondan, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados. . . . .	290
<b>CLAUSURA Y CITA</b> . . . . .	290
<b>RESUMEN DE LOS TRABAJOS</b> . . . . .	291
<b>DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN.</b>	292
<b>VOTACIONES</b>	
De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones del dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Comunicación Social:	
-Moción suspensiva rechazada. . . . .	296
-En lo general y los artículos no reservados. . . . .	301
-En lo particular los artículos reservados en términos del dictamen, y con las modificaciones aceptadas por la asamblea . . . . .	306

<b>LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESIÓN</b> .....	<b>311</b>
---	------------

### **APÉNDICE**

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del martes 10 de abril de 2018, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

### **ANEXO I**

Reservas al dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Comunicación Social.

-Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. ....	<b>3</b>
-Grupo Parlamentario de Morena .....	<b>16</b>
-Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México .....	<b>73</b>
-Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano .....	<b>76</b>
-Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social. ....	<b>112</b>

### **ANEXOS II A VI**

Sesenta y ocho dictámenes con puntos de acuerdo, mencionados por la Presidencia en la página 289 del Volumen II de esta sesión.

**Presidencia del diputado  
Edgar Romo García**

---

**ASISTENCIA**

---

**El presidente diputado Edgar Romo García** (a las 12:15 horas) Se abre la sesión. Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

**La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres:** Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 272 diputadas y diputados, por lo tanto hay quórum.

---

**ORDEN DEL DÍA**

---

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

**La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

**Orden del día**

Martes 10 de abril de 2018

Acta de la sesión anterior

**Comunicaciones**

**De los diputados Timoteo Villa Ramírez y Evelio Plata Inzunza**

Solicitan el retiro de iniciativas.

**Del Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD**

**Del Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena**

**De la Cámara de Senadores**

Comunica la modificación en la integración de la Junta de Coordinación Política para el Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.

**De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

Remite seis contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y la Comisión Permanente.

**Del Congreso del Estado de Chihuahua**

Remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

**De la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Oaxaca**

Remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

**De las Secretarías de Salud de los Estados de Nuevo León y de San Luis Potosí**

Remiten contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para realizar acciones con enfoque de prevención en materia de salud mental.

**De la Secretaría General del ISSSTE**

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para presentar los avances en la aplicación del expediente clínico electrónico.

**De la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla**

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la declaratoria de cero pagos de derechos por reposición de escritura pública.

**De la Agencia de Noticias del Estado Mexicano**

Remite su Informe Anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2017.

**Reincorporación de diputados**

**Solicitudes de licencia de diputados**

## Protesta de diputados

### Minutas

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 12, un artículo 487 Bis y se deroga la fracción II del primer párrafo del artículo 487 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 51 del Código Penal Federal.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil y de la Ley de Aeropuertos, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.

### Acuerdo de los órganos de gobierno

#### De la Junta de Coordinación Política

#### Declaratoria de publicidad

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VIII al artículo 35 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

De la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto por el que se derogan diversas disposiciones de la Ley del Servicio Militar.

De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 38, 49 y 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

#### Dictámenes a discusión

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Comunicación Social.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de los De-

rechos de las Personas Usuarias de Perros Guía o Animales de Servicio.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 7 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 29 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

De la Comisión de Salud con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud, en materia de salud auditiva.

De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7, 14 y 32 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3 de la Ley Federal del Trabajo.

De la Comisión de Deporte, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 5, 19, 21, y 41 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adiciona el Título Octavo, denominado “De los Delitos”, Capítulo Único de la Ley General para el Control del Tabaco.

De la Comisión de Comunicaciones, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Ley del Servicio Postal Mexicano.

De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8 de la Ley de la Policía Federal.

De la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 45 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

De la Comisión de Desarrollo Social, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social.

De la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 111 de la Ley de Migración.

De la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.

De la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 30 bis a la Ley de Migración.

De la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, en materia de estadística geográfica de turismo.

De la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Migración.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Ley de Asistencia Social, en materia de asistencia social para hombres.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 79 de la Ley General de Salud, en materia de profesionalización del personal que brinda atención médica pre-hospitalaria.

#### **Dictámenes a discusión con puntos de acuerdo**

De la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Zacatecas, a establecer los mecanismos necesarios para fijar un precio justo al kilogramo de frijol en la enti-

dad y establecer las líneas de apoyo para encontrar los canales de comercialización y acopio del grano para el ciclo productivo 2017 y 2018.

De la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal de Competencia Económica, para que tome las medidas necesarias a fin de evitar prácticas monopólicas en la comercialización de naranjas de temporada.

De la Comisión de Asuntos Indígenas con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a adoptar las medidas necesarias para que los estados de Guanajuato y Querétaro tengan una delegación de esa dependencia.

De la Comisión de Ciudad de México con punto de acuerdo relativo a atender diversas irregularidades en obras y construcciones vinculadas a las consecuencias en la Ciudad de México del sismo sucedido el día 19 de septiembre de 2017.

De la Comisión de Ciudad de México con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, al Gobierno de la Ciudad de México, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y al Titular de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, para que den a conocer los dictámenes estructurales de los inmuebles afectados por el sismo del 19 de septiembre, así como de aquellos que se encuentren en riesgo por ubicarse en el entorno de inmuebles colapsados o con graves daños.

De la Comisión de Ciudad de México con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a contemplar a Legisladores Locales y Federales, en la conformación de la Comisión para la reconstrucción de la Ciudad de México y a garantizar el suministro de agua en las demarcaciones Iztapalapa, Tláhuac y Xochimilco.

De la Comisión de Ciudad de México con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a emitir una resolución de carácter general que condone el cobro de derechos por el suministro de agua a las demarcaciones Iztapalapa, Tláhuac y Xochimilco.

De la Comisión de Ciudad de México con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a solicitar la Declaratoria de zona de desastre natural en la demarcación Tláhuac.

De la Comisión de Ciudad de México con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que a través de la Procuraduría General de Justicia, dé celeridad a las investigaciones por los presuntos actos de abuso sexual de niñas y niños dentro del kínder “Círculo Infantil Personalizado S.C.”, ubicado en la Delegación de Cuajimalpa de Morelos.

De la Comisión de Ciudad de México con punto de acuerdo relativo a los programas emergentes implementados en la Ciudad de México, para atender a los damnificados del sismo del 19 de septiembre y las presuntas responsabilidades administrativas y penales por el mal uso de los mismos.

De la Comisión de Ciudad de México con punto de acuerdo relativo a la prevención, rescate, preservación, conservación, protección y restauración de la Barranca de Taran-go en la Ciudad de México.

De la Comisión de Ciudad de México con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México y a la Delegación de Coyoacán, a efecto de que, en apoyo a la Secretaría de Cultura Federal y al Instituto Nacional de Antropología e Historia, realicen trabajos urgentes de apuntalamiento en el arco de piedra ubicado en C del Hueso, número 139.

De la Comisión de Ciudad de México con punto de acuerdo relativo al caso de un servidor público cesado por causa de las denuncias por abuso y acoso sexual, y se formula un atento llamado a las autoridades de la Ciudad de México, para garantizar la prestación de los servicios de salud en la Clínica Especializada Condesa en condiciones seguras.

De la Comisión de Ciudad de México con punto de acuerdo relativo al análisis del Reglamento de Construcciones de la Ciudad de México, y a dotar de los recursos necesarios a las instancias encargadas de Protección Civil y Atención de Desastres Naturales en dicha entidad.

De la Comisión de Cultura y Cinematografía con punto de acuerdo por el que se solicita al Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco y al pleno del H. Ayuntamiento, se dicte la iniciativa por la que se decreta el Parque Eca do queiros, como área de valor cultura popular y forma parte del paisaje tradicional del municipio.

De la Comisión de Derechos de la Niñez con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de

la República, a reforzar las políticas públicas para que se permita ampliar las posibilidades de denuncias de casos sobre abuso sexual infantil.

De la Comisión de Derechos de la Niñez con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias a intensificar las campañas que promuevan los derechos de la infancia e implementen campañas y programas focalizados contra el maltrato infantil.

De la Comisión de Derechos de la Niñez con punto de acuerdo por el que se exhorta a las entidades federativas y a sus municipios, a fin de implementar e institucionalizar mecanismos de expresión y participación infantil como los parlamentos y cabildos infantiles.

De la Comisión de Derechos de la Niñez con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que haga del conocimiento público los avances sobre los lineamientos para la evaluación de las políticas en materia de niñas, niños y adolescentes.

De la Comisión de Derechos de la Niñez con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública a realizar acciones para apoyar psicológicamente a niños y adolescentes afectados por los sismos de septiembre.

De la Comisión de Derechos de la Niñez con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República, para que investigue la posible operación sistemática de algún grupo delictivo dedicado al comercio sexual con menores de edad en diversos albergues localizados en los Estados de Guanajuato y Michoacán.

De la Comisión de Derechos de la Niñez con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a continuar con el fortalecimiento de las políticas públicas y aplicación de los Tratados Internacionales para el combate del trabajo infantil en México.

De la Comisión de Desarrollo Social con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social, para que haga público el fomento de las compras de bienes y servicios en la dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a empresas cooperativas mexicanas.

De la Comisión de Desarrollo Social con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social, a

establecer lineamientos específicos para evitar que los programas sociales operen de manera regular en el Estado de Zacatecas, sin ser usados para fines políticos y electorales.

De la Comisión de Igualdad de Género con punto de acuerdo por el que se exhorta al Estado de Quintana Roo, a expedir las disposiciones legales necesarias a fin de instituir un Centro de Estudios para el Adelanto y Equidad de Género, en cumplimiento del artículo 14 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

De la Comisión de Igualdad de Género con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, a crear un programa de fomento al respeto y la no violencia hacia la mujer.

De la Comisión de Igualdad de Género con punto de acuerdo relativo a la implementación de una estrategia integral que erradique la discriminación ejercida hacia las estudiantes embarazadas.

De la Comisión de Igualdad de Género con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Fiscalías Generales de las Entidades Federativas, a fin de aplicar la perspectiva de género en la impartición de justicia, respecto a los actos delictivos cometidos contra las Mujeres.

De la Comisión de Igualdad de Género con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas, a homologar sus protocolos de investigación ministerial, pericial y policial, con perspectiva de género para los delitos de violencia sexual.

De la Comisión de Igualdad de Género con punto de acuerdo relativo a la implementación de diversas acciones para prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres, debido al alarmante aumento de feminicidios en el Estado de Nuevo León.

De la Comisión de Igualdad de Género con punto de acuerdo relativo a incorporar las políticas de igualdad de género y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional, conforme al Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2013-2018.

De la Comisión de Igualdad de Género con punto de acuerdo por el que se exhorta al Estado de Puebla y a diversas entidades federativas, a efecto de que, en el caso del feminicidio de Mara Fernanda Castilla Miranda, se realice la reparación in-

tegral del daño y se garantice la no repetición de estos delitos; y a su vez se tomen las medidas necesarias, para garantizar la seguridad y la tranquilidad de mujeres y niñas que utilizan servicios de transporte públicos y privados.

De la Comisión de Igualdad de Género con punto de acuerdo relativo a fortalecer las acciones necesarias para destinar recursos para la transversalización de la perspectiva de género.

De la Comisión de Igualdad de Género con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas instancias gubernamentales a atender el caso de violaciones de derechos humanos de la C. Yndira Sandoval.

De la Comisión de Igualdad de Género con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Zacatecas, a investigar urgentemente el feminicidio de la Estudiante de la Preparatoria 1 de la Universidad Autónoma de Zacatecas, Cinthia Nayeli Vázquez.

De la Comisión de Relaciones Exteriores con punto de acuerdo relativo al diseño e implementación de un plan de acción y respuesta frente a la cancelación del programa Deferred Action For Children Arrivals (DACA) que coloca en riesgo a un número importante de jóvenes de origen mexicano en los Estados Unidos de América.

De la Comisión de Relaciones Exteriores con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a buscar los consensos necesarios que conduzcan a la renovación del acta 319 respecto del Tratado de Aguas Internacionales entre México y Estados Unidos, misma que expira el 31 de diciembre de 2017.

De la Comisión de Relaciones Exteriores con punto de acuerdo por el que esta Soberanía expresa su rechazo a la Ley SB 04 del Estado de Texas y respalda las acciones emprendidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para hacer frente a dicho ordenamiento, por atentar contra los Derechos Humanos de nuestros connacionales.

De la Comisión de Relaciones Exteriores con punto de acuerdo por el que se hace un llamado al Gobierno de España, a evitar el uso de la violencia y la represión y a privilegiar el diálogo en lo relativo a la consulta por la independencia de Cataluña.

De la Comisión de Salud con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud Federal y al Gobierno

del Estado de Veracruz, para que continúe e implemente nuevas acciones que coadyuven en la prevención y combate de la posible epidemia en la Zona de Coxquihui.

De la Comisión de Salud con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social, a crear un nuevo hospital en la Ciudad de Matamoros, Coahuila.

De la Comisión de Salud con punto de acuerdo relativo a intensificar las líneas de acción de la estrategia nacional de lactancia materna, así como la difusión de información acerca de los beneficios de esta práctica.

De la Comisión de Salud con punto de acuerdo relativo a las acciones de educación para la salud orientadas a la alimentación nutritiva y la activación física.

De la Comisión de Salud con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a retomar los compromisos y reuniones de las mesas de atención interinstitucional de la fibrosis quística; así como exhortar al Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud, para que publique la guía de práctica clínica de tratamiento de la fibrosis quística.

De la Comisión de Salud con punto de acuerdo relativo a la problemática de la falta de insumos en el Hospital General de Saltillo, Coahuila.

De la Comisión de Salud con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Chiapas, a fin de implementar la estrategia de capacitación para la promoción del buen trato durante la atención del embarazo, parto y puerperio en las salas de Gineco-Obstetricia de los servicios de salud.

De la Comisión de Salud con punto de acuerdo relativo a la creación de espacios destinados como Centros de Atención de Animales de Compañía en situación de calle, así como llevar a cabo campañas de esterilización y adopción dirigidas a promover y fortalecer su bienestar.

De la Comisión de Salud con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que garantice el abasto del material de osteosíntesis en el Seguro Popular.

De la Comisión de Salud con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a fin de que instrumente las acciones necesarias para implementar a nivel nacio-

nal una cartilla de vacunación complementaria para las personas con Síndrome de Down, la cual cuente con la información de salud fundamental para dicho colectivo.

De la Comisión de Salud con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que implemente una campaña de prevención a fin de combatir el aumento indiscriminado del trastorno bipolar en los jóvenes.

De la Comisión de Salud con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a que, en coordinación con especialistas, se diseñe e implemente un programa nacional de atención oportuna designado a los niños y niñas con Síndrome de Down de 0 -6 años.

De la Comisión de Salud con punto de acuerdo relativo a la investigación y fraudes médicos en el Estado de Oaxaca.

De la Comisión de Salud con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que realice las acciones jurídicas, administrativas, contables y todas aquéllas que resulten necesarias para mejorar la infraestructura y servicios que presta la Clínica Hospital "Agosto 12" ubicada en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

De la Comisión de Salud con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Salud, de Educación Pública y de Desarrollo Social, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, promuevan una estrategia conjunta para prevenir, tratar, controlar y combatir la obesidad infantil en México.

De la Comisión de Transportes con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México, a dejar sin efecto la Declaratoria del Instituto Estatal del Transporte sobre el incremento de tarifas de servicio y a desarrollar políticas públicas para garantizar un transporte seguro y eficiente.

De la Comisión de Transportes con punto de acuerdo relativo a la inmediata rehabilitación de carreteras, caminos y puentes del Estado de Oaxaca, afectados por el sismo del pasado 7 de septiembre.

De la Comisión de Transportes con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a fin de disminuir el número de reductores de velocidad conocidos como topes que hay en las ciudades de las Entidades Federativas.



De la Comisión de Ciudad de México con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Jefes Delegacionales de Cuajimalpa de Morelos y Miguel Hidalgo, a atender a la brevedad la recomendación emitida por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y realizar las acciones necesarias a efecto de que las condiciones generales del río y la presa San Joaquín cuenten con los estándares de calidad necesarios que aseguren el cuidado del medio ambiente y la salud de la población.

De la Comisión de Ciudad de México con punto de acuerdo relativo a formular acciones que permitan mejorar la experiencia del usuario dentro del Sistema de Transporte Colectivo Metro y del Sistema de Metrobús de la Ciudad de México.

De la Comisión de Ganadería con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Desarrollo Social; de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; de Economía y de Hacienda y Crédito Público, para que establezcan mecanismos que otorguen un incremento del precio que se paga a los productores de leche del país, por parte de la empresa paraestatal Liconsa.

De la Comisión de Seguridad Pública con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que, en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y las Cámaras Empresariales correspondientes, establezcan protocolos de actuación dirigidos a empresas dedicadas a la transportación de personas, a efecto de identificar casos de trata de personas.

De la Comisión de Seguridad Pública con punto de acuerdo relativo a la problemática que existe en los Centros Penitenciarios del país.

De la Comisión de Seguridad Pública con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Oaxaca, a reforzar la seguridad pública desde el ámbito civil, mediante un plan de contingencia ante el incremento de la violencia y atienda los casos de homicidio doloso.

De la Comisión de Seguridad Pública con punto de acuerdo relativo a la capacitación del personal del Sistema Penitenciario.

De la Comisión de Seguridad Pública con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que, en coordinación con la Policía Federal, establezcan y difundan protocolos de actuación ante

el extravío de personas menores de edad o incapaces de valerse por sí mismas, en los aeropuertos del país.

De la Comisión de Seguridad Pública con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Seguridad para que, a través de la Policía Federal, incrementen las acciones de prevención y combate a la delincuencia en las carreteras del país, particularmente el tramo carretero que comprende La Esperanza-Córdoba en el Estado de Veracruz.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a realizar las gestiones necesarias a fin de que en el próximo censo poblacional se diseñen los indicadores necesarios que permitan conocer datos más precisos sobre las personas sordas.

De la Comisión de Transportes con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con el apoyo de la Semarnat, a expedir la Norma Oficial Mexicana que detalle las especificaciones técnicas para la construcción de pasos de fauna en caminos y carreteras federales.

De la Comisión de Transportes con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno del Estado de Veracruz, a retirar inmediatamente la caseta de peaje denominada puente Coatzacoalcos 1, ubicada en el kilómetro 2+100 de la carretera federal No. 180 Matamoros-Puerto Juárez, en el Municipio de Coatzacoalcos.

### **Iniciativas**

Que reforma el artículo 149 Ter del Código Penal Federal, en materia de violencia de género, a cargo del diputado Juan Carlos Ruiz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 57 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Juan Manuel Cavazos Balderas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 139 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Evelio Plata Inzunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a

cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo de la diputada Arlet Mólgora Glover, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de reproducción asistida, a cargo de la diputada Araceli Madrigal Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 10 de la Ley Reglamentaria del artículo 6o., párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Derecho de Réplica, a cargo del diputado Gianni Raúl Ramírez Ocampo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo del diputado Ulises Ramírez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y se adicionan los artículos 175 Bis a la Ley General de Salud y 199 Sextus al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Araceli Guerrero Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que deroga la fracción IV del artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona los artículos 7o. y 9o. de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a cargo de la diputada Adriana del Pilar Ortiz Lanz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 53 y 54 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Melissa Torres Sandoval, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona los artículos 14 y 18 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo del diputado Francisco Escobedo Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 157 Bis 4 y 157 Bis 5 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Melissa Torres Sandoval, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Marco Antonio Aguilar Yunes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 95 Bis a la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 25 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jesús Rafael Méndez Salas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona los artículos 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7o. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo del diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma los artículos 2o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Vitalico Cándido Coheto Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Mario Alberto Mata Quintero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 28 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, a cargo del diputado Gianni Raúl Ramírez Ocampo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 53, 54 y 55 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Gerardo Federico Salas Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 3o. de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a cargo del diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley Orgánica de la Armada de México, a cargo del diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 472 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 17, 31 y 49 de la Ley General de Protección Civil, a cargo de la diputada María Luisa Sánchez Meza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, a cargo del diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 236 y 237 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, a cargo del diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 70-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a cargo del diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo del diputado Jorge Álvarez Maynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 109 y 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por las diputadas Ana María Boone Godoy y Flor Estela Rentería Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 18 y 121 del Código Fiscal de la Federación, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 102 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de la Ley General de Bienes Nacionales, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, de la Ley General de Vida Silvestre y de la Ley General de Cambio Climático, a cargo del diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 56 Bis y adiciona un artículo 56 Ter a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a cargo del diputado Luis Agustín Rodríguez Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 2o. y 12 de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo de la diputada María Eloísa Talavera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 4o. y 6o. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada María Bárbara Botello Santibáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 28 y 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la dipu-

tada Lorena del Carmen Alfaro García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 2448-D del Código Civil Federal, a cargo del diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley de Protección y Derechos del Ciclista, a cargo del diputado Braulio Mario Guerra Urbiola, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada Karina Sánchez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma los artículos 64, 65, 84 y 130 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Miriam Dennis Ibarra Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrita por los diputados Ricardo David García Portilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Carlos Alberto de la Fuente Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Que adiciona un artículo 48 Bis 6 a la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo de la diputada Ana María Boone Godoy, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 162 del Código Penal Federal, a cargo del diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Concepción Valdés Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político y de la Ley de Migración, a cargo de la diputada María Olimpia Zapata Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley General de Población, a cargo de la diputada Flor Estela Rentería Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 55, 57 y 135 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, a cargo del diputado Virgilio Daniel Méndez Bazán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 27 y 121 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a cargo de la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Melissa Torres Sandoval, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona el artículo 1o. de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, a cargo de la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 132, 133 y 134 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma los artículos 424, 424 Bis y 424 Ter del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María Eugenia Ocampo Bedolla, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 152 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 52 de la Ley de Migración, a cargo del diputado Wenceslao Martínez Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 29 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, suscrita por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, a cargo del diputado Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 263 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Tristán Manuel Canales Najjar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 1o., 2o. y 7o. de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo de la diputada Lorena del Carmen Alfaro García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 5o. de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 539 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado José Hugo Cabrera Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 23 y 26 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo del diputado Marco Antonio Aguilar Yunes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 74 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Armando Alejandro Rivera Castillejos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 212 y 307 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Verónica Bermúdez Torres, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Hernán de Jesús Orantes López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 36 y 42 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Martha Cristina Jiménez Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De Decreto por el que se establece el 10 de junio de cada año la Celebración del Día del Padre, a cargo de la diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola, suscrita por el diputado Abel Cruz Hernández e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 17 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Miguel Ángel Ramírez Ponce, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 4o., 19 y 32 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Martha Cristina Jiménez Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Miguel Ángel Ramírez Ponce, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Rocío Matesanz Santamaría, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De Decreto por el que se declara el 7 de octubre de cada año como el Día Nacional del Mole, a cargo de la diputada Rosalinda Muñoz Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 9o. de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Fernando Uriarte Zazueta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, con el propósito de instaurar la medalla “Acciones en favor de la niñez y la adolescencia”, a cargo de la diputada Sara Paola Galico Félix Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada

Cynthia Gissel García Soberanes e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

De Decreto por el que se declara el 26 de junio de cada año como Día Nacional en contra de la Tortura, a cargo del diputado Ramón Villagómez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ariel Enrique Corona Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo de la diputada Angélica Reyes Ávila, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por la diputada Nancy López Ruiz e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 15 Sextus de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo del diputado Ramón Villagómez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 54 y 62 de la Ley Federal de Extinción de Dominio, Reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ariel Enrique Corona Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 12 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, a cargo del diputado Jesús Rafael Méndez Salas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma los artículos 4o., 25 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado José Alfredo Ferreiro Velazco e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo del diputado Ramón Villagómez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 25 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a

cargo del diputado Ariel Enrique Corona Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Seminario de Cultura Mexicana, en materia de transparencia y acceso a la información, a cargo del diputado Francisco Javier Pinto Torres, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 43 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Ramón Villagómez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 189 del Código Penal Federal y 45 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo del diputado Ariel Enrique Corona Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 40 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo del diputado Francisco Javier Pinto Torres, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 115 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Ramón Villagómez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 222 Bis de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 10 Ter y reforma el artículo 128 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Carlos Gutiérrez García, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 259 Bis del Código Penal Federal, a cargo del diputado Ramón Villagómez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 45 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Ramón Villagómez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 187 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Ramón Villagómez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 1o., 17 y 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ramón Villagómez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, a cargo del diputado Ramón Villagómez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Christian Alejandro Carrillo Fregoso, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 3o., 7o. y 9o. de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, a cargo del diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 307 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 7o. del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 48 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado José Adrián González Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 6o. y 20 de la Ley Minera y 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la

Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Blandina Ramos Ramírez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado David Mercado Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo de la diputada Sara Paola Galico Félix Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia de divorcio incausado, a cargo del diputado Ramón Villagómez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia de denominaciones discriminatorias de los hijos, a cargo del diputado Ramón Villagómez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 2o., 27, 28 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Laura Beatriz Esquivel Valdés, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ramón Villagómez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 147 Bis al Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Ramón Villagómez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ramón Villagómez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, a cargo del diputado Ra-

món Villagómez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, a cargo del diputado Ramón Villagómez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por las diputadas Arlette Ivette Muñoz Cervantes y Gretel Culin Jaime, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

### Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a sus equivalentes en las entidades federativas, para que incorporen el estudio del genocidio, los crímenes de odio y de lesa humanidad, en los planes y programas de estudio, con el propósito de fortalecer los contenidos referentes al respeto a los derechos humanos, a cargo del diputado Armando Luna Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a suscribir la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, a cargo del diputado Jaime Mauricio Rojas Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo relativo al reforzamiento de medidas contra la violencia de género en el estado de Chiapas, a cargo de la diputada Tania Elizabeth Ramos Beltrán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo relativo a actos de transfobia y detenciones arbitrarias contra la población transexual y en particular la comunidad LGBTTI en Torreón, Coahuila, y a

la revisión de sus marcos normativos con el propósito de realizar las reformas pertinentes que permitan el pleno y libre ejercicio de la identidad de género a todas las personas y en condiciones tales que se impida cualquier tipo de discriminación, a cargo del diputado Sergio René Cancino Barffuson, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, al Gobierno de la CDMX y Fonca, a redoblar los esfuerzos para la protección y reproducción del Ajolote y efectúen estrategias y proyectos para la conservación del Patrimonio Cultural de la Humanidad en Xochimilco, a cargo de la diputada María Ávila Serna y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, en relación con el proyecto inmobiliario en la calle Tetongo, Santa Úrsula, Delegación Coyoacán, a fin de proteger, conservar y en su caso reubicar los especímenes de flora y fauna que habitan en dicho predio, a cargo de la diputada Dalia María Rocha Ladrón de Guevara, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a instrumentar campañas informativas referentes al desabasto de vacunas, así como de las fechas probables de provisión, a cargo del diputado Abel Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa, para que atienda antes de que concluyan las cosechas del presente ciclo agrícola de maíz, todos los pendientes de pago por apoyos a la comercialización de los últimos dos ciclos agrícolas, a cargo del diputado Juan Luis de Anda Mata, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo relativo a la protección de áreas naturales en la zona del área metropolitana de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a cargo de la diputada Tania Elizabeth Ramos Beltrán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a garantizar el libre tránsito y la seguridad de los migrantes que se trasladan a la frontera norte del país en la caravana denominada “Viacrucis del Migrante”, a cargo del diputado Salvador García González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.



Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades educativas y electorales federales y locales, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, intensifiquen la oferta de capacitación, formación y difusión de herramientas tecnológicas para el acceso seguro y pertinente de información veraz, contenida en las diversas redes sociales, y medios electrónicos y/o digitales, a cargo de la diputada Rocío Matesanz Santamaría, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR y a la CNBV, a continuar con la investigación sobre la posible comisión de diversos delitos en la creación y capitalización de la Unión de Crédito Progreso y del Banco Progreso de Chihuahua, a cargo del diputado José Hugo Ángel Olvera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a declarar “tecnologías esenciales para el desarrollo futuro de México” a la óptica y la fotónica, así como a instruir a la SEP y al Conacyt, a adherirse a la iniciativa mexicana de fotónica y adoptar las recomendaciones planteadas en el documento “Hacia un México más brillante. Mapa de ruta de óptica y fotónica” en los ámbitos de la educación, la ciencia, la tecnología y la innovación, suscrito por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

### Efeméride

Con motivo del 7 de abril, “Día Mundial de la Salud”, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.»

---

## ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

---

**El presidente diputado Edgar Romo García:** El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se dispensa su lectura.

**La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa su lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves cinco de abril de dos mil dieciocho, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura.

### Presidencia del diputado Edgar Romo García

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de doscientos ochenta y dos diputadas y diputados, a las doce horas con cuarenta y un minutos del jueves cinco de abril de dos mil dieciocho, la Presidencia declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; del mismo modo se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, y no habiendo oradores registrados, en votación económica se aprueba.

Comunicaciones Oficiales:

a) De la Mesa Directiva, por la que comunica la modificación de turno de iniciativas con proyecto de decreto, que se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria. Se modifican los turnos. Actualícense los registros parlamentarios

b) De la Junta de Coordinación Política, en relación a cambio de integrantes y de juntas directivas en comisiones ordinarias. En votación económica se aprueban. Comuníquense.

c) De las diputadas Araceli Guerrero Esquivel, del Partido Revolucionario Institucional; y Sharon María Teresa Cuenca Ayala, del Partido Verde Ecologista de México, por la que solicitan el retiro de sus iniciativas con proyecto de decreto que se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria. Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.

d) Del Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que comunica la integración del diputado Julio César Tinoco Oros, a dicho Grupo. De enterado. Actualícense los registros parlamentarios.

e) Del Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, por el que comunica la integración de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco a dicho Grupo. De enterado. Actualícense los registros parlamentarios.

f) De la Secretaría de Gobernación, con la que remite cuatro contestaciones a Puntos de Acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y por la Comisión Permanente:

- Por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República y a sus equivalentes de las entidades federativas, para que, de manera coordinada con la Policía Cibernética de la Comisión Nacional de Seguridad, en el ámbito de sus competencias, redoblen esfuerzos para investigar y, en su caso, sancionar a quienes promuevan actos de violencia contra niñas, niños y adolescentes a través de redes sociales y sitios Web. Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes a analizar la viabilidad de implementar un protocolo de prevención de abuso y violencia contra la niñez, así como la promoción y difusión del mismo. Se remite al promovente.

- Por el que se exhorta a la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes a informar sobre las acciones que se llevan a cabo para erradicar todas las formas de violencia contra la niñez y la adolescencia en México, así como acerca de los resultados alcanzados en la materia. Se remite al promovente.

- Por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República a dar un informe sobre las medidas y acciones emprendidas en materia de lucha contra la violencia de género y protección a las mujeres. Se remite al promovente.

g) De la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, con la que remite contestación a Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que las instituciones financieras cuenten con mecanismos eficaces que prevengan la realización de cobros indebidos derivados de movimientos operativos automatizados. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.

h) De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por la que remite la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal, el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes al mes de febrero de dos mil dieciocho, la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente con el mes de febrero de dos mil diecisiete, la evolución de la recaudación para el mes de febrero de dos mil dieciocho. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

i) De la Secretaría de Desarrollo Social, con la que remite sesenta y cuatro fichas de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social dos mil dieciséis-dos mil diecisiete, considerando treinta y dos para el Fondo de Infraestructura Social Estatal y treinta y dos para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal. Se remite a la Comisión de Desarrollo Social, para su conocimiento.

j) De la Gerencia Fiscal Central de Petróleos Mexicanos, con la que remite el Informe Anual de los costos y gastos devengados de exploración y extracción dos mil diecisiete. Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento.

k) Del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, con la que remite el Documento “La Educación Obligatoria en México. Informe dos mil dieciocho” y el Informe Anual de Gestión del Instituto. Se remite a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su conocimiento.

l) Del diputado Alfredo Anaya Orozco, del Partido Revolucionario Institucional, por la que comunica la reincorporación a sus actividades legislativas, a partir de esta fecha. De enterado, Comuníquese.

A las doce horas con cuarenta y nueve minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de trescientos treinta y cuatro diputadas y diputados.

m) De la diputada Ana Georgina Zapata Lucero, del Partido Revolucionario Institucional, por la que solicita licencia, por tiempo indefinido, para separarse de sus actividades como diputada federal electa por el Segundo Distrito Electoral del estado de Chihuahua, a partir del veintinueve de marzo del año en curso. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

Desde sus respectivas curules realizan diversos comentarios las diputadas y el diputado: Tania Elizabeth Ramos Beltrán, del Partido de la Revolución Democrática; Liliana Ivette Madrigal Méndez, del Partido Revolucionario Institucional; Rene Cervera García, de Morena; y Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Movimiento Ciudadano. La Presidencia hace aclaraciones e instruye que se registren íntegramente las expresiones en el Diario de los Debates.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentran a las puertas del recinto la ciudadana y los ciudadanos: Agustina Toledo Hernández; Ángel Rojas Ángeles; y Manuel León Chávez, y se designa una comisión de cortesía para acompañarlos al interior del salón de sesiones, rinden protesta de ley, y entran en funciones.

n) De la Cámara de Senadores:

- Con la que devuelve para los efectos de la fracción D del artículo setenta y dos Constitucional, los expedientes que contienen los proyectos de decreto:

- Por el que se declara el veinticinco de septiembre como “Día del Estado Laico”. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo catorce de la Ley General de Turismo. Se turna a la Comisión de Turismo, para dictamen.

- Con la que remite las minutas con proyecto de decreto:

- Por el que se reforman los artículos trescientos veinte, trescientos veintiuno, trescientos veintidós, trescientos veinticuatro, trescientos veinticinco, trescientos veintiséis, y trescientos veintinueve de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Por el que se declara el día catorce de junio de cada año como “Día Nacional de la Seguridad Sanguí-

nea y Donante de Sangre”. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Por el que se adiciona la fracción vigésima séptima al artículo tercero recorriéndose las subsecuentes, de la Ley General de Vida Silvestre. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Por el que se reforma el segundo párrafo del artículo décimo de la Ley Reglamentaria; del artículo sexto, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derecho de réplica. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

La Presidencia informa a la Asamblea que el siguiente punto del Orden del Día es la votación del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Defensa Nacional, por el que se reforman los artículos primero, y veintiocho de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos que quedó inconcluso en la sesión anterior, por lo que instruye se abra el tablero electrónico, con un registro de doscientos noventa y nueve votos a favor, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

El siguiente punto del Orden del Día, es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Protección Civil, por el que se reforma el artículo noventa de la Ley General de Protección Civil. Se concede el uso de la palabra al diputado Adán Pérez Utrera, para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, y como promovente interviene la diputada Ana Guadalupe Perea Santos, del Partido Encuentro Social. Sin más oradores registrados, en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal por unanimidad de trescientos dieciséis votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

La Secretaría informa a la Asamblea que se recibieron dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones:

a) De Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se reforman los artículos séptimo, catorce, y treinta y dos de la Ley General de Educación.

b) De Trabajo y Previsión Social, por el que se reforma el artículo tercero de la Ley Federal de Trabajo.

c) De Gobernación, por el que se expide la Ley General de Comunicación Social.

d) De Deporte, por el que se reforman y adicionan los artículos quinto, diecinueve, veintiuno, y cuarenta y uno de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

e) De Salud, por el que se adiciona el Título Octavo, denominado De los delitos, Capítulo único de la Ley General para el Control del Tabaco.

f) De Comunicaciones, por el que se reforma el artículo cuarto de la Ley del Servicio Postal Mexicano.

g) De Seguridad Pública, por el que se reforma el artículo octavo de la Ley de Policía Federal.

h) De Atención a Grupos Vulnerables:

- Por el que se adiciona a la fracción décima del artículo séptimo de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- De Atención a Grupos Vulnerables, por el que se expide la Ley de los Derechos de las Personas Usuarias de Perros Guías y Animales de Servicio.

i) De Pesca, por el que se reforma el artículo cuarenta y cinco de la Ley General de la Pesca y Acuicultura Sustentables.

j) De Desarrollo Social, por el que se reforma el artículo diecinueve de la Ley General de Desarrollo Social.

k) De Asuntos Migratorios, por el que se reforma el artículo ciento once de la Ley de Migración.

l) De Turismo, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.

m) De Asuntos Migratorios, por el que se adiciona el artículo treinta bis a la Ley de Migración.

n) De Turismo, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, en materia de estadística geográfica de turismo.

o) De Asuntos Migratorios, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Migración.

p) De Salud, por el que se reforma el artículo cuarto de la Ley de Asistencia Social, en materia de asistencia social para hombres.

q) De Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que se reforma el artículo ochenta y siete bis dos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

r) De Salud, por el que se reforma el artículo setenta y nueve de la Ley General de Salud, en materia de profesionalización del personal que brinda atención médica hospitalaria.

De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la Declaratoria de Publicidad.

Se concede el uso de la palabra para presentar iniciativas con proyecto de decreto a las diputadas y a los diputados:

- Omar Corzo Olán, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos quinto, y décimo de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y treinta de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Se turna a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables, y de Deporte, para dictamen.

#### **Presidencia de la diputada María Ávila Serna**

- Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de garantía de no revictimización, violencia patrimonial, económica e integridad psicológica. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

- Hilda Miranda Miranda, a nombre propio y del diputado Jesús Zambrano Grijalva, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en materia de contrataciones públicas. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

- Yaret Adriana Guevara Jiménez, y suscrita por integrantes del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo segundo de la Ley General de Cultura

Física y Deporte. Se turna a la Comisión de Deporte, para dictamen.

- Macedonio Salomón Tamez Guajardo, de Movimiento Ciudadano, que reforma el artículo cuarenta de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

- María Eugenia Ocampo Bedolla, de Nueva Alianza, que adiciona el artículo cuatrocientos siete del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Abel Cruz Hernández, y suscrita por integrantes del Partido Encuentro Social, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

- Mario Alberto Mata Quintero, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo treinta y tres de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- Christian Alejandro Carrillo Fregoso, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Se turna a la Comisión de Ciencia y Tecnología, para dictamen.

#### **Presidencia de la diputada Martha Sofía Tamayo Morales**

- Germán Ernesto Ralis Cumplido, de Movimiento Ciudadano, que adiciona el artículo quinto de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

#### **Presidencia del diputado Edgar Romo García**

Se da cuenta con Acuerdos de la Junta de Coordinación Política:

- Por el que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, rechaza enérgicamente las declara-

ciones del Presidente de los Estados Unidos de América, Donald Trump, respecto al uso o presencia de la Guardia Nacional o cualquier otro cuerpo militar de dicha nación en la frontera con México. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

La Presidencia hace la siguiente declaratoria:

“La histórica relación entre nuestro país y los Estados Unidos requiere de visiones de Estado, comprensivas y de largo plazo que valoren con objetividad los complejos fenómenos que se manifiestan en ella, por ello hacemos un firme llamado a que la relación bilateral preserve y amplíe los canales diplomáticos que han regido la buena relación entre ambas naciones, considerando estos como principales medios para resolver cualquier controversia de la agenda bilateral”.

- Por el que la Cámara de Diputados con pleno respeto al principio republicano de división y equilibrio de Poderes exhorta, de manera respetuosa, al titular del Poder Ejecutivo Federal para que en el marco de sus atribuciones y facultades suscriba a nombre del Estado mexicano, la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

Se da cuenta con oficio de la diputada Carmen Victoria Campa Almaral, de Nueva Alianza, por el que solicita licencia por tiempo indefinido, para separarse de sus funciones como diputada federal electa por la Primera Circunscripción Plurinominal, a partir de esta fecha. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

De conformidad con los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y las proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria:

a) Iniciativas con proyecto de decreto:

- Zacil Leonor Moguel Manzur, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo octavo de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- Sharon María Teresa Cuenca Ayala e integrantes del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el ar-

título ciento cincuenta y tres C de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

• Alfredo Javier Rodríguez Dávila, del Partido Acción Nacional:

– Que reforma el artículo ochenta y siete de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

– Que reforma los artículos setenta y seis, ochenta y nueve, y ciento cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

• Elías Octavio Iñiguez Mejía, del Partido Acción Nacional:

– Que adiciona el artículo doscientos quince de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

– Por el que se declara el veintidós de mayo de cada año, el día de la Preeclampsia. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

• Alfredo Javier Rodríguez Dávila, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo quinto y adiciona un artículo veintiuno bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.

• Diputados integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

• María Gloria Hernández Madrid, del Partido Revolucionario Institucional:

– Que reforma el artículo tercero y adiciona un artículo veinte bis a la Ley General en Materia de Delitos Electorales. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

– Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos

Electorales. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

– Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

– Que reforma el artículo ciento setenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

– Que reforma el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

b) Proposiciones con puntos de acuerdo:

• Ariel Enrique Corona Rodríguez, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a la Comisión Reguladora de Energía, para que realicen los ajustes necesarios a la fórmula de precios de los combustibles para disminuir el precio final pagado por los consumidores. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.

• Concepción Villa González, de Morena, relativa al funcionamiento de las plazas de cobro de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos en las regiones Centro-Oriente y Golfo. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.

• Rosa Alba Ramírez Nachis, de Movimiento Ciudadano, para realizar un diagnóstico integral de la política migratoria, a partir del cual se diseñe un plan de acción y programación de recursos para su atención y generación de estadísticas actualizadas y la armonización de su marco normativo. Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.

• Luis Alfredo Valles Mendoza, de Nueva Alianza, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a que realice un informe público sobre el número de operadores de autotransporte público federal que existen actualmente y coordine con los participantes del sector, una estrategia que estimule la actualización de insumos e infraestructura en las instalaciones de

capacitación. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.

- Juan Alberto Blanco Zaldívar, del Partido Acción Nacional, que exhorta a la Dirección General de Planeación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a realizar una restructuración de los lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios Fortaseg. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

- Concepción Villa González, de Morena, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, y al gobierno de Puebla a declarar la alerta de violencia de género en dicha entidad. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen, y a la Comisión Especial de Alerta de Género, para opinión.

- Claudia Sofía Corichi García, y María Candelaria Ochoa Avalos, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta al gobierno de la Ciudad de México y a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, a investigar y esclarecer lo antes posible el feminicidio de Graciela Cifuentes, académica de la Universidad Nacional Autónoma de México, y su hija, Sol Cifuentes, estudiante de la facultad de arquitectura, así como a modificar y actualizar el protocolo de investigación y atracción de casos con presunción de feminicidio, y a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a dar seguimiento a la actuación de las autoridades de procuración de justicia de la Ciudad de México en torno a doble feminicidio. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen, y a la Comisión Especial de Delitos Cometidos por Razones de Género, para opinión.

- Karina Sánchez Ruíz, de Nueva Alianza, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a mejorar la calidad de atención y tratamiento de los pacientes con enfermedad de Fabry. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Juan Luis de Anda Mata, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al gobierno de Sinaloa, determine lo conducente para lograr condiciones de competencia para que se dé certeza jurídica en la liberación del transporte de carga en las actividades de construcción y agricultura de esa entidad. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.

- Blandina Ramos Ramírez, de Morena, por el que se exhorta al gobierno de Puebla, a fomentar mediante los programas de difusión cultural, las actividades realizadas por las mujeres de origen indígena en la entidad. Se turna a la Comisión de Asuntos Indígenas, para dictamen.

- María Candelaria Ochoa Avalos, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta al gobierno de Guanajuato, a investigar y castigar el feminicidio de María Guadalupe Hernández Flores. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen, y a la Comisión Especial de Delitos Cometidos por Razones de Género, para opinión.

- Luis Manuel Hernández León, de Nueva Alianza, por el que se exhorta al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, a definir mecanismos y lineamientos para la realización de un proceso extraordinario de evaluación para docentes con resultados no idóneos en los primeros ejercicios de evaluación, realizados a partir de la instauración del servicio profesional docente. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, del Partido Acción Nacional:

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a las instituciones pertenecientes al sector, a promover acciones transversales y normativas correspondientes para evitar la estigmatización y discriminación en la atención de pacientes con cáncer de pulmón. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Por el que se exhorta al Consejo Nacional para la Prevención de la Discriminación, para que dé seguimiento a los posibles actos de discriminación a los que pueda ser sujeta la etnia Tohono O'odham por parte de funcionarios del Gobierno Federal. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

La Presidencia levanta la sesión a las catorce horas con veintinueve minutos, y cita para la siguiente Sesión Ordinaria el día martes diez de abril de dos mil dieciocho, a las once horas.»

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta.

**La secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech:** En votación económica se pregunta si se aprueba el acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobada el acta.**

---

### COMUNICACIONES OFICIALES

---

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Continúe la Secretaría con retiro de iniciativas.

**La secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito respetuosamente que dicte sus apreciables instrucciones a quien corresponda para retirar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el capítulo III a la Ley General de Cultura Física y Deporte, publicada en Gaceta Parlamentaria el 7 de diciembre de 2017.

Lo anterior, en virtud de obtener mayor información que me permitirá contar con elementos de análisis para robustecer la presente propuesta.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de abril de 2018.— Diputado Timoteo Villa Ramírez (rúbrica).»

---

o

---

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura.— Presente

Le saludo con agrado.

De la misma manera, me permito distraerlo de sus múltiples ocupaciones para solicitarle amablemente que dicte sus instrucciones a quien corresponda de forma tal que se retire de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, así como de los registros parlamentarios, la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley que crea el Instituto Mexicano del Seguro Agrícola, Pecuario, Silvícola, Pesquero y Acuícola, publicada en Gaceta Parlamentaria número 4984-IV, de fecha martes 13 de marzo de 2018.

Sin otro particular y agradeciendo la atención que sirva brindar a la presente, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 5 de abril de .2018.— Diputado Evelio Plata Inzunza (rúbrica).»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.**

---

o

---

**La secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura.— Presente

Sirva el presente para hacer de su atento conocimiento que el diputado Luis Jorge Mayorga Godínez ha determinado su adhesión al Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adjunto oficio.

En consecuencia, agradeceré que se lleven a cabo los medios pertinentes para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular y seguro de su gentil consideración, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de abril de 2018.— Diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica).»



**El presidente diputado Edgar Romo García: De enterado, comuníquese y actualícense los registros parlamentarios.**

o

**La secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura.— Presente

Atento a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 27 de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, hago de su conocimiento la decisión del diputado Ricardo López Priego de incorporarse al Grupo Parlamentario de Morena, que me distingo en coordinar.

Asimismo, le solicito amablemente que se comuniquen al Pleno dicha determinación y se realicen las medidas conducentes.

Dejo constancia de lo anterior con el oficio anexo.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de abril de 2018.— Diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Morena.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: De enterado, comuníquese y actualícense los registros parlamentarios.**

o

**La secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Hago de su conocimiento que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó el acuerdo de la Junta de Coordinación Políti-

ca mediante el cual se modifica su integración para el tercer año de ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura.

Para conocimiento preciso del referido Acuerdo, adjunto copia del mismo.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de abril de 2018.— Senadora Graciela Ortiz González (rúbrica), vicepresidenta.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

### **ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA SU INTEGRACIÓN PARA EL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA.**

CC. Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** En los términos del párrafo 5o. del artículo 81 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, son integrantes de la Junta de Coordinación Política de la honorable Cámara de Senadores para el Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura los siguientes Senadores:

**Sen. Ana Lilia Herrera Anzaldo.**

**Presidenta**

Del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional.

**Sen. Emilio Gamboa Patrón.**

Coordinador del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional.

**Sen. Fernando Herrera Ávila.**

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Sen. Manuel Bartlett Díaz.**

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

**Sen. Luis Sánchez Jiménez.**

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

**Sen. Carlos Alberto Puente Salas.**

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**Sen. Miguel Romo Medina.**

Del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional.

**Sen. Héctor David Flores Ávalos.**

Del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores, a 5 de abril de 2018.— Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica), Presidenta; senador Emilio Gamboa Patrón, Coordinador del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional; senador Fernando Herrera Ávila (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; senador Manuel Bartlett Díaz (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; senador Carlos Alberto Puente Salas, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; senador Miguel Romo Medina (rúbrica), del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: De enterado.**

o

**La secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech:** «Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Hago referencia al oficio SG/SSPDRVP/022.1/2018, por medio del cual el licenciado José Francisco Acevedo García, subsecretario de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública, hace del conocimiento de esta delegación punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, mismo que

fue remitido al jefe del gobierno de la Ciudad de México mediante el oficio DGPL 63-II-3-2945, y en el que se solicita a este órgano desconcentrado realizar las siguientes acciones:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública del gobierno de la República, a la Coordinación Nacional de Protección Civil, al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, a los Poderes Ejecutivos de las entidades federativas y a los municipios, a establecer mecanismos que permitan brindar condiciones de seguridad para el alumnado, docentes y personal administrativo de los planteles educativos en todos los niveles escolares, debiéndose garantizar lo siguiente: I. La incorporación de la gestión integral de riesgos y la realización de diagnósticos de prevención en materia de seguridad sísmica, estructural y de mantenimiento, como aspectos fundamentales en la construcción y revisión de planteles educativos de todos los niveles escolares; II. Que las unidades internas de protección civil de los planteles educativos de todos los niveles escolares, cuenten con programas internos de protección civil actualizados, así como brigadas capacitadas y equipadas, y III. La difusión de recomendaciones de protección civil para situaciones de riesgo, mediante su lectura en eventos cívicos celebrados en planteles educativos de todos los niveles escolares”.

Al respecto, me permito informar que los órganos político-administrativos de la Ciudad de México tienen atribuciones limitadas en el ámbito de la organización interna y normatividad que rige a las escuelas de educación básica, media y media superior, toda vez que las mismas se encuentran normadas por las leyes federales en la materia, de conformidad con la fracción XXV del artículo 73 de la Constitución federal.

Por otra parte, en materia de protección civil, el artículo 16 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal establece que la Secretaría de Protección Civil de la Ciudad de México es la autoridad responsable de procurar la integración de la cultura de protección civil en los programas educativos.

No obstante, la delegación Azcapotzalco interviene en los centros de desarrollo infantil (Cendi) de la demarcación mediante el desarrollo de un programa interno de protección civil para cada inmueble, mismo que actualmente tiene 80 por ciento de actualización. Además, cien por ciento del personal

adscrito a los centros de desarrollo infantil fue capacitado en los meses de noviembre y diciembre de 2017.

Con respecto al equipamiento de los planteles educativos en materia de protección civil, cabe destacar que todos los inmuebles cuentan con extintores, radios de pilas, linterna, botiquín de primeros auxilios, alarmas sísmicas, señalética, rutas de evacuación, y punto de reunión. Adicionalmente, se efectúan simulacros en diversas situaciones, como a la hora de entrada y salida, y en eventos con padres de familia.

Por último, se hace de su conocimiento que, derivado a los sismos de septiembre del año pasado, personal de la Dirección de Protección Civil en Azcapotzalco, en conjunto con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, realizaron inspecciones post-sísmicas y revisiones estructurales en las instalaciones de los centros de desarrollo infantil avaladas por un director responsable de obra de la Ciudad de México. Cabe destacar que dichas instalaciones se revisan periódicamente por el área de mantenimiento de infraestructura educativa y edificios públicos delegacionales.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Azcapotzalco, Ciudad de México, a 2 de abril de 2018.— Doctor Pablo Moctezuma Barragán (rúbrica), jefe delegacional en Azcapotzalco.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, y a la Comisión Especial de seguimiento a los trabajos de reconstrucción tras los sismos que han afectado a diversas entidades de la República Mexicana, para su conocimiento.**

o

**La secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.**

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

De conformidad con la facultad conferida al doctor José Ramón Amieva Gálvez, secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones del jefe del

gobierno con órganos de gobierno local y Poderes de la Unión, artículo 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el manual administrativo de esta dependencia en su apartado de organización; por este medio adjunto el oficio número **SC/CI/100/2018**, de fecha 14 de marzo de 2018, signado por la ciudadana María Cortina Icaza, coordinadora interinstitucional en la Secretaría de Cultura del gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta relativa al punto de acuerdo emitido por la entonces Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión y, comunicado mediante el similar **DGPL 63-II-4-3062**, por el que en lo conducente establece lo siguiente:

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a las Secretarías de Turismo, de Cultura, de Economía y al gobierno federal, así como a los gobiernos estatales y a los gobiernos municipales, para que, en cumplimiento a sus atribuciones legales y de acuerdo a su capacidad presupuestal, realicen acciones tendientes a impulsar y difundir a nivel nacional e internacional, el valor intrínseco de las artesanías mexicanas como obras únicas, así como implementen acciones para desarrollar y fortalecer el turismo artesanal en sus lugares de origen, mediante el uso y la difusión del eslogan #valemasedeloquecuesta.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2018.— Licenciado Jesús Rodríguez Núñez (rúbrica), coordinador de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera, coordinadora General de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno.— Ciudad de México.— Presente.

En atención al oficio SG/CEL/PA/86.1/2018, por medio del cual “se exhorta a las Secretarías de Turismo, de Cultura y de Economía, del gobierno federal, así como a los gobiernos estatales y a los gobiernos municipales, realicen acciones tendientes a impulsar y difundir a nivel nacional e internacional, el valor intrínseco de las artesanías mexicanas como obras únicas, así como implementen acciones

para desarrollar y fortalecer el turismo artesanal en sus lugares de origen, mediante el uso y la difusión del eslogan #valemasdeloquecuesta”. Le comento lo siguiente:

La Secretaría de Cultura, desde hace cinco años realiza como parte de la agenda cultural de la capital la ***Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la CDMX***, consolidándola como uno de los eventos de política pública mejor posicionados en materia indígena.

Durante su estadía en el Zócalo de la Ciudad de México, esta fiesta reúne a grupos indígenas provenientes de diferentes estados de la República Mexicana, pueblos originarios de las demarcaciones territoriales, así como invitados internacionales, quienes comparten actividades culturales, exhibición y venta de artesanías, muestras gastronómicas, música tradicional, entre otras actividades.

Por lo anterior, es grato poder sumar a este esfuerzo la propuesta del #***valemasdeloquecuesta***, con lo que reforzamos y reivindicamos el trabajo y desarrollo de los artesanos.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2018.— María Cortina Icaza (rúbrica), coordinadora Interinstitucional.»

### **El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite al promovente.**

o

**La secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech:** «Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. Presente.

De conformidad a la facultad conferida al doctor José Ramón Amieva Gálvez, secretario de Gobierno de Ciudad de México, en el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de Gobierno con órganos de gobierno local y poderes de la unión; artículo 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Manual Administrativo de esta de-

pendencia en su apartado de organización; por este medio adjunto el oficio número **MACO-7-J4/019/2018**, de fecha 13 de marzo de 2018, signado por la ciudadana Marina Lorena Ortiz Ruiz, jefa de la Unidad de Micro y Pequeña Empresa en la delegación de Magdalena Contreras, mediante el cual remite la respuesta relativa al punto de acuerdo emitido por la entonces Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión y, comunicado mediante el similar **D.G.P.L.63-II-4-3062**, por el que en lo conducente establece:

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a las Secretarías de Turismo, de Cultura y de Economía del gobierno, así como a los gobiernos estatales y a los gobiernos municipales, para que, en cumplimiento a sus atribuciones legales y de acuerdo a su capacidad presupuestal, realicen acciones tendientes a impulsar y difundir a nivel nacional e internacional, el valor intrínseco de las artesanías mexicanas como obras únicas, así como implementen acciones para desarrollar y fortalecer el turismo artesanal en sus lugares de origen, mediante el uso y la difusión del eslogan #Valemasdeloquecuesta.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2018.— Licenciado Jesús Rodríguez Núñez (rúbrica), coordinador de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de Ciudad de México.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciado José Francisco Acevedo García Subsecretario de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública.— Presente.

En respuesta a su oficio **SG/SSPDRVP/111.9/2018**, con fecha 2 de febrero de 2018 y recibido por la Jefatura de Unidad de Micro y Pequeña Empresa a mi cargo el 22 de febrero del presente. Al respecto me permito informarle que llevaremos a cabo las acciones necesarias para cumplir el punto único, derivado del acuerdo turnado por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados que solicita lo siguiente: “... realizar acciones tendientes a impulsar y difundir a nivel nacional e internacional, el valor intrínseco de las artesanías mexicanas como obras únicas, así como implementar acciones para desarrollar y fortalecer el turis-

mo artesanal en sus lugares de origen, mediante el uso y la difusión del eslogan #Valemásdeloquecuesta....”

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Magdalena Contreras, Ciudad de México, a 13 de marzo de 2018.— Marina Lorena Ortiz Ruiz (rúbrica), Jefa de Unidad de Micro y Pequeña Empresa, delegación Magdalena Contreras.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciado Fernando Mercado Gualda, jefe delegacional en Magdalena Contreras.— Presente.

Por instrucciones de la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 32 Ter del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y por las facultades conferidas a la Subsecretaría de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública del Distrito Federal en el Manual Administrativo de la Secretaría de Gobierno en el apartado de funciones publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 26 de noviembre de 2013, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Derivado del punto de acuerdo turnado por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mismo que remitió mediante el oficio **D.G.P.L.-63-II-4-3062**, me permito informar que se solicita al órgano desconcentrado que representa la realización de las siguientes acciones:

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a las Secretarías de Turismo, de Cultura y de Economía del gobierno, así como a los gobiernos estatales y a los gobiernos municipales, para que, en cumplimiento a sus atribuciones legales y de acuerdo a su capacidad presupuestal, realicen acciones tendientes a impulsar y difundir a nivel nacional e internacional, el valor intrínseco de las artesanías mexicanas como obras únicas, así como implementen acciones para desarrollar y fortalecer el turismo artesanal en sus lugares de origen, mediante el uso y la difusión del eslogan #Valemasdeloquecuesta (sic).

En virtud de lo anterior, es menester que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que sean implementadas las medidas necesarias en el ámbito de sus

atribuciones con el propósito de atender el punto de acuerdo en comento.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, me permito solicitarle que en un término breve, sea enviada la información solicitada, a fin de dar cumplimiento al referido punto de acuerdo y estar en condiciones de otorgar una respuesta al órgano legislativo citado contando con el puntual seguimiento del asunto que nos ocupa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de Febrero de 2018.— José Francisco Acevedo García (rúbrica), subsecretario de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite al promovente.**

o

**La secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech:** «Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. Presente.

De conformidad a la facultad conferida al doctor José Ramón Amieva Gálvez, secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local y Poderes de la Unión, artículo 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el manual administrativo de esta dependencia, en su apartado de organización, por este medio adjunto el oficio número SEDEMA/DEJ/119/2018, de fecha 15 de marzo de 2018, signado por el licenciado Raúl Carrasco Vivar, director ejecutivo jurídico en la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta relativa al punto de acuerdo emitido por la entonces Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la

Unión y comunicado mediante el similar DGPL 63-II-3-3156, por el que se exhorta al gobierno de la Ciudad de México a que en un plazo de 15 días, remita un informe donde se especifique la ubicación y dimensiones de las áreas verdes y espacios públicos de esparcimiento como plazas y parques localizados en la Ciudad de México; asimismo, se desglosen aquellos en los que se ha realizado algún tipo de intervención para modernizarlos o equiparlos en la presente administración.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2018.— Licenciado Jesús Rodríguez Núñez (rúbrica), coordinador de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciado Jesús Rodríguez Núñez, coordinador General de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno.

En atención al oficio SG/CEL/PA/51/2018, de fecha 29 de enero de 2018, por el cual esa coordinación solicita que esta autoridad haga llegar a la Secretaría de Gobierno la información que sea necesaria, para estar en condiciones de atender lo requerido mediante oficio DGPL63-II-3-3156, de fecha 24 de enero de 2018, suscrito por el vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en el que hace del conocimiento el punto de acuerdo aprobado por ese órgano legislativo, a través del cual se requiere informar lo siguiente:

**Único.** La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México a que en un plazo de 15 días, remita un informe donde especifique la ubicación y dimensiones de las áreas verdes y espacios públicos de esparcimiento como plazas y parques localizados en la Ciudad de México; asimismo, se desglosen aquellos en los que se ha realizado algún tipo de intervención para modernizarlos o equiparlos en la presente administración.

Al respecto, en el ámbito de competencia de la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental (DGBUEA), adscrita a esta Secretaría del Medio Ambiente (Sedema), me permito indicar lo siguiente:

1. Por cuanto hace a lo requerido en presente exhorto legislativo, hago de su conocimiento que la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental cuenta con el **Inventario de Áreas Verdes 2010 de la Ciudad de México**, elaborado por el Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con datos obtenidos del Sistema de Información Geográfica de las áreas verdes del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), financiado por el Fideicomiso Ambiental Metropolitano (Fidam 1490); cabe señalar que actualmente este instrumento se encuentra en proceso de actualización.

Bajo esta premisa, a continuación se remite como **Anexo 1 un cuadro resumen del inventario** de referencia, en el que se describe la superficie en metros cuadrados de área verde de las Áreas Naturales Protegidas, Áreas de Valor Ambiental, barrancas, bosques, parques, entre otros, ubicados en cada una de las demarcaciones territoriales que conforman la Ciudad de México.

2. En otro orden de ideas, por cuanto hace a lo relacionado con la intervención de áreas verdes, esta dependencia llevó a cabo el **Programa de Reforestación CDMX 2016 y 2017**, el cual tiene como objetivo el mejoramiento de áreas verdes en las vialidades primarias y secundarias de la Ciudad de México, mediante el derribo de árboles muertos, declinantes, reprimidos, enfermos y/o plagados y la plantación de ejemplares de cuatro a ocho metros de altura, utilizando especies adecuadas a la infraestructura, el equipamiento y el contexto urbano.

En el marco del presente Programa, durante el año 2016 se plantaron un total de **3 mil 551 árboles**, asimismo, durante el año 2017 se plantaron **2 mil 500 árboles**, siendo los sitios intervenidos los siguientes:

#### a) Vialidades intervenidas con el Programa de Reforestación CDMX 2016

**Álvaro Obregón:** Barranca Becerra Tepecuache Sección La Loma, avenida Javier Barros Sierra (entre avenida Bernardo Quintana y calle Cilantro), calle Sepa Espinosa Gutiérrez (entre avenida Prolongación Vasco de Quiroga y avenida Javier Barros Sierra), avenida Prolongación Vasco de Quiroga (entre calles Manuel Sandoval y Sepa Espinosa Gutiérrez), avenida Javier Barros Sierra (entre avenida Bernardo Quintana y calle Cilantro), avenida Javier Barros Sierra (frente al número 245), Prolongación Reforma esquina avenida Prolongación Vasco de Quiroga, calle 3 (entre avenida Santa Fe

y avenida Javier Barros Sierra), calle Antonio Dovali Jaime (entre avenida Prolongación Vasco de Quiroga y avenida Santa Fe y avenida Javier Barros Sierra).

**Cuajimalpa:** avenida Tamaulipas esquina avenida Santa Fe, avenida Santa Fe esquina calle Enrique del Moral, avenida Carlos Fernández Graef esquina avenida Prolongación Vasco de Quiroga, avenida Prolongación Vasco de Quiroga (entre avenida Carlos Fernández Graef y avenida Juan Salvador Agraz), avenida Tamaulipas (entre avenida Santa Fe y avenida Luis Barragán), avenida Tamaulipas (entre calle Altavista y avenida de Los Poetas), avenida Juan Salvador Agraz (entre avenida Prolongación Vasco de Quiroga y avenida Carlos Fernández Graef), avenida Santa Fe (entre avenida Tamaulipas y avenida de Los Poetas), avenida Santa Fe esquina calle Juan O. Gorman y avenida Santa Fe.

**Coyoacán:** calzada de la Virgen (entre calle Dominga Álvarez y avenida Carmen Sedán).

**Cuauhtémoc:** avenida Paseo de la Reforma esquina Ricardo Flores Magón, avenida Paseo de la Reforma esquina calle Pedro Moreno, Plaza de la República sin número (Monumento de la Revolución), Eje 1 Norte I. López Rayón (entre calle Allende y calle Comonfort) y Eje 1 Poniente (Guerrero), entre calle Mina y calle Júpter.

**Iztapalapa:** Eje 8 Sur (calzada Ermita Iztapalapa) entre avenida Javier Rojo Gómez y avenida Jalisco, avenida 9 (entre calle 12 y calle 4), calle Galileo Murillo (entre Eje 6 Sur, avenida Luis Méndez y calle 2 Rosendo Salazar), avenida Genaro Estrada esquina calle 2 (Rosendo Salazar), avenida 8 (entre Eje 6 Sur, avenida Luis Méndez y Cerrada 6), avenida Grat J. Crisóstomo Bonilla (entre calle Grat, Juan Enríquez y avenida Texcoco), calle 2 (Rosendo Salazar) esquina avenida Genaro Estrada, Eje 8 Sur (calzada Ermita Iztapalapa) esquina Anillo Periférico (Canal de Garay) Anillo Periférico (Canal de Garay) esquina calle Juan Pedro Martínez, Canal Río Churubusco esquina avenida Canal de Tezontle, avenida Genaro Estrada (entre avenida Santa Cruz Meyehualco y calle 3 Luis Araiza), Eje 3 Oriente, avenida Arneses esquina calle Agricultores, avenida Guelatao (entre avenida Santa Cruz Meyehualco y calle Batalla de Colima), avenida Tláhuac (entre calles Ganadores y avenida Cuitláhuac), calle Oriente 182 (entre calle Sur 69 y calle Sur 67 A) Eje 8 Sur (calzada Ermita

Iztapalapa) esquina calle General Anaya y Eje 6 Sur (Trabajadoras Sociales).

**Miguel Hidalgo:** avenida Paseo de la Reforma (entre avenida Paseo de las Palmas y calle Sierra Ixtlán), Primera Sección del Bosque de Chapultepec, Segunda Sección del Bosque de Chapultepec, avenida Paseo de las Palmas (entre calle Montañas Rocallosas y calle Monte Ararat) y Anillo Periférico bulevar Adolfo López Mateos (entre calle Anatole France y avenida Paseo de la Reforma).

**Tlalpan:** avenida Renato Leduc (entre calle San Juan de Dios y Chimalcoyotl) Xochimilco:

Antiguo Canal de Cuemanco esquina Anillo Periférico, bulevar Adolfo Ruiz Cortines, Venustiano Carranza: avenida Jesús G. y Villa (entre calle 15 y calle 21).

#### b) Vialidades intervenidas con el Programa de Reforestación CDMX 2017.

**Álvaro Obregón:** calle Sepa Espinoza Gutiérrez, entre avenida Prolongación Vasco de Quiroga y avenida Javier Barros Sierra, avenida Bernardo Quintana esquina avenida Enrique Rivero B.

**Benito Juárez:** avenida Insurgentes Sur, entre calle Capuchinas y calle Perpetua, colonia San José Insurgentes; Circuito Interior (avenida Río Mixcoac) entre calle dos y calle Canova, colonia Acacias; Actipan e Insurgentes Mixcoac; Eje 8 Sur (José María Rico), entre calle Oso y calle Las Huertas, colonia Actipan; avenida Barranca del Muerto, entre avenida Río Mixcoac y avenida Insurgentes Sur, colonia Crédito Constructor.

**Coyoacán:** calzada Taxqueña entre avenida Canal Nacional y Eje 2 Oriente (H. Escuela Naval Militar); Circuito Interior (avenida Río Churubusco), entre calzada de Tlalpan y calzada Gral Pedro Anaya, colonia San Diego Churubusco; calzada de Tlalpan, entre calle 4 y calle Retorno 1, colonia Espartaco; Avante y Centinela, calzada de Tlalpan, entre calle Jacarandas y calle Nezhualpili, colonia Ciudad Jardín.

**Cuajimalpa:** avenida Santa Fe, esquina calle San Juan O' Gorman; calle Domingo García Ramos, esquina Francisco J. Serrano, parque La Mexicana, Lomas de Santa Fe, colonia Contadero.

**Cuauhtémoc:** Eje 1 Poniente (Guerrero), entre calle Mina y avenida Insurgentes Norte, colonias Guerrero, San Simón Tolnahuac; avenida Yucatán, entre calle Jalapa y calle Tonalá, colonia Roma Norte; calle Belisario Domínguez, entre Eje Central Lázaro Cárdenas y Callejón del 57, colonia Centro; avenida José María Pino Suarez, entre calle San Jerónimo y avenida José María Izazaga, colonia Centro; calle Matamoros, entre avenida Paseo de la Reforma y calle Peralvillo, colonia Morelos; calzada de Guadalupe, entre Eje 2 Norte y Circuito Interior (avenida Río Consulado), colonia Maza y Valle Gómez; avenida 20 de Noviembre, entre calle de San Jerónimo y Plaza de la Constitución, colonia Centro.

**Iztapalapa:** avenida Guelatao, entre avenida Santa Cruz Meyehualco y Eje 6 Sur Luis Méndez; avenida Santa Cruz Meyehualco, entre avenida Guelatao y calle 71; Prolongación Plutarco Elías calles, entre Humberto Tamayo y avenida Telecomunicaciones, colonia Chinnampac de Juárez; Eje 5 Sur (Prolongación Marcelino Buendía), entre avenida Rosario Castellanos y avenida 5; calzada Gral. Ignacio Zaragoza, entre avenida Canal de San Juan y calle Claudio Alcocer, colonias Tepalcates/Z.U. Santa Martha Acatitla Sur; calzada Gral. Ignacio Zaragoza, entre avenida Canal de San Juan y And. Mario Sánchez Arreola y calle Fernando Arruti, colonia U.H Ermita Zaragoza/Z.U. Santa Martha Acatitla Norte; Parque Cultural Infantil Patolli, Anillo Periférico (avenida Canal de San Juan), entre Eje 5 Sur, Prolongación Marcelino Buendía y Eje 4 Sur.

**Miguel Hidalgo:** avenida Moliere, entre avenida Homero y avenida Ejército Nacional, colonia Polanco II Sección; avenida Paseo de la Reforma, esquina Circuito Interior Melchor Ocampo; avenida Ejército Nacional Mexicano, entre avenida Ferrocarril de Cuernavaca y calle Lago Mask; avenida Fernando Alencastre, segunda sección del Bosque de Chapultepec.

**Tláhuac:** avenida Canal de Chalco, entre calle Langosta y avenida Piñata, colonia Del Mar; Parque los Olivos División del Norte sin número, colonia La Loma; avenida Reforma Agraria, entre calzada Cuitláhuac y calle Rafael Castillo, colonia San Juan Tláhuac; avenida Herberto Castillo, entre avenida Canal de Chalco y avenida La Tuba, colonia Miguel Hidalgo; avenida Agustín Lara, entre calle Rafael Castillo y calle Farolito, colonia San Juan Tláhuac.

**Tlalpan:** calzada de Tlalpan, esquina avenida Insurgentes Sur, colonia Tlalpan Centro; Ciclovía de FFCC a Cuernavaca, entre calle Ciprés, colonia El Mirador y segunda calzada Cokal, colonia Pedregal de San Nicolás Cuarta Sección; avenida Insurgentes Sur esquina Viaducto Tlalpan, colonia Chimalcoyoc.

**Venustiano Carranza:** Circuito Interior (Jesús G. y Villa), entre calle 21 y calle 15, colonia Ignacio Zaragoza; calle Platino, entre Eje 2 Oriente (H. Congreso de la Unión) y calle Rayas, colonia Valle Gómez; Viaducto Río de la Piedad, entre calle Guillermo Prieto y calle 10 de Diciembre, colonia Pueblo Magdalena Mixhuca; Circuito Interior (avenida Jesús G. y Villa), entre calle 11 y calle 1, colonia Ignacio Zaragoza; avenida Oceania, entre calle Norte 29 y calle Norte 37, colonia Moctezuma, Segunda Sección.

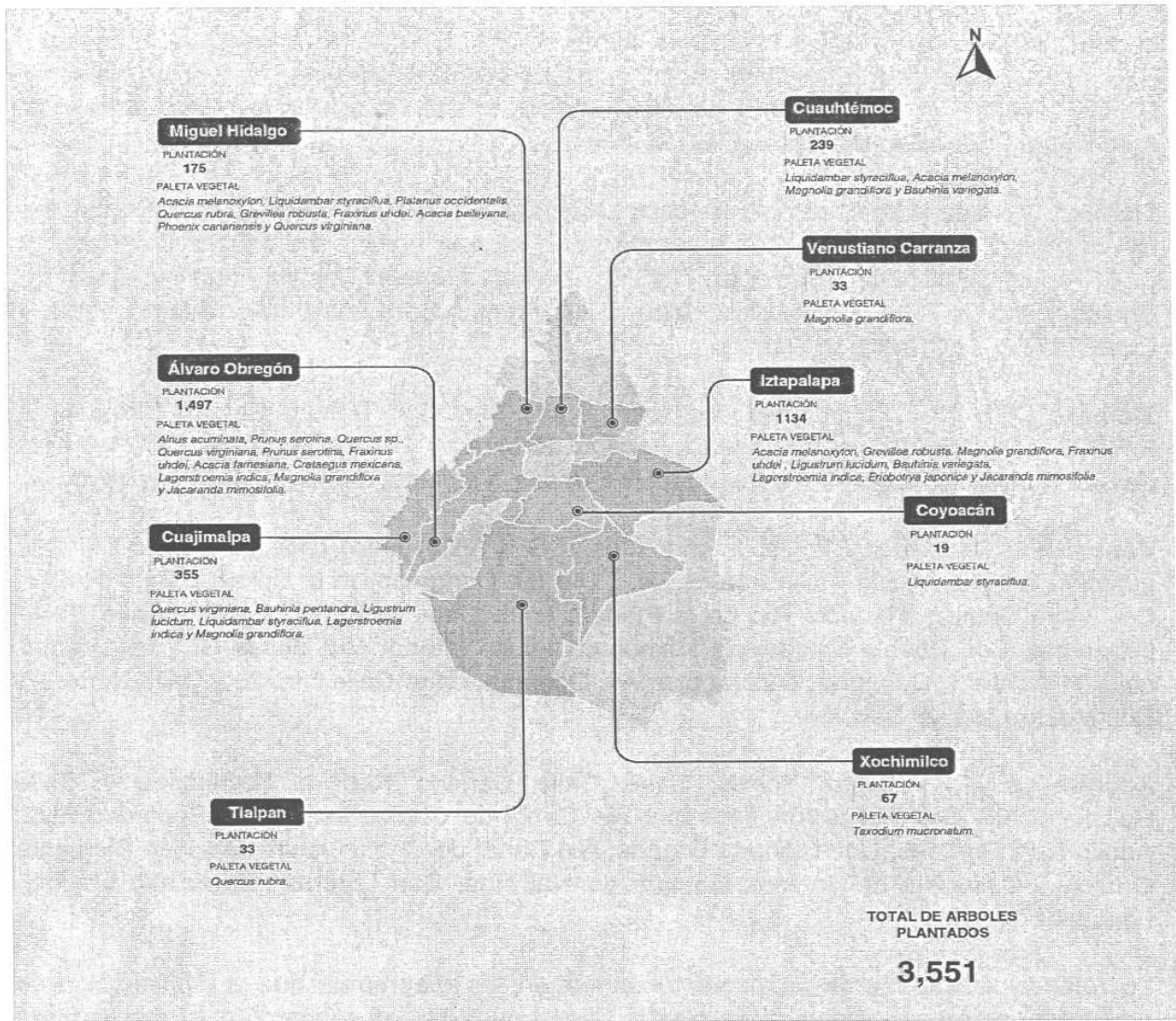
**Xochimilco:** avenida de Las Torres, entre calle Camino Real a Xochitepec y calle Huitzilopochtli, colonia Aplicación Tepepan; avenida Canal de Chalco, esquina Anillo Periférico bulevar Adolfo Ruiz Cortines, colonia Ciénega Grande; avenida Canal de Chalco, entre avenida José Clemente Orozco y calle Río de Janeiro; Bosque de Nativitas, San Lorenzo Attenoaya sin número, colonia

Lomas de Tonalco.

Lo referido anteriormente se puede observar en los diagramas que a continuación se presentan, correspondientes a las plantaciones realizadas en el marco del **Programa de Reforestación CDMX 2016 y 2017:**



PLANTACIONES EJECUTADAS POR DELEGACIÓN POLÍTICA MEDIANTE EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN CDMX 2016.



Fuente: Dirección de Manejo y Regulación de Áreas Verdes Urbanas de la SEDEMA.

PLANTACIONES EJECUTADAS POR DELEGACIÓN POLÍTICA MEDIANTE EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN CDMX 2017.



Fuente: Dirección de Manejo y Regulación de Áreas Verdes Urbanas de la SEDEMA

3. Ahora bien, por cuanto hace a los Bosques de Chapultepec y de San Juan de Aragón, es oportuno precisar que son espacios naturales de recreación y esparcimiento, considerados hoy en día atractivos turísticos de la Ciudad de México.

Actualmente son Áreas de Valor Ambiental con categorías de Bosques Urbanos, adscritos a la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México.

El Bosque de Chapultepec es el Bosque Urbano más importante de Latinoamérica, sitio emblemático para los ha-

bitantes de la ciudad que guarda un valor histórico, cultural, ambiental y social para la vida de todos los mexicanos. Ubicado en el poniente de la Ciudad de México, dentro de la delegación Miguel Hidalgo, cuenta con una superficie de 686.01 hectáreas (ha) de extensión y está dividido en tres secciones.

La Primera Sección, considerada la parte histórica, ocupa 227.08 hectáreas, de las cuales 182 corresponden a áreas verdes. Posee doce accesos, dos kioscos de alimentos, dos lagos, cinco museos, un zoológico, un jardín botánico, dos centros culturales, un centro de atención a los adultos mayores, fuentes y un aproximado de 55 mil árboles, entre los que predominan el fresno y el ahuehuete.

La Segunda Sección, cuya vocación es recreativa, es un espacio abierto con una superficie de 168.03 hectáreas; cuenta con el Museo de Historia Natural, el Papalote Museo del Niño, el Museo Tecnológico y centros de diversión como La Feria, parque La Tapatía, dos lagos, fuentes, restaurantes y un aproximado de 17 mil 500 árboles.

La Tercera Sección fue inaugurada en 1974. Su vocación es ambiental y tiene una superficie de 242.90 ha, de las cuales 137.71 son barrancas, siendo la zona menos concurrida del bosque. Cuenta con aproximadamente 85 mil 550 árboles.

El gobierno de la Ciudad de México, con la finalidad de revertir el efecto nocivo producido por el descuido y el paso del tiempo, dando un régimen de protección especial, emitió en el año 2003 el decreto por el cual se estipula que el Bosque de Chapultepec debe ser considerado jurídicamente como Área de Valor Ambiental (AVA). Lo anterior, por ser un área no agreste, con necesidades de conservación y restauración, de la que se obtienen múltiples beneficios y utilidades ambientales, arqueológicas, culturales, turísticas e históricas para la Ciudad de México.

La Dirección del Bosque de Chapultepec, adscrita a la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental, en coordinación con instituciones locales y federales del sector social y la industria privada, ha establecido estrategias, proyectos, programas, acciones y prospectivas para el cuidado, mantenimiento y rehabilitación integral del bosque, conforme al Programa de Manejo del Área de Valor Ambiental con Categoría de Bosque Urbano denominada “Bosque de Chapultepec”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), en fecha 17 de noviembre de 2006.

Estas labores representan el logro de una visión sustentable del ecosistema y la restauración del equilibrio ecológico, así como una lucha férrea por establecer y sostener un espacio público donde confluye la identidad cultural e histórica de la nación mexicana.

En otro orden de ideas, el Bosque de San Juan de Aragón está considerado como la segunda área verde urbana más importante de esta ciudad. Cuenta con una superficie de 160.18 ha y se ubica al nororiente, con domicilio en avenida José Loreto Fabela sin número, colonia San Juan de Aragón Segunda Sección, código postal 07969, delegación Gustavo A. Madero.

Debido a la importancia que representa este bosque, tanto por sus dimensiones como por su localización, durante la presente administración se han llevado a cabo diversas acciones prioritarias y obras de primera necesidad para mejorar las áreas verdes, la infraestructura, el equipamiento y los servicios ambientales, con la finalidad de proporcionar espacios seguros y adecuados de recreación, esparcimiento, educación y cultura ambiental, así como propiciar la conservación de la biodiversidad.

Lo anterior, dentro de un marco de manejo sustentable del área, permitiendo que los más de 4.2 millones de usuarios que anualmente visitan este sitio lo disfruten con mobiliario, equipamiento e instalaciones de calidad; adicionalmente, se han ejecutado actividades de saneamiento forestal, con lo que se ha incrementado la superficie de área verde, para llegar a un total de 13 mil 840 metros cuadrados.

4. Finalmente, es menester precisar que es competencia de los órganos políticos administrativos, contar con un inventario de áreas verdes de flora y fauna de acuerdo a su demarcación territorial, así como construir, rehabilitar y mantener los parques públicos que se encuentren a su cargo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y 39, fracción XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, los cuales se transcriben para pronta referencia:

#### **Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal**

**Artículo 10.** Corresponde a cada una de las delegaciones del Distrito Federal:

(...)

**XI.** (Sic) Integrar el Inventario de áreas verdes de su competencia, así como de las especies de flora y fauna silvestres presentes en las mismas, correspondiente a su demarcación territorial; (...)

#### **Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal**

**Artículo 39.** Corresponde a los titulares de los órganos político-administrativos de cada demarcación territorial:

(...)

XXXIII. Construir, rehabilitar y mantener los parques públicos que se encuentren a su cargo, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la dependencia competente;(…)"

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.



**ANEXO 1**

**CUADRO RESUMEN DEL INVENTARIO DE ÁREAS VERDES 2010 DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

NO.	DELEGACIÓN	SUPERFICIE DE ÁREAS VERDES POR CATEGORÍA (M2)*										VIVERO	VIALIDAD	UH	PARQUE	PANTEÓN	OTRO	ESCUELA/DEPENDENCIA	BOSQUE	BARRANCA	AVA **	TOTAL AV (M²)	NO. HABITANTES	SUPERFICIE AV/HAB
		ALAMEDA	ANP**	AVA ***	BARRANCA	BOSQUE	ESCUELA/DEPENDENCIA	OTRO	PANTEÓN	PARQUE	UH													
1	ALVARO OBREGÓN	405,165.2	25,629.8	2,957,089.8	7,124,159.0		6697.1	961,497.3	861,848.7	3,035,064.1	367,018.6	759,328.0	41,147	16,604,844.6	729,193	22.8								
2	AZCAPOTZALCO	161,974.3					412,733.5	161,843.73	397,807.3	1,741,424.9	676,166.7	1,091,425.9		4,481,532.6	413,785	10.8								
3	BENITO JUÁREZ	15,793.2					13,789.0	12,538.3	36,261.7	523,521.1	510,426.9			1,112,330.2	389,140	2.9								
4	COYOACÁN	116,366.2	4,115,861.4	328,172.0			2,803,195.9	330,590.2	82,155.8	2,975,905.9	166,121.2	1,771,915.5		12,690,083.9	628,420	20.2								
5	CUAJIMALPA DE MORELOS			316,136.0	1,816,712.0	43,718.3		1,504,771.8	31,947.9	209,123.2	12,157.9	275,191.9		4,209,759.0	187,206	22.5								
6	CUAUHTÉMOC	115,382.6					41,919.5	88,887.9	847,837.7	45,250.5	761,742.5		1,909,732.4	539,104	3.5									
7	GUSTAVO MADERO		8,277,893.6	1,597,889.8			3,054,715.7	313,620.9	146,945.5	2,634,983.1	301,994.4	3,039,968.9		19,368,011.7	1,184,089	16.4								
8	IZTACALCO			1,500,270.8			116,850.3		42,427.0	363,223.1	153,960.6	794,081.4		2,870,913.2	383,421	7.7								
9	IZTAPALAPA		6,656,587.8				696,173.2	415,594.1	1,023,342.7	4,286,489.3	2,549,233.6		15,629,400.6	1,815,596	8.6									
10	MAGDALENA CONTRERAS		326,270.0		460,468.4		67,905.6	282,986.3	104,840.9	120,144.4	118,829.7	99,837.7		1,591,283.1	239,595	6.6								
11	MIGUEL HIDALGO	4,167.7		5,185,636.4	416,875.7		900,366.8	152,873.2	2,238,620.5	2,954,227.6		1,948,020.2		13,800,790.2	372,050	37.1								
12	MILPA ALTA						166,949.8	3,077.0	117,217.7	201,667.1		52,335.8		541,247.4	130,511	4.1								
13	TLÁHUAC		9,634,895.0				673,511.3	184,768.3	1,042,115.0	1,127,787.4	263,756.9		13,060,169.9	361,014	38.2									
14	TLALPAN		3,536,302.6		57,709.0		519,262.1	418,287.4	53,082.4	1,485,668.2	79,728.5	1,436,151.8		7,917,051.9	651,839	12.1								
15	VENUSTIANO CARRANZA	834,854.5					104,259.5	453,415.5	186,494.5	896,508.4	106,333.2	372,851.3		31,668,387.5	418,022	75.8								
16	XOCHIMILCO	1,663,703.7		11,921,054.4	9,875,924.1	1,324,026.2	9,209,690.6	5,810,068.7	5,545,604.2	24,593,141.3	2,253,843.0	16,466,641.1	41,147	150,666,807.9	8,875,017	17.0								
CIUDAD DE MÉXICO																								

\* Inventario de 2010. Datos obtenidos del Sistema de Información Geográfica de las áreas verdes del DF, elaborado por el Instituto de Geografía de la UNAM, para el Gobierno del Distrito Federal, con financiamiento del Fideicomiso Ambiental Metropolitano (FIDAM 1490).  
 \*\* Áreas Naturales Protegidas  
 \*\*\* Áreas de Valor Ambiental

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2018.— Licenciado Raúl Carrasco Vivar (rúbrica), director Ejecutivo.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite al promovente.**

o

**La secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech:** «Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. Presente.

De conformidad a la facultad conferida al doctor José Ramón Amieva Gálvez, secretario de Gobierno de Ciudad de México, en el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de Gobierno con órganos de gobierno local y poderes de la unión; artículo 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Manual Administrativo de esta dependencia en su apartado de organización; por este medio adjunto el oficio número **SSCDMX/DJ/SNC/951/2018**, de fecha 12 de marzo de 2018, signado por el licenciado Julio César Hernández Sánchez, director Jurídico en la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta relativa al punto de acuerdo emitido por la entonces Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión y, comunicado mediante el similar D.G.P.L.63-II-7-3132, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno federal y a sus homólogas de las 32 entidades federativas, a fortalecer la coordinación e impulso a las campañas nacionales de detección oportuna del cáncer de próstata en la población masculina del país de 20 y más años.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2018.— Licenciado Jesús Rodríguez Núñez (rúbrica), coordinador de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de Ciudad de México.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera, coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

Por instrucciones del secretario de Salud, doctor Román Rosales Avilés, y en atención a su oficio **SG/CEL/PA/64/2018**, relacionado con el similar **D.G.P.L. 63-II-7-3132**, el presente antecedente signado por la vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, la senadora Adriana Dávila Fernández, en el que exhorta a cumplir lo siguiente:

“Primero. La Comisión Permanente hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del gobierno federal y a sus homólogas de las 32 entidades federativas a fortalecer la coordinación e impulso a las Campañas Nacionales de Detección Oportuna del Cáncer de Próstata en la población masculina del país de 20 y más años.”

Al respecto, me permito manifestar a usted, que esta Secretaría de Salud de Ciudad de México cuenta, entre los servicios que ofrece a la población residente de la ciudad, que carece de seguridad social laboral, con unidades móviles, las cuales cuentan con los servicios de detección oportuna de cáncer, atención del cáncer de próstata, acción importante en el desarrollo de las actividades en pro de la salud masculina.

La detección en pacientes masculinos de 40 años y más, se realiza mediante estudio de antígeno prostático en sangre, esta determinación es cualitativa y nos otorga la positividad de la prueba, para la determinación médica de que el paciente sea referido al nivel de atención que requiera más cercano a su domicilio, e iniciar el proceso de atención en el nivel de salud correspondiente.

Es de mencionarse que, durante el año de 2017, se realizaron las siguientes acciones de detección de cáncer prostático en las unidades móviles:

Mes	Detenciones realizadas	Estudios alterados
Enero	588	18
Febrero	956	34
Marzo	1,046	211
Abril	962	31
Mayo	988	48
Junio	1,073	60
Julio	1,000	35
Agosto	787	20
Septiembre	438	21
Octubre	552	19
Noviembre	769	35
Diciembre	310	11
Total	9,469	543

Es de mencionarse, que la Coordinación Operativa de Trabajo Social realiza campañas enfocadas a la promoción a la salud, las cuales identifican temas de interés general y particular, como lo es el tema que nos ocupa, por lo tanto, las actividades de difusión, orientación y canalización resulta de importancia, ya que permite una atención oportuna, eficaz y eficiente.

Por último, se informa que el cáncer prostático forma parte de los temas de relevancia abordados durante las 247 campañas realizadas en 2017, en los espacios públicos de las unidades hospitalarias de la red de esta Secretaría de Salud de Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, 12 de marzo de 2018.— Licenciado Julio César Hernández Sánchez (rúbrica), director Jurídico.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite al promovente.**

o

**La secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech:** «Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. Presente.

De conformidad a la facultad conferida al doctor José Ramón Amieva Gálvez, secretario de Gobierno de Ciudad de México, en el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, re-

lativa a la conducción de las relaciones del jefe de Gobierno con órganos de gobierno local y poderes de la unión; artículo 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Manual Administrativo de esta dependencia en su apartado de organización; por este medio adjunto el oficio número **INVEADF/CJSLI214/2018**, de fecha 20 de marzo de 2018, signado por el maestro Omar Jiménez Cuenca, coordinador Jurídico y de Servicios Legales en el Instituto de Verificación Administrativa de Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta relativa al punto de acuerdo emitido por la entonces Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión y, comunicado mediante el similar **D.G.P.L.63-II-3-3148**, por el que en el numeral segundo se exhorta a las entidades federativas a realizar campañas de verificación e inspección en las casas de empeño de todo el país y, en su caso, aplicar las sanciones correspondientes, con el objeto de prevenir posibles prácticas de abuso y engaños a la población, ante el incremento en la demanda de crédito en el mes de enero.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2018.— Licenciado Jesús Rodríguez Núñez (rúbrica), coordinador de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de Ciudad de México.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera, coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

Me refiero al oficio **SG/CEUPAI69/2018** de fecha siete de febrero de dos mil dieciocho, y recibido por este organismo el día trece del mismo mes y año, mediante el cual informa que a través del similar **D.G.P.L.63-II-3-3148** el vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión informó que se emitió punto de acuerdo en el que se exhorta a las entidades federativas a realizar campañas de verificación e inspección en las casas de empeño de todo el país y en su caso aplicar las sanciones correspondientes.

En congruencia con lo anterior, y con el propósito de coadyuvar con esa soberanía, se remitió el punto de acuerdo que

nos ocupa a cada una de las 16 delegaciones, a fin de que dichos órganos político administrativos sirvieran dar puntual atención al mismo dentro del ámbito de sus atribuciones, teniendo en cuenta que la materia de establecimientos mercantiles es de competencia exclusiva de éstas; lo anterior con fundamento en el artículo 7, apartado B, fracción I, inciso a), de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, poniéndose a su disposición para la ejecución de las visitas de verificación que en su caso emita al personal especializado en funciones de verificación de este Instituto adscritos a cada uno de los citados órganos políticos administrativos. Sírvase encontrar anexo al presente copia simple de los oficios antes señalados.

En este mismo orden de ideas, le comunico que con el objeto de atender su requerimiento le comunico que mediante el ocurso **INVEADF/CJSU121/2018** (mismo que se adjunta en copia simple) se solicitó a la Coordinación de Verificación Administrativa, se realizaran acciones encaminadas a la detección y verificación de establecimientos que se encuentren en el supuesto señalado en el punto de acuerdo que nos ocupa.

Finalmente, le manifiesto que la protección de la información que se proporciona queda bajo su protección y estricta responsabilidad, de conformidad con lo señalado por el artículo 68, fracción VI, de la Ley General de Transparencia en relación con los artículos 22, 24, fracciones VIII y XXIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, 20 de marzo de 2018.— Maestro Omar Jiménez Cuenca (rúbrica), coordinador Jurídico y de Servicios Legales.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite al promovente.**

o

**La secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech:** «Congreso de Chihuahua.

Diputada María Ávila Serna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En sesión de esta fecha, di cuenta al honorable Congreso de su oficio número D.G.P.L. 63-II-8-5465, por medio del cual remite acuerdo en el que se exhorta a los Congresos de las entidades federativas a deliberar y, en su caso, aprobar a la brevedad, el proyecto de decreto que reforma el artículo décimo sexto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, remitido a los Congresos de los estados el 14 de diciembre de 2017.

Asimismo, le comunico que esta legislatura, mediante decreto número LXV/ MINDC/ 0726/2018 II P.O., emitido el día 20 de febrero de 2018, aprobó en todos sus términos el referido proyecto de decreto.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Chihuahua, Chihuahua, a 22 de febrero de 2018.— Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez (rúbrica), presidenta del honorable Congreso del Estado.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su conocimiento.**

o

**La secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech:** «Congreso de Chihuahua.

Diputada Martha Hilda González Calderón, Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En sesión de esta fecha, di cuenta al honorable Congreso de su oficio número D.G.P.L. 63-II-2-2480, signado en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva, de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, por medio del cual remite acuerdo por el que se exhorta a las Legislaturas de las entidades federativas a emprender acciones legislativas a fin de continuar armonizando los ordenamientos jurídicos locales en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad.

Asimismo, le comunico que se remite copia de este asunto a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento y efectos conducentes.

De igual manera, me permito informarle que mediante decreto número LXV/EXLEY /0406/2017 I P.O., aprobado el 19 de octubre de 2017, se expidió la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, misma que tiene por objeto garantizar la inclusión y desarrollo de dichas personas, para el ejercicio pleno de sus derechos humanos y libertades fundamentales, lo cual pone de manifiesto las acciones que la actual LXV Legislatura ha llevado a cabo en este tema trascendental.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Chihuahua, Chihuahua, a 12 de enero de 2018.— Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez (rúbrica), Presidenta.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.**

o

**La secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech:**  
«Consejería Jurídica de Oaxaca.

Diputada María Ávila Serna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Distinguida Diputada:

Por instrucciones del maestro José Octavio Tinajero Zenil, consejero jurídico del gobierno del estado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 22, fracciones I y XIV, del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, doy respuesta al oficio **DGLP. 63-II-6-2706**, de fecha 14 de diciembre de 2017, mediante el cual se comunica al titular del Poder Ejecutivo del estado, punto de acuerdo.

Sobre el particular, adjunto copia del diverso **SEMAEDESO/028/2018**, signado por el jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, en el cual señala: "...es-

ta Secretaría hace de su conocimiento que en relación al punto primero del exhorto que nos ocupa esta dependencia a través de la Dirección de Cambio Climático y Desarrollo Sustentable iniciará con el desarrollo de un instrumento de planeación que permita ordenar las acciones, los procedimientos y las herramientas para facilitar la aplicación de una gestión integral de residuos generados en desastres. Ahora bien, en relación al manejo adecuado de los escombros generados por los sismos del mes de septiembre del año 2017, esta secretaría hace de su conocimiento lo siguiente: el 21 de septiembre se llevó a cabo en la base militar de Ixtepec, una reunión de coordinación entre personal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (Semaedeso). En esta reunión de coordinación la Semaedeso, a solicitud previa de la Semarnat compartió información relacionada con directorios de presidentes municipales y sitios de disposición final de residuos de 41 municipios afectados, asimismo se definió la estrategia a seguir para definir los sitios de disposición final para los residuos de la construcción y demolición generados..."; entre otras acciones, por lo que se está atendiendo el punto de acuerdo citado, solicitando se tenga al titular del Poder Ejecutivo del estado, cumpliendo con lo solicitado en el diverso de cuenta.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, marzo 6 de 2018.— Licenciado Marco Antonio Hernández Vásquez (rúbrica), director general de Consulta Normativa y Prospectiva Legislativa.»

«Consejería Jurídica de Oaxaca.

Maestro José Octavio Tinajero Zenil, consejero Jurídico del Gobierno del Estado.— Presente.

En atención al oficio número DJGEO/DGCNPL/114-01/2018 de fecha 17 de enero de 2018, recibido en esta secretaría el día 26 del mes y año de su emisión, signado por el licenciado Marco Antonio Hernández Vásquez, director general de Consulta Normativa y Prospectiva Legislativa del Gobierno del Estado de Oaxaca, por medio de la cual remite el oficio número DGPL-63-II-6-2706, signado por la diputada María Ávila Serna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo primero y tercero, aproba-



dos por la Cámara de Diputados, mediante sesión celebrada el 14 de diciembre de 2017, en el que textualmente cita:

“**Primero.** La Cámara de Diputados solicita de manera respetosa a los gobiernos de las entidades federativas del país, a que desarrollen e implementen instrumentos de planeación, que permitan ordenar las acciones, los procedimientos, las herramientas y los responsables específicos para cada una de las etapas del ciclo de vida de la prevención, facilitando aplicar la gestión integral de residuos generados en un desastre...

**Tercero.** La Cámara de Diputados solicita de manera respetuosa al gobierno del estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones, coordine las acciones de las instituciones responsables a efecto de realizar la correcta disposición final y el manejo adecuado de los escombros generados por los sismos del mes de septiembre del presente año, mitigando con ello los riesgos de generar otros desastres por su inadecuada disposición.”

Por lo anterior esta Secretaría hace de su conocimiento que en relación al punto primero del exhorto que nos ocupa esta dependencia a través de la Dirección de Cambio Climático y Desarrollo Sustentable iniciará con el desarrollo de un instrumento de planeación que permita ordenar las acciones, los procedimientos y las herramientas para facilitar la aplicación de una gestión integral de residuos generados en desastres.

Ahora bien, en relación al manejo adecuado de los escombros generados por los sismos del mes de septiembre del año 2017 esta secretaría hace de su conocimiento lo siguiente:

- El 21 de septiembre se llevó a cabo en la base militar de Ixtepec, una reunión de coordinación entre personal de la Semarnat y de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (Semaedeso).

En esta reunión de coordinación la Semaedeso, a solicitud previa de la Semarnat, compartió información relacionada con directorios de presidentes municipales y sitios de disposición final de residuos de 41 municipios afectados, asimismo se definió la estrategia a seguir para definir los sitios de disposición final para los residuos de la construcción y demolición generados.

Asimismo le comento que en esa reunión se estableció la organización de las zonas a atender y de cuatro brigadas de

trabajo integradas cada una por personal de la Semarnat y la Semaedeso, las cuales realizaron visitas técnicas en los 41 municipios afectados.

- Del 21 al 29 de septiembre de 2017, se realizaron las visitas técnicas por parte de la Semarnat, Semaedeso y ayuntamientos para designar los sitios de disposición final de los residuos de manejo especial (escombros).
- En fecha 26 de septiembre, las autoridades municipales de los 41 municipios se comprometen ante la Semarnat y Semaedeso a generar las acciones necesarias para que los residuos de manejo especial que resulten de la construcción y demolición sean depositados en los sitios designados.
- En fechas 27, 28 y 29 de septiembre, se realizó un recorrido en coordinación con los 41 municipios, Semarnat y Semaedeso para verificar que los residuos de manejo especial que resultaron de la construcción y demolición sean depositados en los sitios designados.
- En fecha 7, 8 y 9 de octubre de 2017, se realizó un recorrido por los 10 municipios que tuvieron mayor afectación, con el objetivo de verificar que los residuos de manejo especial que resultaron de la construcción y demolición se estén depositando en los sitios designados.

Por lo anterior encuentre anexo en copias certificadas las documentales que soportan las acciones antes descritas.

Sin más por el momento, le envío un cordial y respetuoso saludo.

Atentamente

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; a 13 de febrero de 2018.— Licenciado Mateo Velasco Unda (rúbrica), jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Comisión Especial de seguimiento a los trabajos de reconstrucción tras los sismos que han afectado a diversas entidades de la República Mexicana, para su conocimiento.**

**La secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech:**  
«Consejería Jurídica de Oaxaca.

Diputada María Ávila Serna, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

**Distinguida Diputada:**

Por instrucciones del maestro José Octavio Tinajero Zenil, consejero jurídico del gobierno del estado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 22, fracciones I y XIV, del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, doy respuesta al oficio **DGPL 63-II-5-3299**, de fecha 14 de diciembre de 2017, mediante el cual se comunica al titular del Poder Ejecutivo del estado, punto de acuerdo.

Sobre el particular, adjunto copia del diverso **SEDAPA/D.J/079/2018**, signado por el director jurídico de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, en el cual informa: "...promueve la protección, restauración y conservación de los ecosistemas; promoviendo la agricultura de conservación que comprende una serie de técnicas que tienen como objetivo fundamental conservar, mejorar y hacer un uso más eficiente de los recursos naturales mediante un manejo integrado del suelo, agua, agentes biológicos e insumos externos, evitando la roza o quema beneficiando al medio ambiente; cuyas técnicas y el manejo del suelo evitan que se erosione y degrade, mejoran su calidad y biodiversidad y contribuyen al buen uso de los recursos naturales, como el agua y el aire, sin menoscabar los niveles de producción de las explotaciones."; por lo que se está atendiendo el punto de acuerdo citado, solicitando se tenga al titular del Poder Ejecutivo del estado, cumpliendo con lo solicitado en el diverso de cuenta.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, marzo 15 de 2018.— Licenciado Marco Antonio Hernández Vásquez (rúbrica), director general de Consulta Normativa y Prospectiva Legislativa.»

«Consejería Jurídica de Oaxaca.

Maestro Marco Antonio Hernández Vásquez, director general de Consulta Normativa y Prospectiva Legislativa de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Oaxaca— Presente.

Por instrucciones del doctor Carlos Grau López, secretario de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del gobierno del estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22 fracción I y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, en atención a su similar número CJGEO/DGCNPL/106-01/2018; por medio del cual remite para su atención y efectos procedentes copia del oficio número DGPL-63-II-5-3299, signado por la diputada María Ávila Serna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, con el que hace del conocimiento al titular del Poder Ejecutivo el contenido del acuerdo que a continuación se describe: **Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a las dependencias en cada entidad federativa y de la Ciudad de México para prohibir la práctica de quemas de ecosistemas de pastizal alpino y páramos de altura y donde los suelos están poco desarrollados, no se aplique ningún método de quemas o incendios, ya sea con fines de ganadería y pastoreo, toda vez que se genera un fuerte impacto ambiental hacia las comunidades vegetales, así como a la función ecológica de recarga vertical del acuífero y elevada generación de gases de efecto invernadero, generando fuertes pasivos ambientales; por lo que en atención a lo anterior me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Reconocemos la importancia de los objetivos planteados en el exhorto de referencia; sin embargo de acuerdo a las facultades y atribuciones de esta secretaría con fundamento en lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado, no cuenta con facultades para prohibir la práctica de quemas de ecosistemas de pastizal alpino y páramos de altura...; sin embargo promueve la protección, restauración y conservación de los ecosistemas; promoviendo la agricultura de conservación, que comprende una serie de técnicas que tienen como objetivo fundamental conservar, mejorar y hacer un uso más eficiente de los recursos naturales mediante un manejo integrado del suelo, agua, agentes biológicos e insumos externos, evitando la roza o quema beneficiando al medio ambiente; cuyas técnicas y el manejo del suelo evitan que

se erosione y degrade, mejoran su calidad y biodiversidad y contribuyen al buen uso de los recursos naturales, como el agua y el aire, sin menoscabar los niveles de producción de las explotaciones.

Sin más, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; a 28 de febrero de 2018.— Licenciado Fausto César Sandoval Martínez (rúbrica), director Jurídico.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.**

— 0 —

**La secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech:**  
«Consejería Jurídica de Oaxaca.

Diputada María Ávila Serna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Distinguida diputada:

Por instrucciones del maestro José Octavio Tinajero Zenil, consejero Jurídico del gobierno del estado y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 98 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, párrafo primero, de la ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 22, fracciones I y XIV; del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, doy respuesta al oficio DGL 63-II-5-3299., de fecha 14 de diciembre de 2017, mediante el cual se comunica al titular del Poder Ejecutivo del estado, punto de acuerdo.

Sobre el particular, adjunto copia del diverso SEMAEDESO/UJ/ 025/ 2018, signado por el jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, en el cual informa: "...En consideración al punto tercero de dicho exhorto esta Secretaría le hace de su conocimiento que en los últimos años el extinto Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable ahora Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo sustentable, ha venido realizando actividades de reforestación dentro de las áreas naturales protegidas (ANP) de carácter estatal ..."; entre otras,

por lo que se está atendiendo el punto de acuerdo citado, solicitando se tenga al titular del Poder Ejecutivo del estado, cumpliendo con lo solicitado en el diverso de cuenta.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El respeto al derecho ajeno es la paz

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, marzo 7 de 2018.— Licenciado Marco Antonio Hernández Vásquez (rúbrica), Director General de Consulta Normativa y Prospectiva Legislativa.»

«Consejería Jurídica de Oaxaca.

Licenciado José Octavio Tinajero Zenil, consejero Jurídico del Gobierno del Estado.— Presente.

En atención al oficio número CJGEO/ DGCNPL/ 108-01/ 2018 de fecha 17 de enero de 2018, recibido en esta secretaria el día 23 del mes y año de su emisión, por medio del cual remite el oficio número DGPL 63-II-5-3299; signado por la diputada María Ávila Serna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, para dar cumplimiento a los puntos primero y tercero del acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, mediante sesión celebrada el jueves 14 de diciembre de 2017, en el que textualmente cita:

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural Pesca y Alimentación y a las dependencias en cada entidad federativa y de la Ciudad de México para prohibir la práctica de quemas en los ecosistemas de pastizal alpino, páramos de altura y en donde los suelos están muy pocos desarrollados, no se apliquen ningún método de quemas o incendios, ya sea con fines de ganadería y pastoreo toda vez que se genera un fuerte impacto ambiental hacia las mismas comunidades vegetales, así como a la función ecológica de recarga vertical de acuífero, elevada generación de gases de efecto invernadero, generando fuertes pasivos ambientales.

...

**Tercero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta, a la Procuraduría de Protección al Ambiente, a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y a los gobiernos de las entidades federativas, de la Ciudad de México y los gobiernos municipales, coadyuvar con el gobierno federal, a emprender acciones correspondientes para la preservación, restauración y conservación del medio ambiente y el equilibrio ecológico particularmente en áreas naturales protegidas bajo cualquiera de las categorías establecidas por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Derivado de lo anterior le manifiesto lo siguiente: que esta secretaría se encuentra imposibilitada para atender el punto primero de dicho exhorto en los tiempos planteados por la Cámara de Diputados, toda vez que dentro de las facultades que establece la Ley del Equilibrio Ecológico del estado de Oaxaca, así como el Reglamento Interno de esta secretaría, no se desprenden facultades referente al asunto que nos ocupa. Derivado de lo anterior le manifiesto que mediante oficio número SEMAEDES/ UJ/ 017 /2017, de fecha 2 de febrero del presente año se solicitó al secretario de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Agricultura rendir un informe detallado que contenga datos del tema que nos ocupa toda vez va direccionado a las facultades de esa dependencia; asimismo se le solicito que en un término de **tres días** hábiles informen de manera directa ante dicha Consejería el resultado del tema planteado.

Asimismo en consideración al punto tercero de dicho exhorto esta Secretaría le hace de su conocimiento que en los últimos años el extinto instituto estatal de ecología y desarrollo sustentable, ahora Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, ahora ha venido realizando actividades de reforestación; dentro de las áreas naturales protegidas ANP de carácter estatal, tal como: se muestra en la siguiente tabla:

Actividad y año	Número de ejemplares reforestados.	Áreas Naturales Protegidas reforestadas
Reforestaciones del año 2011	5000 árboles, en un área de 4.5 hectáreas.	Parque Estatal "Cerro del Fortín.
Reforestaciones del año 2012	9999 árboles, en una superficie de 29.5 hectáreas.	Parque Estatal "Cerro del Fortín.
Reforestaciones del año 2015	16 000 árboles, en una superficie de 27 hectáreas.	Zona de Reserva Ecológica y Área Natural Protegida; Parque Estatal Cerro del Fortín; Monumento Natural Yagui; Parque Estatal Hierve el Agua.
Reforestaciones del año 2016	4000 árboles, en una superficie de 4 hectáreas.	Zona de Reserva Ecológica y Área Natural Protegida; Parque Estatal Cerro del Fortín.
Reforestaciones del año 2017	8000 árboles, en una superficie de 8 hectáreas.	Zona de Reserva Ecológica y Área Natural Protegida; Parque Estatal Cerro del Fortín; Parque Estatal Hierve el Agua.

Para 2018, se planea realizar por lo menos 3 actividades de reforestación dentro de las ANP de carácter estatal, dos de

ellas ya con fecha establecida, siendo la primera el sábado 2 de junio y la segunda el sábado 23 de junio mientras que se realizaran en conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente y el Día Estatal de la Riqueza Natural de Oaxaca, propiamente.

Siguiendo con las actividades de prevención y conservación de estas áreas la Semadeso en coordinación con dependencias de gobierno y sociedad civil está y seguirá realizando actividades de mantenimiento a las reforestaciones realizadas en 2017, además de realizar en los próximos días actividades de prevención de incendios en el Parque Estatal Cerro del Fortín, aunado a lo anterior se realizan visitas de inspección y vigilancia a las ANP de forma continua.

Sumándose a lo anterior en fecha 9 de febrero del presente año, se reinstaló el Consejo Técnico Asesor del Parque Estatal Cerro del Fortín, el cual tiene como finalidad ser órgano consultivo de apoyo para el manejo y seguimiento de actividades dentro de las ANP; de la misma manera en próximos días se estará instalando el Consejo Técnico Asesor de la Zona de Reserva Ecológica y Área Natural Protegida.

Para mayor comprensión sírvase encontrar anexo en copia certificada el oficio número SEMAEDES/ UJ/ 017 /2017, de fecha 2 de febrero del presente año.

Sin más por el momento, le envío un cordial y respetuoso saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El respeto al derecho ajeno es la paz

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 12 de febrero de 2018.— Licenciado Mateo Velasco Unda (rúbrica), jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.»

«Consejería Jurídica de Oaxaca.

Doctor Carlos Grau López, secretario de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura.— Presente.

En atención a su similar número CJGEO/ DGCN/ 108-01/ 2018 de fecha 17 de enero de 2018, recibido en esta secretaría el 23 del mes y año de su emisión, por medio del cual el licenciado Marco Antonio. Hernández Vasquez, director

general de Consulta Normativa y Prospectiva Legislativa, remite el oficio número DGPL- 63- II-5-3299, signado por la diputada María Ávila Serna, vicepresidenta de la Mesa: Directiva de la Cámara de Diputados, en el cual informa el contenido del irio entidad federativa y de la Ciudad de México para prohibir la práctica de quemas; en ecosistemas de pastizal alpino y páramos de altura y en donde los suelos están muy pocos desarrollados, no se aplique ningún método de quemas o incendios, ya sea con fines de ganadería y pastoreo, toda vez que se genera un impacto ambiental hacia las mismas comunidades vegetales, así como a la función ecológica de recarga vertical de acuífero, elevada generación de gases de efecto invernadero, generando fuertes pasivos ambientales.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 13 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20, y 44, fracciones I y XXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca; 39, fracciones XI y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Pesca v Acuicultura, por lo anterior y tomando en consideración las atribuciones que le fueron conferidas a esa Secretaría, solicito de la manera más atenta informe que acciones ha realizado o pretende establecer con la finalidad de dar cumplimiento al exhorto que nos ocupa; asimismo le solicito brinde respuesta al Consejero Jurídico del Gobierno del estado a más a tardar dentro del término de **tres días hábiles**, contados a partir del día de su notificación con la finalidad de subsanar dicho requerimiento, de igual forma remita copia de conocimiento a esta dependencia de lo informado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El respeto al derecho ajeno es la paz

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec,

Oaxaca, a 2 de febrero de 2018.— Licenciado Mateo Velasco Unda (rúbrica), jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.**

**La secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech:** «Secretaría de Salud de Nuevo León.

Diputada María Ávila Serna.— Cámara de Diputados del Poder Legislativo.— LXIII Legislatura

En atención a su oficio número DGPL 63-II-4-2819, me permito hacer de su conocimiento que en los últimos cinco años se ha estado desarrollando en nuestra entidad un sistema de atención en salud mental incluyente, equitativo, no discriminatorio y en cumplimiento total a los estándares internacionales de los derechos humanos emitidos por la Organización de las Naciones Unidas y las suborganizaciones creadas para su implantación y vigilancia como la Organización Mundial de la Salud.

Teniendo como objetivo tener en el Estado un sistema en Salud Mental acorde al Plan de Acción sobre Salud Mental 2013-2020 establecido por la asamblea de la OMS en agosto de 2013.

Respecto al exhorto tercero, le comunico que se ha estado gestionando desde diversos frentes mayor apertura presupuestal para el área de Salud Mental en el honorable Congreso del estado, con diferente nivel de respuesta en cada caso; sin embargo, le informo que seguiremos atendiendo la gestión de más recursos financieros para las áreas de Salud Mental en Nuevo León.

En espera de que la información le sea de utilidad, me reitero a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario al respecto.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 22 de marzo de 2018.— Doctor Manuel Enrique de la O Cavazos (rúbrica), subsecretario de Salud del Estado.»

o

«Secretaría de Salud de San Luis Potosí.

Diputada María Ávila Serna, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

En atención a su exhorto con oficio número **DGPL. 63-II-4-2819**, de fecha 11 de enero del 2018, donde se mencionan tres puntos de acuerdo, en lo referente a realizar acciones con enfoque de prevención en materia de salud mental,

o

conforme a los estándares internacionales de protección a los derechos humanos, se le comunica que en el estado de San Luis Potosí se seguirá trabajando en las actividades que ya se realizan en beneficio de la población.

Se anexan hojas con la información correspondiente a este punto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

San Luis Potosí, SLP, a 16 de marzo de 2018.— Doctora Mónica Lilianna Rangel Martínez (rúbrica), directora general.»

### «Acciones con enfoque de prevención en materia de salud mental en el estado de San Luis Potosí

En el Departamento de Salud Mental y Adicciones del estado, para crear las estrategias de prevención y promoción de la salud mental se parte de los siguientes conceptos para definir las acciones que se realizan al respecto:

La promoción de la salud mental es cualquier acción realizada para maximizar la salud mental y el bienestar de las poblaciones y los individuos. Su objeto es proteger, apoyar y sostener el bienestar emocional y social de la población, mediante la promoción de factores que mejoran la salud mental.

La salud mental y la enfermedad mental resultan de la compleja combinación de eventos y condiciones que ocurren todos los días, biológico, individuo-psicológico, social. Es la interacción del individuo con el ambiente que es crítico y la promoción efectiva, la prevención y la intervención temprana están basadas en esta premisa.

Es importante reconocer que la promoción de la salud mental es un proceso encaminado a dar poder, conocimiento, habilidades y los recursos necesarios al individuo, la familia y la comunidad.

Promueve la habilidad de hacer y mantener relaciones, los recursos necesarios para hacer frente a la adversidad, modificar ambientes o relaciones que causen estrés y se vuelven problemas de salud mental. Las habilidades personales que sustentan la salud mental pueden ser desarrolladas a través de la promoción de la salud mental. La cual necesita ser llevada a todos los sectores que impactan en la vida del individuo y comunidades.

La promoción y la prevención son actividades que necesariamente se relacionan y superponen.

La promoción se ocupa de los determinantes de la salud: aquellos factores que mejoran o amenazan el estado de salud de un individuo o una comunidad.

La prevención se concentra en las causas de la enfermedad, se enfoca en la reducción de los factores de riesgo y aumenta los factores de protección.

### Promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental

La distinción entre la prevención y promoción de la salud radica en sus resultados proyectados.

La promoción de la salud mental intenta promover la salud mental positiva aumentando el bienestar psicológico, la capacidad y fortaleza emocional y creando condiciones y entornos favorables a la vida.

La prevención de los trastornos mentales tiene como objetivo la reducción de los síntomas y en última instancia, la reducción de los trastornos mentales.

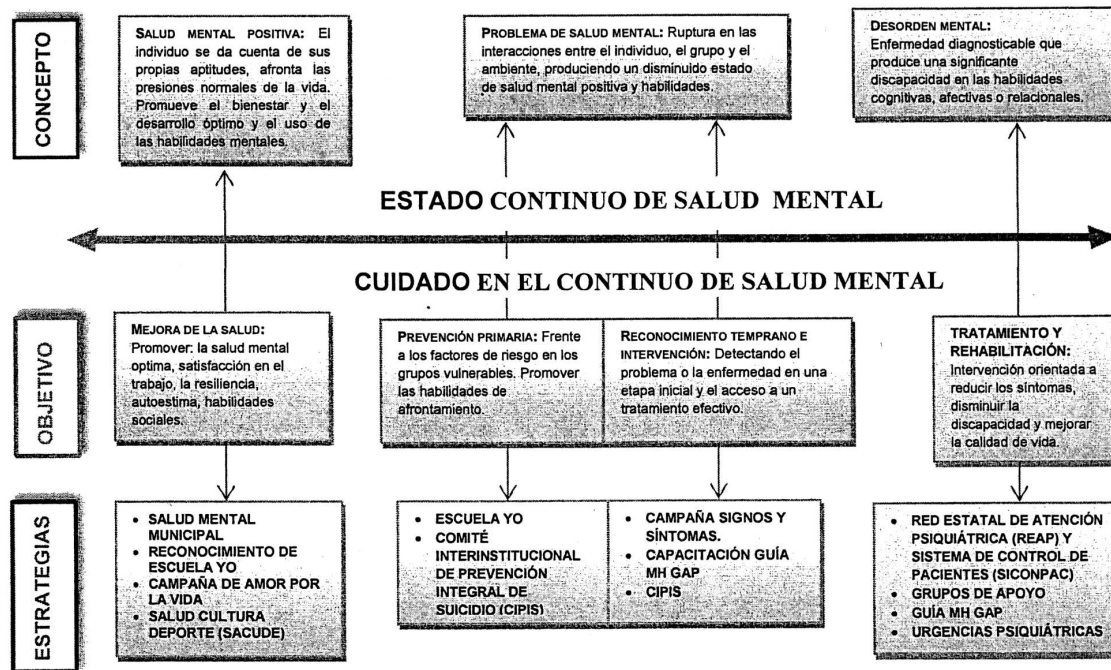
Cuando la promoción de la salud mental tiene el objeto de mejorar la salud mental positiva en la comunidad, también podrá tener el resultado secundario de disminuir la incidencia de los trastornos mentales.

La salud mental positiva actúa como un poderoso factor de protección contra las enfermedades mentales.

Sin embargo, los trastornos mentales y la salud mental positiva no se pueden describir como extremos diferentes de una escala lineal, sino más bien como *dos componentes superpuestos e interrelacionados de un solo concepto de salud mental*. Los elementos de prevención y promoción a menudo están presentes dentro de los mismos programas y estrategias, involucrando actividades similares y produciendo resultados diferentes pero complementarios. Debido a que tanto la promoción de la salud mental como la prevención de los trastornos mentales se ocupan principalmente del mejoramiento de la salud mental y la influencia de sus antecedentes, se deben entender como enfoques conceptualmente distintos pero interrelacionados.

Con este sustento es que en el estado las acciones del Programa de Salud Mental se desarrollan dentro del **Continuo**

de la Salud Mental, que abarca los rubros de salud mental positiva, problemas de salud mental y desorden mental, cada uno de estos tiene diferentes actividades para su cuidado, prevención, tratamiento y rehabilitación.



**Definición de cada estrategia:**

**Salud mental positiva: Mejora de la salud.**

**Salud Mental Municipal:** Es importante que las actividades promuevan la participación de la comunidad, (comunidad), ya que mientras más seguras se sientan las personas dentro de un grupo, más elevado será su sentimiento de pertenencia disminuyendo el aislamiento y fortaleciendo su sentimiento de valor personal. Los controles sociales deficientes y la desintegración de la organización de la comunidad local son factores que producen aumento en las tasas de suicidio, delincuencia, violencia.

Gran cantidad de acciones que ya se llevan a cabo en el municipio están fortaleciendo la salud mental de la población aunque no se hayan realizado con este fin, por lo que es de nuestro interés que con Salud Mental (SAME) Municipal se conozca de qué manera se está **cuidando** la salud mental de todos los sectores de la población, actividades **significativas**, que inciden en la **conectividad social** y el desarrollo de **experiencias positivas** que fortalecen la salud mental para hacer frente a situaciones adversas, con SAME Municipal, éstas se consolidan e incrementan.

Salud Mental Municipal quiere cambiar la forma en que se percibe la salud mental y el trastorno mental (erradicar el estigma y la discriminación) y dar lugar a iniciativas que prioricen las necesidades a ser atendidas, las estrategias y acciones a implementar, que tengan un impacto sobre el bienestar mental de la población.

**Las acciones de Salud Mental Municipal** están dirigidas a impactar positivamente en los participantes su **autopercepción, autoconfianza y satisfacción personal**, con actividades organizadas por los servidores públicos del ayuntamiento en coordinación con otras instituciones y conseguir influir a la mayor cantidad de población posible.

Por lo que las actividades dentro de SAME Municipal están dirigidas a ayudar a los servidores públicos a:

-Conocer por que es importante la salud mental en la población

-Conocer con que actividades promueven la salud mental (**Sacude, Salud Cultura y Deporte**)

-Apoyarles a “construir” actividades que proporcionen al individuo:

- sentimiento de satisfacción personal,
- una parte de historia positiva acerca de si mismo,
- experiencia de bienestar personal,
- el sentido de pertenencia y
- la convivencia con otras personas (influir para formar nuevas redes sociales para los individuos).

**¿Qué se hace en la reunión de Salud Mental Municipal?**

1. Explicar que es la salud mental.
2. Explicar la importancia de la participación del municipio en la promoción de la salud mental.
3. Realizar análisis municipal.

**El análisis:**

-¿Qué actividades se realizan en el municipio que promueven la participación comunitaria?

—Enlistar.

-¿Qué factores protectores reconoces que están presentes en tu municipio?

—Enlistar

-Escribe cinco actividades que puedes realizar para promover la salud mental.

Teniendo en cuenta las características de los distintos sectores de la población (niños, jóvenes, adultos, adultos mayores), ¿qué actividades se pueden realizar para incluir a cada uno de éstos? Para delimitar las líneas de acción de SAME Municipal se establecieron tres caminos a la satisfacción personal y autoconcepto positiva: Salud-Cultura-Deporte, los cuales conforman la estrategia **Sacude**, que permite ajustar la amplitud de actividades para promover la salud mental en estos tres rubros facilitando su organización.

**Reconocimiento de escuela Yo:** Sabiendo que para prevenir conductas de riesgo dentro de la institución educativa como el suicidio, abuso escolar, vandalismo, descontrol, aislamiento, etcétera, hay que promover la salud mental, por lo que a través de la estrategia de reconocimiento de escuela yo, se brindan herramientas a alumnos y docentes para fortalecer la convivencia positiva e incidir en la disminución de conductas violentas y de abuso, acrecentar el sentido de valla personal, el respeto a sí mismo y a los demás, el docente ejerce su papel con autoridad y afecto y el alumno convive y estudia en armonía. Se cuida la salud mental basada en vivencias que le regresan la experiencia positiva sobre si mismo y en consecuencia su diálogo interno sea favorable y dócil hacia sí mismo.

Escuela Yo. Tiene los siguientes objetivos:

ALUMNOS	DOCENTES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar experiencias de convivencia social sana.</li> <li>• Favorecer habilidades de autocontrol al reconocer y aceptar las diversas emociones.</li> <li>• Reconocerse valioso.</li> <li>• Entender y respetar al otro.</li> <li>• Brindar herramientas para responder en caso de conocer a alguien que está pensando en quitarse la vida</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir la salud mental.</li> <li>• Reconocer la importancia de la salud mental.</li> <li>• Reconocer las respuestas que puede dar para favorecer la salud mental de sus alumnos.</li> <li>• Conocer la conducta suicida.</li> <li>• Brindar herramientas para reconocer a un alumno afligido.</li> <li>• Brindar herramientas para responder en caso de conocer a alguien que está pensando en quitarse la vida.</li> <li>• Establecer la ZONA SACUDE:</li> <li>• Crear actividades por medio de las cuales se difundan los factores protectores a los alumnos.</li> <li>• Sentido de pertenencia</li> <li>• Expresión de emociones</li> <li>• Construcción de experiencias positivas sobre si mismo (reconocerse valioso)</li> </ul>

**Campaña de amor por la vida:** Consiste en colocar una lona, con un corazón, se invita a la población a escribir mensajes o reflexiones positivas sobre la vida, los cuales son leídos y comentados.



**Salud Cultura Deporte (Sacude):** Estrategia para promover factores protectores fundamentales, que propician la resiliencia de cara a la adversidad y moderan el impacto del estrés y síntomas transitorios en el bienestar social y emocional, reducen la probabilidad de que un desorden sea desarrollado. Pueden ser verdaderamente protectores reduciendo la exposición al riesgo o compensadores, reduciendo el efecto de éstos. Se incluye en las estrategias como escuela yo y salud mental municipal.

**Problema de Salud Mental:** Prevención primaria:

**Comité Interinstitucional de Prevención Integral del Suicidio (CIPIS):** Estrategia desarrollada en el estado para focalizar las actividades encausadas a prevenir el suicidio, por medio de un trabajo interinstitucional con los DIF municipales, en cada uno de los municipios se conforma un CIPIS, quienes elaboran un plan de trabajo anual.

Por medio del CIPIS se realizan:

- Detecciones de depresión
- Referencia y seguimiento de casos de riesgo
- Actividades de prevención
- Campaña de amor por la vida

Se han implementado los **grupos de soporte emocional a familiares afectados por suicidio o riesgo suicida** en municipios con alto riesgo donde se comparten experiencias y hay un aprendizaje mutuo entre los asistentes. Y **terapia ocupacional para personas con depresión y/o riesgo suicida** con el objetivo de que las personas afectadas obtengan habilidades herramientas y recursos, como mecanismo para enfrentar factores y situaciones emocionales, sociales y económicas en la vida cotidiana.

**Semana Estatal de Prevención de Suicidio:** Durante una semana previa al día mundial de prevención del suicidio se realizan actividades intensivas de prevención en todos los municipios a través del CIPIS.

**Problema de Salud Mental:** Reconocimiento temprano e intervención

**Campaña Signos y Síntomas.** En continuidad con los indicadores del Consejo Nacional de Salud Mental (Cosname) es que se ha establecido la campaña de signos y sínto-

mas que consiste en informar a la población cautiva en sala de espera de las unidades de salud sobre los principales signos y síntomas de los trastornos mentales más comunes: depresión, ansiedad, esquizofrenia, y autismo. Con el objetivo de que se identifiquen prontamente y reducir el tiempo que pasa desde la aparición de los primeros síntomas hasta que se acude a atención, ya que la atención a tiempo permite una intervención que reduzca el daño que ocasiona la enfermedad.

**Capacitación en Guía MH GAP:** Esta estrategia, también indicador del Consame, permite la preparación de los médicos de primer nivel para reconocer los síntomas de diferentes trastornos mentales y realizar un diagnóstico que permita la atención inmediata de la persona con trastorno mental.

**Desorden Mental:** Tratamiento y rehabilitación

**Red Estatal de Atención Psiquiátrica: (REAP):** Se organiza la atención del paciente con trastorno mental que ya ha sido detectado y diagnosticado, al ser ingresado a la REAP, con esto, en las unidades de salud se identifica al paciente como paciente de la REAP, quien recibe medicamento controlado, a su vez este paciente es registrado en el Sistema de Control de Pacientes (Siconpac), en donde se integran datos generales, así como diagnóstico y el medicamento que consume, por medio del Siconpac, en el estado de San Luis Potosí, se puede realizar el Programa Operativo Anual (POA), solicitando la cantidad adecuada de medicamentos y conocer la cantidad exacta de pacientes: 15,304 usuarios de la REAP, de los cuales 4 mil 282 tienen epilepsia, 3 mil 456 tienen depresión, 2 mil 37 ansiedad, 2 mil 13 esquizofrenia, el resto 3 mil 516, otros diagnósticos.

**Grupos de apoyo de salud mental:**

Debido al considerable aumento de casos de pacientes con depresión y ansiedad, y conociendo que son trastornos que en algunos casos, con el tratamiento farmacológico y psicológico adecuado, el paciente puede recuperar su salud, y dentro de lo posible mejorar su relación consigo mismo y su entorno. Por lo que durante este año se ha focalizado el trabajo con los grupos de apoyo con pacientes con diagnóstico **de depresión y/o ansiedad.**

Se cuenta con un trabajo organizado para 10 sesiones, donde el paciente adquirirá una nueva forma de relacionarse consigo mismo e identificar los pensamientos y/o conductas (...)

El grupo de apoyo es una red de pacientes que comparten una misma enfermedad e intercambian experiencias que fortalecen a cada uno de los integrantes del grupo.

### Objetivos de los grupos de apoyo

- Favorecer la conciencia y el afrontamiento de la enfermedad.
- Fomentar el autocuidado de los integrantes.
- Promover estilos de vida saludables.
- Favorecer una actitud mental equilibrada.
- Proporcionar estrategias efectivas en la resolución de situaciones de la vida cotidiana.
- Establecer relaciones interpersonales agradables y satisfactorias.
- Favorecer el rescate y el cuidado de la salud mental.
- Reducir la sensación de desesperanza.

**Urgencias Psiquiátricas:** Consiste en brindar capacitación sobre la atención de las urgencias psiquiátricas dirigida al personal de urgencias de los hospitales generales y médicos de primer nivel para que sepan reaccionar con calidad humana y eficacia ante la presencia de pacientes en estado de agitación.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remiten a la Comisión de Salud, para su conocimiento.**

o

**La secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Secretaría General del ISSSTE.**

Diputada María Ávila Serna, vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados.— Presente.

En atención al oficio número D.G.P.L. 63-II-6-2698, me permito enviar a usted la nota que al respecto elaboró la Dirección Médica de este Instituto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2018.— Licenciada María Guadalupe Chacón Monárrez (rúbrica), prosecretaria de la Junta Directiva y Enlace Responsable con Legisladores Federales.»

«Secretaría General del ISSSTE.

### Punto de Acuerdo

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Secretario de Salud, al director del Instituto Mexicano del Seguro Social y al director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a que presenten los avances en la puesta en práctica del expediente clínico electrónico en los establecimientos de salud a su cargo.”

### Nota del ISSSTE

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ha aplicado el sistema denominado ISSSTEMed en su versión 5, que inició operaciones en 2012, a la fecha continúa su aplicación en las 31 delegaciones estatales además de las correspondientes a las zonas norte, sur, oriente y poniente de la Ciudad de México.

Actualmente la Dirección Médica se encuentra trabajando en la reingeniería del sistema del expediente clínico acorde al contexto actual del instituto, lo que permitirá reflejar las funcionalidades que requieren en la actualidad las unidades médicas en el primer, segundo y tercer nivel de atención.

Las áreas responsables de la aplicación de dicho programa a saber, la Subdirección de Gestión y Evaluación en Salud y la Subdirección de Regulación y de Atención Hospitalaria, asisten a reuniones de trabajo cotidianamente a fin de adecuar los cambios que se generan.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remiten a la Comisión de Salud, para su conocimiento.**

o

**La secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Secretaría de Finanzas y Administración de Puebla.**

Diputada María Ávila Serna, vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En atención a su oficio número DGPL 63-II-5-3290 del 14 de diciembre de 2017, mediante el cual comunica al ciudadano gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla que en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2017, la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión aprobó el punto de acuerdo, que en lo conducente señala:

“Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los Poderes y de manera respetuosa, exhorta a todos los titulares de los Ejecutivos estatales para que valoren la declaratoria cero pago de derechos por reposición de escritura pública, a los inmuebles que sufrieron daños, así como la reposición de actas de nacimiento de la población afectada por desastres naturales del mes de septiembre.”

Al respecto esta autoridad hace de su conocimiento lo siguiente:

- Referente al exhorto de cero pago de derechos por reposición de escritura pública a los inmuebles que sufrieron daños, me permito comentarle que en la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2018, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 18 de diciembre de 2017, en el artículo 30, apartado C, fracción X, inciso a), a la letra dice:

**Artículo 30.** Los derechos por los servicios prestados por la Secretaría de Finanzas y Administración, a través del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, por conducto de la Dirección del Registro Público de la Propiedad, se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes:

**Apartado C**

**Disposiciones Comunes**

X. Por la expedición de copias de documentos que obren en sus archivos, por cada hoja:

- a) copia simple ..... \$2.50
- b) copia certificada ..... \$3.50

Con ello, se otorga al solicitante un beneficio para obtener las copias de sus constancias registra les a un bajo costo.

Por lo que se refiere a la reposición de actas de nacimiento de la población afectada por desastres naturales del mes de septiembre, me permito comentarle que con este motivo, el pasado 26 de septiembre de 2017, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el acuerdo del titular de esta secretaría con el que se concede a favor de los poblanos, el beneficio de eximir del pago de los derechos por los servicios que presta la Secretaría General de Gobierno, a través del Registro del Estado Civil de las Personas, por la expedición de constancias y/o copias certificadas de actas de nacimiento y/o defunción, establecidos en los artículos 26, fracción V, inciso e), y 91, fracción I, inciso a), de Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi consideración distinguida.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 5 de marzo 2018. Licenciada María Isabel Cota Fernández (rúbrica), subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Se remite a la Comisión de Gobernación y a la Comisión Especial de seguimiento a los trabajos de reconstrucción tras los sismos que han afectado a diversas entidades de la República Mexicana, para su conocimiento.**

————— o —————  
**La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres:**  
 «Notimex.— Agencia de Noticias del Estado Mexicano.

Diputado Edgar Romo García, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.- Presente.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 10, fracción II y 20 fracción XIV de la Ley que crea la Agencia de Noticias del Estado Mexicano, en mi carácter de Director General de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano, me permito remitir a esa presidencia de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a su digno cargo, copia certificada del Informe Anual de Actividades de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano, correspondiente al ejercicio 2017, integrado de 58 fojas útiles, escritas

por el lado anverso y reverso, y una por su lado reverso, mismo que fue aprobado por la Junta de Gobierno de este organismo en su primera sesión ordinaria correspondiente al año 2018, celebrada el pasado 15 de marzo del año en curso. *(El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo "A")*

Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12, fracción III del citado ordenamiento legal, que a la letra establece:

**“Artículo 12.** La Juna de Gobierno es la autoridad suprema de la agencia y tendrá las siguientes atribuciones:

...

III. Aprobar el informe anual de actividades que remitirá el director general a las mesas directivas de ambas Cámaras del honorable Congreso de la Unión, en el segundo periodo de sesiones de cada año legislativo;”.

Asimismo, hago de su conocimiento que el suscrito se encuentra a sus órdenes para cualquier aclaración respecto del mismo, en el domicilio que ocupa esta entidad, sito en avenida Baja California, número 200, 6o. piso, colonia Roma Sur, delegación Cuauhtémoc, código postal 06760, en esta ciudad.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva brindar al presente, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de abril de 2018.- Licenciado Alejandro Ramos Esquivel (rúbrica), director general.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Túrnese a la Comisión de Gobernación, y a la Comisión de Radio y Televisión, para su conocimiento.**

## MINUTAS

### CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

**La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 12, un artículo 487 Bis y se deroga la fracción II del primer párrafo del artículo 487 del Código Nacional de Procedimientos Penales, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de abril de 2018.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

### PROYECTO DE DECRETO

#### CS-LXIII-III-2P-255

**POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 12, UN ARTÍCULO 487 BIS Y SE DEROGA LA FRACCIÓN II DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 487 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.**

**Artículo Único.-** Se adiciona un segundo párrafo al artículo 12, un artículo 487 Bis y se deroga la fracción II del primer párrafo del artículo 487 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**Artículo 12.** Principio de juicio previo y debido proceso

...

Cuando el tipo penal o la pena prevista para el mismo se derogue o se modifique, la autoridad judicial competente procederá de oficio a garantizar la aplicación de este principio.

**Artículo 487.** Anulación de la sentencia

...

**I.** ...**II.** Se deroga

...

**Artículo 487 Bis.** Supresión del tipo penal

Cuando la conducta por la que hubiere sido condenada la persona deje de ser considerada delictiva, en virtud de la derogación del tipo penal o de la abrogación de la ley que lo contenga, se procederá a poner en libertad a la persona sentenciada.

A efecto de lo anterior, se procederá conforme a los artículos 488 y 489 de este Código, así como lo dispuesto en la Ley Nacional de Ejecución Penal según corresponda.

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 5 de abril de 2018.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente; senador Juan Gerardo Flores Ramírez (rúbrica), secretario.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.**

**CÓDIGO PENAL FEDERAL**

**La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a Us-  
tedes expediente que contiene proyecto de decreto por el

que se reforma el párrafo tercero del artículo 51 del Código Penal Federal, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de abril de 2018.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

**PROYECTO DE DECRETO****CS-LXIII-III-2P-256****POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 51 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL**

**Artículo Único.-** Se reforma el párrafo tercero del artículo 51 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 51.-** ...

...

Cuando se cometa un delito doloso en contra de algún periodista, persona o instalación con la intención de afectar, limitar o menoscabar el derecho a la información o las libertades de expresión o de imprenta, o contra una persona defensora de derechos humanos, a la que se refiere la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, buscando obstaculizar o limitar el ejercicio de sus labores, se aumentará hasta en un tercio la pena establecida para tal delito.

...

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 5 de abril de 2018.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente; senador Juan Gerardo Flores Ramírez (rúbrica), secretario.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.**

---

LEY GENERAL DE TURISMO

---

**La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de abril de 2018.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

**PROYECTO DE DECRETO**

**CS-LXIII-III-2P-256**

**POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO**

**Artículo Único.-** Se **reforman** las fracciones XIV y XV del artículo 2; se adicionan la fracción XVI al artículo 2 y una fracción VIII al artículo 3, recorriéndose en su orden subsecuente las actuales fracciones VIII a XXI, todos ellos de la Ley General de Turismo, para quedar como sigue:

**Artículo 2. ...**

**I. a XIII. ...**

**XIV.** Establecer las bases para la orientación y asistencia a los turistas nacionales y extranjeros, definiendo sus derechos y obligaciones;

**XV.** Fomentar y desarrollar acciones para diversificar la actividad turística, todas las modalidades turísticas se considerarán como un factor de desarrollo local integrado, apoyando el aprovechamiento de las actividades propias de las comunidades, y

**XVI.** Promover el derecho al turismo.

**Artículo 3. ...**

**I. a VII. ...**

**VIII.** Derecho al Turismo: La posibilidad de acceso directo y personal de todo individuo al descubrimiento de las riquezas naturales, culturales y de recreación de nuestro país, derivado del derecho al descanso, al ocio, a la limitación razonable de la duración del trabajo y a las vacaciones pagadas periódicas, de conformidad con la legislación nacional, y los tratados internacionales;

**IX.** Fondo: Fondo Nacional de Fomento al Turismo;

**X.** Ley: Ley General de Turismo;

**XI.** Ordenamiento Turístico del Territorio: Instrumento de la política turística bajo el enfoque social, ambiental y territorial, cuya finalidad es conocer e inducir el uso de suelo y las actividades productivas con el propósito de lograr el aprovechamiento ordenado y sustentable de los recursos turísticos, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de medio ambiente y asentamientos humanos;

**XII.** Prestadores de Servicios Turísticos: Las personas físicas o morales que ofrezcan, proporcionen, o contraen con el turista, la prestación de los servicios a que se refiere esta Ley;

**XIII.** Programa: Programa Sectorial de Turismo;

**XIV.** Recursos Turísticos: Son todos los elementos naturales o artificiales de un lugar o región que constituyen un atractivo para la actividad turística;

**XV.** Región Turística: Es un espacio homogéneo que puede abarcar el territorio de dos o más Estados y en el que, por la cercana distancia de los atractivos y servicios, se complementan;

**XVI.** Reglamento: El de la Ley General de Turismo;

**XVII.** Ruta Turística: Es un circuito temático o geográfico que se basa en un patrimonio natural o cultural de una zona y se marca sobre el terreno o aparece en los mapas;

**XVIII.** Secretaría: La Secretaría de Turismo de la Administración Pública Federal;

**XIX.** Servicios Turísticos: Los dirigidos a atender las solicitudes de los turistas a cambio de una contraprestación, en apego con lo dispuesto por esta Ley y su Reglamento;

**XX.** Turismo Sustentable: Aquel que cumple con las siguientes directrices:

a) Dar un uso óptimo a los recursos naturales aptos para el desarrollo turístico, ayudando a conservarlos con apego a las leyes en la materia;

b) Respetar la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas, conservando sus atractivos culturales, sus valores tradicionales y arquitectónicos, y

c) Asegurar el desarrollo de las actividades económicas viables, que reporten beneficios socioeconómicos, entre los que se cuenten oportunidades de empleo y obtención de ingresos y servicios sociales para las comunidades anfitrionas, que contribuyan a mejorar las condiciones de vida.

**XXI.** Turistas: Las personas que viajan temporalmente fuera de su lugar de residencia habitual y que utilicen alguno de los servicios turísticos a que se refiere esta Ley, sin perjuicio de lo dispuesto para efectos migratorios por la Ley General de Población, y

**XXII.** Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable: Aquellas fracciones del territorio nacional, claramente ubicadas y delimitadas geográficamente, que, por sus características naturales o culturales, constituyen un atractivo turístico. Se establecerán mediante declaratoria específica que emitirá el Presidente de la República, a solicitud de la Secretaría.

#### Transitorio

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 5 de abril de 2018.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente; senador Juan Gerardo Flores Ramírez (rúbrica), secretario.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Túrnese a la Comisión de Turismo, para dictamen.**

---

### LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y LEY DE AEROPUERTOS

---

**La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil y de la Ley de Aeropuertos, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de abril de 2018.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

### PROYECTO DE DECRETO

**CD-LXIII-III-IP-278**

**POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y DE LA LEY DE AEROPUERTOS.**

**Artículo Primero.** Se reforman los artículos 2, fracciones I y III; 3, párrafos tercero y cuarto; 4, párrafo primero y fracción IV; 11 párrafos cuarto, quinto y sexto; 15, fracción X; 23, párrafo tercero; 26; 62; 63; 64; 68; 72, párrafo primero; 86, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, párrafo primero; 86 Bis; 87, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII; 88, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII; 89, pá-

rrafos primero y tercero; se adicionan los artículos 2, fracciones I Bis, I Ter, I Quárter, I Quinquies y I Sexies; 6, fracciones XVI, XVII y XVIII recorriéndose la subsecuente en su orden; 47 con una fracción VI y 88 Bis 1, todos de la Ley de Aviación Civil, para quedar como sigue:

## Artículo 2. ...

### I. Aeronave. ...

**I. Bis. Aeronave no Tripulada:** Aeronave destinada a volar sin piloto a bordo.

**I. Ter. Aeronave Autónoma:** Aeronave no tripulada que no permite la intervención del piloto en la gestión del vuelo.

**I. Quáter. Aeromodelo:** Aeronave no tripulada, controlada por control remoto, fabricada a escala reducida del tamaño real de una aeronave tripulada, para uso exclusivamente recreativo.

**I. Quinquies. Globos Libres no Tripulados:** Aerostato sin tripulación, propulsada por medios no mecánicos, en vuelo libre.

**I. Sexies. Sistema de Aeronave Pilotada a Distancia:** Aeronave pilotada a distancia, su. estación o estaciones conexas de pilotaje a distancia, los enlaces requeridos de mando y control y cualquier otro componente.

### II. ...

**III. Aeropuerto:** aeródromo civil de servicio público, que cuenta con las instalaciones y servicios adecuados para la recepción y despacho de aeronaves, pasajeros, carga y correo del servicio de transporte aéreo regular, del no regular, así como del transporte privado comercial y privado no comercial;

### IV. a XVIII. ...

## Artículo 3. ...

...

Los hechos ocurridos y los actos realizados a bordo de una aeronave civil con matrícula mexicana, se sujetarán a las leyes y autoridades mexicanas; y los que ocurran o se rea-

licen a bordo de una aeronave civil extranjera durante el vuelo de la misma sobre territorio nacional, se regirán por las leyes y autoridades del Estado de matrícula de la aeronave, sin perjuicio de lo establecido en los tratados. En el caso de comisión de delitos en aeronaves, se estará a lo dispuesto por el Código Penal Federal.

Son aplicables a la navegación aérea civil las disposiciones que, sobre nacimientos y defunciones a bordo de un buque con bandera mexicana, establece el Código Civil Federal.

**Artículo 4.** La navegación civil en el espacio aéreo sobre territorio nacional se rige por lo previsto en esta Ley, por los tratados y, a falta de disposición expresa, se aplicará:

### I. a III. ...

**IV.** Los códigos de Comercio; Civil Federal, y Federal de Procedimientos Civiles.

## Artículo 6. ...

### I. a XV. ...

**XVI.** Otorgar permiso para el establecimiento de talleres aeronáuticos y centros de capacitación y adiestramiento, y de certificado de producción para el caso del establecimiento de fábricas de aeronaves y sus componentes, que podrán otorgarse a personas físicas o morales mexicanas o extranjeras;

**XVII.** Expedir y aplicar las medidas y Normas Oficiales Mexicanas en materia de seguridad operacional que deben observarse en los servicios de transporte aéreo, así como verificar su cumplimiento;

**XVIII.** Expedir y aplicar las medidas y Normas Oficiales Mexicanas relativas a certificación, operación y fabricación de las aeronaves no tripuladas civiles y de Estado excepto las militares, y

**XIX.** Las demás que señalen esta Ley y otros ordenamientos aplicables.

...

## Artículo 11. ...

### I. a IV. ...



Asimismo, requerirá de permiso el establecimiento de talleres aeronáuticos y centros de capacitación y adiestramiento, y de certificado de producción para el caso del establecimiento de fábricas de aeronaves y sus componentes, que podrán otorgarse a personas físicas o morales mexicanas o extranjeras.

Los certificados, o documentación equivalente, expedidos por centros de capacitación y talleres aeronáuticos extranjeros, serán convalidados por la Secretaría, siempre y cuando esos talleres y centros estén acreditados por la autoridad aeronáutica de su país, y ese país cumpla con los estándares y métodos recomendados por la Organización de Aviación Civil Internacional.

En el caso de las fracciones I, III y IV los permisos se otorgarán por plazo indefinido. En el caso de la fracción II, los permisos podrán otorgarse por un plazo indefinido siempre y cuando existan convenios internacionales recíprocos con este fin. Si esto no fuera así, los permisos se otorgarán por un plazo máximo de un año.

...

**Artículo 15.** Las concesiones o los permisos se podrán reemplazar por:

**I. a IX. ...**

**X.** Infringir las condiciones de seguridad en materia de aeronavegabilidad y seguridad operacional;

**XI. a XV. ...**

...

...

...

**Artículo 23. ...**

...

**I. a IV. ...**

Las aeronaves autorizadas para la prestación del servicio de taxi aéreo podrán ser de hasta 19 pasajeros o 3,500 kilogramos de carga.

...

**Artículo 26.** Los concesionarios o permisionarios regulares deberán enviar a la Secretaría, para su conocimiento, los acuerdos comerciales y de cooperación que celebren entre sí o con aerolíneas extranjeras, dentro de un plazo de treinta días contado a partir de la celebración de los mismos.

**Artículo 47. ...**

**I. a III. ...**

**IV.** Las concesiones y permisos que amparen el servicio de transporte aéreo, así como los actos y resoluciones legales que los modifiquen o terminen;

**V.** Las pólizas de seguro, y

**VI.** Los documentos por los cuales se adquiera, transmita, modifique, grave o extinga la propiedad, la posesión y los demás derechos reales sobre las aeronaves civiles pilotadas a distancia conforme a lo especificado en la norma oficial mexicana correspondiente.

...

**Artículo 62.** Para los daños a pasajeros, el derecho a percibir indemnizaciones se sujetará a lo dispuesto por el artículo 1915 del Código Civil Federal, salvo por lo que se refiere al monto que será el triple de lo previsto en dicho artículo. Para la prelación en el pago de las indemnizaciones, se estará a lo dispuesto en el artículo 501 de la Ley Federal del Trabajo.

La indemnización por la destrucción o avería del equipaje de mano será de hasta ochenta Unidades de Medida y Actualización. Por la pérdida o avería del equipaje facturado la indemnización será equivalente a la suma de ciento cincuenta Unidades de Medida y Actualización.

**Artículo 63.** Por la pérdida o avería de la carga, los concesionarios o permisionarios deberán cubrir al destinatario o, en su defecto, al remitente, una indemnización equivalente a diez Unidades de Medida y Actualización por kilogramo de peso bruto.

**Artículo 64.** En los casos de las indemnizaciones previstas en los artículos 62 y 63 anteriores, el concesionario o permisionario no gozará del beneficio de limitación de res-

ponsabilidad, y deberá cubrir los daños y perjuicios causados en términos del Código Civil Federal, si se comprueba que los daños se debieron a dolo o mala fe del propio concesionario o permisionario o de sus dependientes o empleados, o cuando no se expida el billete de pasaje o boleto, el talón de equipaje o la carta de porte o guía de carga aérea, según corresponda.

Para el pago de las indemnizaciones se tomará como base la Unidad de Medida y Actualización, en la fecha en que ocurran los daños.

**Artículo 68.** Los daños que sufran las personas o carga transportadas en aeronaves destinadas al servicio de transporte aéreo privado comercial se sujetarán a las disposiciones del Código Civil Federal.

**Artículo 72.** En el caso de daños a personas, se cubrirá la indemnización correspondiente conforme a los términos señalados en el primer párrafo del artículo 62 de esta Ley. Para el caso de objetos en la superficie, el monto de la indemnización será de hasta treinta y cinco mil Unidades de Medida y Actualización.

...

**Artículo 86. ...**

**I.** Permitir que la aeronave transite:

**a)** Sin ostentar las marcas de nacionalidad y matrícula, o cuando éstas se encuentren alteradas o modificadas sin autorización de la Secretaría, con multa de cinco mil a quince mil Unidades de Medida y Actualización;

**b)** Por carecer de los certificados de aeronavegabilidad o de matrícula, o cuando tales documentos estén vencidos, con multa de cinco mil a quince mil Unidades de Medida y Actualización;

**c)** Por carecer de los seguros o cuando no estén vigentes, con multa de cinco mil a quince mil Unidades de Medida y Actualización;

**d)** Tripulada por personas que carezcan de la licencia correspondiente, con multa de cinco mil a quince mil Unidades de Medida y Actualización;

**e)** Sin el plan de vuelo o cuando se modifique sin autorización, salvo causa de fuerza mayor, con multa de un mil a ocho mil Unidades de Medida y Actualización;

**f)** Por no llevar a bordo la póliza de seguro o el documento que acredite la vigencia de la misma, una multa de cien a dos mil Unidades de Medida y Actualización.

En el caso de acreditar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha del evento, que la póliza se encontraba vigente, se aplicará una multa de cien a doscientas Unidades de Medida y Actualización;

**g)** Sin los instrumentos de seguridad y equipo de auxilio que corresponda, con multa de quinientos a cinco mil Unidades de Medida y Actualización;

**h)** Sin hacer uso de las instalaciones y de los servicios de tránsito aéreo, radioayudas, meteorología, telecomunicaciones e información aeronáuticas, así como de despacho e información de vuelos, en caso de ser aplicable, salvo casos de fuerza mayor, con multa de quinientas a cinco mil Unidades de Medida y Actualización, e

**i)** Por no llevar a bordo certificado de aeronavegabilidad o de matrícula o copia certificada de este último, con una multa de doscientas a un mil Unidades de Medida y Actualización;

**II.** Internar al territorio nacional una aeronave extranjera o por llevar una aeronave mexicana al extranjero, sin cumplir con los requisitos exigidos por esta Ley, con multa de dos mil a diez mil Unidades de Medida y Actualización;

**III.** Operar aviones en aeródromos y aeropuertos no autorizados, salvo causa de fuerza mayor, con multa de un mil a ocho mil Unidades de Medida y Actualización;

**IV.** Obtener la matrícula de la aeronave en el registro de otro Estado, sin haber obtenido la cancelación de la matrícula mexicana, con multa de un mil a ocho mil Unidades de Medida y Actualización;

**V.** Cuando de manera negligente no se haga del conocimiento de la Secretaría los incidentes o accidentes ocu-

rridos a sus aeronaves, salvo causa de fuerza mayor, con multa de un mil a ocho mil Unidades de Medida y Actualización;

**VI.** Impedir el tránsito o la circulación en los aeródromos, aeropuertos y helipuertos por causas imputables a él, con multa de un mil a cinco mil Unidades de Medida y Actualización;

**VII.** Negarse a participar en las operaciones de búsqueda y salvamento, salvo causa de fuerza mayor, con multa de un mil a cinco mil Unidades de Medida y Actualización, y

**VIII.** Practicar el cabotaje en territorio nacional, siendo permisionario extranjero de servicios de transporte aéreo, con una multa de diez mil a veinticinco mil Unidades de Medida y Actualización.

...

...

...

**Artículo 86 Bis.** Las infracciones a que se refiere el artículo anterior, cometidas en el caso del servicio de transporte aéreo privado no comercial, por el propietario o poseedor de la aeronave, serán sancionadas por la Secretaría con una multa de cien a mil Unidades de Medida y Actualización.

**Artículo 87.** ...

**I.** No tener vigente la concesión o permiso correspondiente, multa de ocho mil a diez mil Unidades de Medida y Actualización;

**II.** Llevar a cabo el servicio de transporte aéreo nacional, en el caso de sociedades extranjeras de servicio de transporte aéreo, multa de ocho mil a diez mil Unidades de Medida y Actualización;

**III.** Cuando con motivo de un vuelo de simple tránsito efectúe embarque o desembarque de pasajeros y carga, en el caso de sociedades extranjeras de servicio de transporte aéreo, multa de cinco mil a diez mil Unidades de Medida y Actualización;

**IV.** No seguir las aerovías o no utilizar los aeropuertos que le hayan sido señalados en el plan de vuelo respectivo, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, multa de dos mil a diez mil Unidades de Medida y Actualización;

**V.** No dar aviso a la Secretaría de las rutas que deje de operar, en los términos del artículo 22 de esta Ley, multa de tres mil a cinco mil Unidades de Medida y Actualización;

**VI.** Vender, en forma directa, porciones aéreas en el caso de los servicios de transporte aéreo de fletamento, multa de un mil a cinco mil Unidades de Medida y Actualización;

**VII.** Negarse a prestar servicios, sin causa justificada, multa de un mil a cinco mil Unidades de Medida y Actualización;

**VIII.** No efectuar la conservación y mantenimiento de sus aeronaves y demás bienes que se relacionen con la seguridad y eficiencia del servicio, multa de quinientas a cinco mil Unidades de Medida y Actualización;

**IX.** No aplicar las tarifas registradas, multa de quinientas a cinco mil Unidades de Medida y Actualización;

**X.** No operar las rutas autorizadas en los plazos previstos en la presente Ley, multa de quinientas a cinco mil Unidades de Medida y Actualización;

**XI.** No proporcionar la información que le solicite la Secretaría, en los plazos fijados por ésta, multa de trescientas a tres mil Unidades de Medida y Actualización, y

**XII.** No sujetarse a los itinerarios, frecuencias de vuelo y horarios autorizados, multa de doscientas a un mil Unidades de Medida y Actualización.

**XIII. a XIV.** ...

**Artículo 88.** ...

**I.** Permitir a cualquier persona que no sea miembro de la tripulación de vuelo tomar parte en las operaciones de los mandos de la aeronave, salvo causa de fuerza mayor, multa de dos mil a cinco mil Unidades de Medida y Actualización;

**II.** Transportar armas, artículos peligrosos, inflamables, explosivos y otros semejantes, sin la debida autorización, multa de un mil a cinco mil Unidades de Medida y Actualización;

**III.** No aterrizar en los aeropuertos internacionales autorizados en casos de vuelos de internación al territorio nacional, salvo causa de fuerza mayor, multa de un mil a cinco mil Unidades de Medida y Actualización;

**IV.** Transportar cadáveres o personas que por la naturaleza de su enfermedad presenten riesgo para los demás pasajeros, sin la autorización correspondiente, multa de un mil a cinco mil Unidades de Medida y Actualización;

**V.** Abandonar la aeronave, la tripulación, los pasajeros, la carga y demás efectos, en lugar que no sea la terminal del vuelo y sin causa justificada, multa de quinientas a cinco mil Unidades de Medida y Actualización;

**VI.** Realizar vuelos acrobáticos, rasantes o de exhibición en lugares prohibidos, multa de quinientas a cinco mil Unidades de Medida y Actualización;

**VII.** Tripular la aeronave sin licencia, multa de quinientas a cinco mil Unidades de Medida y Actualización. En caso de acreditar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha del evento, que se contaba con licencia vigente, se aplicará una multa de cien a doscientas Unidades de Medida y Actualización;

**VIII.** Desobedecer las órdenes o instrucciones que reciba con respecto al tránsito aéreo, salvo causa de fuerza mayor, multa de quinientas a cinco mil Unidades de Medida y Actualización;

**IX.** Iniciar el vuelo sin cerciorarse de la vigencia del certificado de aeronavegabilidad, de las licencias de la tripulación de vuelo y de que la aeronave ostente las marcas de nacionalidad y matrícula, multa de trescientas a tres mil Unidades de Medida y Actualización;

**X.** Operar la aeronave de manera negligente o fuera de los límites y parámetros establecidos por el fabricante de la misma, sin que medie causa justificada, multa de trescientas a tres mil Unidades de Medida y Actualización;

**XI.** No informar a la Secretaría o al comandante del aeropuerto más cercano, en el caso de incidentes o acci-

dentos aéreos, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a que tengan conocimiento de ellos, multa de trescientas a tres mil Unidades de Medida y Actualización;

**XII.** No utilizar durante la operación de la aeronave los servicios e instalaciones de ayudas a la navegación aérea; en caso de ser aplicable, multa de trescientas a tres mil Unidades de Medida y Actualización;

**XIII.** Realizar vuelos de demostración, pruebas técnicas o de instrucción, sin la autorización respectiva, multa de trescientas a tres mil Unidades de Medida y Actualización;

**XIV.** Volar sobre zonas prohibidas, restringidas o peligrosas, sin autorización de la Secretaría, multa de doscientas a dos mil Unidades de Medida y Actualización;

**XV.** Arrojar o tolerar que innecesariamente se arrojen desde la aeronave en vuelo, objetos o lastre, multa de doscientas a dos mil Unidades de Medida y Actualización;

**XVI.** Negarse a participar en las operaciones de búsqueda o salvamento, salvo causa de fuerza mayor, multa de doscientas a dos mil Unidades de Medida y Actualización, y

**XVII.** Realizar o permitir que se realicen a bordo de la aeronave en vuelo, planificaciones aerofotográficas o aerotopográficas sin el permiso correspondiente, en el caso de tripular una aeronave civil extranjera, multa de doscientas a dos mil Unidades de Medida y Actualización.

**Artículo 88 Bis 1.** Se impondrá sanción con multa de doscientos a cinco mil Unidades de Medida y Actualización, al poseedor y/o propietario de una aeronave no tripulada civil y/o de Estado excepto las militares, por incumplir cualquiera de las obligaciones o condiciones establecidas en esta Ley, en sus reglamentos, o en cualquier otra disposición aplicable, así como a su permiso u autorización respectiva.

Asimismo, les será suspendido cualquier permiso, certificado, registro, matrícula, autorización o licencia, atendiendo la gravedad de la infracción, siempre que por el incumplimiento se haya impuesto una sanción y ésta haya quedado firme en términos de ley.

La Secretaría efectuará la revocación de cualquier certificado, registro, matrícula, autorización o licencia, cuando a su juicio sea grave la infracción para la seguridad de las operaciones aéreas, y/o se haya vulnerado la integridad física de terceros y sus bienes.

El titular de un permiso, certificado, registro, matrícula, autorización o licencia, que hubiere sido revocado, no podrá obtener, directa o indirectamente, otro permiso de los contemplados en la presente Ley dentro de un plazo de cinco años, contado a partir de la fecha en que hubiere quedado firme la resolución respectiva.

**Artículo 89.** Cualquiera otra infracción a esta Ley o a sus reglamentos que no esté expresamente prevista en este capítulo, será sancionada por la Secretaría con multa de doscientas a cinco mil Unidades de Medida y Actualización.

...

Para efectos del presente capítulo, se entiende por Unidad de Medida y Actualización, la que será utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y de la Ciudad de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo Segundo.** Se reforman los artículos 4, fracción VI, la denominación del Capítulo XIV para quedar como "De la verificación y la certificación de aeropuertos"; 78, párrafo primero; 79; 81, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y los párrafos segundo y cuarto; 82 y se adiciona el artículo 78 bis a la Ley de Aeropuertos, para quedar como sigue:

#### **ARTÍCULO 4. ...**

**I. a V. ...**

**VI.** Los códigos de Comercio; Civil Federal, y Federal de Procedimientos Civiles.

### **CAPITULO XIV**

#### **De la verificación y la certificación de aeropuertos**

**ARTÍCULO 78.** La Secretaría verificará el cumplimiento de esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones aplica-

bles de conformidad con los programas de verificación y certificación que para tal efecto se establezcan.

...

...

**ARTÍCULO 78 BIS.** Los concesionarios o permisionarios de aeródromos de servicio al público, deberán obtener la certificación de los mismos, de conformidad con esta Ley, sus reglamentos y las disposiciones nacionales e internacionales en esta materia.

**ARTÍCULO 79.** Los dictámenes técnicos de las unidades de verificación establecidas por terceros, tendrán validez cuando dichas unidades hayan sido previamente autorizadas por la Secretaría, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

#### **ARTÍCULO 81. ...**

**I.** No cumplir con las condiciones de construcción, operación, certificación y explotación de aeródromos civiles, con multa de cinco mil a ciento veinte mil Unidades de Medida y Actualización;

**II.** Construir u operar un aeródromo civil sin la concesión o permiso correspondiente, con multa de cinco mil a doscientas mil Unidades de Medida y Actualización;

**III.** Ceder los derechos y obligaciones de la concesión o permiso en contravención a lo dispuesto en esta Ley, con multa de cinco mil a doscientas mil Unidades de Medida y Actualización;

**IV.** No hacer del conocimiento de la Secretaría de manera negligente, los accidentes o incidentes ocurridos en los aeródromos, relativos a la seguridad de sus operaciones, salvo causa de fuerza mayor, con multa de mil a cincuenta mil Unidades de Medida y Actualización;

**V.** No cumplir con lo solicitado en el dictamen correspondiente conforme a las facultades de verificación de la autoridad, con multa de mil a cincuenta mil Unidades de Medida y Actualización;

**VI.** Negar el aterrizaje de aeronaves, con multa de mil a cincuenta mil Unidades de Medida y Actualización;

**VII.** Aplicar tarifas y precios que excedan a los registrados o, en su caso, sujetos a regulación, con multa de mil a cincuenta mil Unidades de Medida y Actualización;

**VIII.** No prestar los servicios en la forma en que fueron ofrecidos, con multa de mil a cincuenta mil Unidades de Medida y Actualización;

**IX.** No dar aviso a la Secretaría de las modificaciones realizadas a estatutos, con multa de mil a cinco mil Unidades de Medida y Actualización;

**X.** No apoyar en operaciones de búsqueda y salvamento de aeronaves, con multa de mil a treinta mil Unidades de Medida y Actualización;

**XI.** Obstruir o interferir la radiocomunicación aeronáutica o los lugares de tránsito de un aeródromo civil, con multa de mil a treinta mil Unidades de Medida y Actualización;

**XII.** Inundar o por negligencia permitir que se inunde un aeródromo civil, con multa de mil a treinta mil Unidades de Medida y Actualización;

**XIII.** Contravenir las disposiciones en materia de seguridad en los aeródromos civiles, establecidas en esta Ley y otros ordenamientos aplicables, con multa de mil a cincuenta mil Unidades de Medida y Actualización;

**XIV.** Interrumpir, total o parcialmente, la operación del aeródromo civil o la prestación de los servicios aeroportuarios o complementarios, sin causa justificada, con multa de mil a cincuenta mil Unidades de Medida y Actualización;

**XV.** No cumplir con las obligaciones de conservación y mantenimiento del aeródromo civil, con multa de mil a treinta mil Unidades de Medida y Actualización;

**XVI.** No cubrir oportunamente las indemnizaciones por daños que se originen con motivo de la prestación de los servicios, con multa de mil a cinco mil Unidades de Medida y Actualización, y

**XVII.** Ejecutar u omitir actos que impidan o tiendan a impedir la actuación de otros prestadores de servicios que tengan derecho a ello, así como la de autoridades que ejerzan atribuciones dentro del aeródromo civil, con

multa de cinco mil a doscientas mil Unidades de Medida y Actualización.

Cualquier otra infracción a esta Ley o a sus reglamentos que no esté expresamente prevista en este capítulo, será sancionada por la Secretaría con multa de hasta cincuenta mil Unidades de Medida y Actualización.

...

Para los efectos del presente capítulo, se entiende por Unidad de Medida y Actualización, la que será utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y de la Ciudad de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación, al momento de cometerse la infracción.

**ARTÍCULO 82.** En el caso de terceros autorizados por esta Secretaría para llevar a cabo verificaciones técnicas en los términos de esta Ley, se les aplicará por violación a las condiciones que se establezcan en las autorizaciones respectivas, multa hasta de cincuenta mil Unidades de Medida y Actualización.

### Transitorios

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** El Ejecutivo Federal contará con un plazo máximo de 180 días, contados a partir de la publicación del presente Decreto, para reformar los reglamentos correspondientes y emitir las disposiciones administrativas en materia de aeronaves pilotadas a distancia y de seguridad operacional.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.- Ciudad de México, a 5 de abril de 2018.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente; senador Juan Gerardo Flores Ramírez (rúbrica), secretario.»

**El presidente diputado Edgar Romo García: Túrnese a la Comisión de Transportes, para dictamen.**

## REINCORPORACIÓN DE DIPUTADOS

**La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

El que suscribe, ciudadano Óscar García Barrón, con base en lo dispuesto en el artículo 16, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a usted para comunicarle mi reincorporación a partir del 9 de abril del presente año al cargo que he venido desempeñando como diputado federal por el principio de mayoría relativa de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión.

En virtud de lo anterior, solicito atentamente instruya a quien corresponda para que se realicen los trámites parlamentarios y administrativos al respecto.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo y reiterarle mi más distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, Ciudad de México, a 9 de abril del 2018.— Diputado Óscar García Barrón (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en los artículos 6 y 16, numeral 1.2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito dirigir a usted para comunicarle sobre mi reincorporación al ejercicio de mi cargo de diputado de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, por el distrito 02 con cabecera en Jiutepec, Morelos, a partir del 9 de abril del presente año.

Por lo anterior, le solicito atentamente hacer del conocimiento del pleno del congreso de la Unión mi reincorporación, así como instruir a quien corresponda para que se realicen los trámites parlamentarios y administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 6 de abril del 2018.— Diputado Héctor Javier García Chávez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Al tiempo de un cordial saludo, y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 16 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a usted para comunicarle mi reincorporación al ejercicio de mi cargo como diputada federal por el cuarto distrito del estado de Durango, efectiva a partir de la presente fecha.

Por lo anterior, solicito atentamente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para realizar los trámites parlamentarios y administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de abril de 2018.— Diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 16, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a usted para comunicarle mi reincorporación al cargo que he venido desempeñando como diputada federal a la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con efectos a partir del 10 de abril de 2018.

Agradezco de antemano la atención que se sirva brindar al presente, quedo de usted

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de abril de 2018.— Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio del presente escrito, y con fundamento en el artículo 16 del Reglamento de la honorable Cámara de Diputados notifico a usted mi reincorporación al cargo del diputado federal de esta Legislatura por el I distrito con cabecera en Lázaro Cárdenas, Michoacán, para que surta efectos a partir del día de hoy 10 de abril de la presente anualidad.

Agradeciendo de antemano la atención al presente le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 10 de abril de 2018.— Diputado Salomón Fernando Rosales Reyes (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 16, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, le comunico mi reincorporación al cargo de diputada federal a la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, a partir del 10 de abril del año en curso.

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 9 de abril de 2018.— Diputada Nora Liliana Oropeza Olguín (rúbrica).»

**El presidente diputado Edgar Romo García: De enterado, comuníquese.**

## SOLICITUDES DE LICENCIA

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Esta Presidencia informa que se han recibido solicitudes de licencia.

**La secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio del presente escrito, aprovecho la oportunidad para saludarle y al mismo tiempo con base en los artículos 6 numeral 1, fracción XVI, 12 numeral 1, fracción III, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo a solicitar licencia al cargo de diputada federal de la LXIII legislatura, por el IX distrito del estado de Guanajuato, a partir del día 10 de abril de 2018.

En razón de lo expresado en el párrafo que antecede mucho agradeceré se sirva dar el trámite correspondiente a la solicitud de mérito ante el Pleno de esta honorable Cámara de Diputados.

Sin otro particular, le reitero mi más alta consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de abril de 2018.— Diputada Yulma Rocha Aguilar (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura.— Presente.



Pedro Luis Noble Monterrubio, diputado federal por el distrito 03 de Hidalgo, con el debido respeto y con fundamento en el artículo 12, inciso 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, pido a usted que se eleve a consideración del pleno mi solicitud de licencia al ejercicio del cargo de diputado por motivo de enfermedad que me impide el desempeño de la función como legislador.

Por lo expuesto y fundado, ruego dar el trámite reglamentario previsto para estos casos, en el bien entendido de que esta licencia, si así lo considera el pleno, surtirá efectos a partir de esta fecha.

Agradecido por la atención a la presente y por las finas atenciones con que me han distinguido ésta y las previas directivas, le reitero mi consideración y alto afecto.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro. Ciudad de México, a 9 de abril de 2018.— Diputado Pedro Luis Noble Monterrubio (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en los artículos 6, párrafo 1, fracción XVI, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente ante usted mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputado federal a partir del 10 de abril del año en curso.

Lo anterior, con el propósito de que la solicitud sea sometida a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento citado.

Agradeciendo de antemano la atención que brinde a la presente, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de abril de 2018.— Diputado Víctor Manuel Silva Tejeda (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción XVI; 12, numeral 1, fracción III, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar licencia temporal al cargo de diputada federal de la LXIII Legislatura, por el estado de Tamaulipas perteneciente a la segunda circunscripción, por el periodo comprendido entre el 10 de abril de 2018 al 11 de abril del 2018.

Mucho agradeceré se conceda el trámite correspondiente ante el pleno de la Cámara de Diputados.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 10 de abril de 2018.— Diputada Montserrat Alicia Arcos Velázquez (rúbrica).»

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si son de aprobarse.

**La secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech:** Se pregunta si son de aprobarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

**El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobadas. Comuníquense y llámese a los suplentes.**

---

## TOMA DE PROTESTA

---

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Se encuentran a las puertas de este recinto los ciudadanos María Eugenia Rojas González, Ascensión Reyes Santiago y José Soto Medina, para rendir la protesta de ley y entrar en funciones como diputados federales.

Se designa en comisión para que los acompañen en el acto de rendir la protesta de ley, a las siguientes diputadas y diputados. Diputado Timoteo Villa Ramírez, diputado Vitalico Cándido Coheto Martínez, diputado Tomás Octaviano Félix y diputado Abel Cruz Hernández.

**La secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech:** Se pide a la comisión cumplir con este encargo.

(La comisión cumple su encargo)

Se invita a los presentes a ponerse de pie.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Ciudadanos María Eugenia Rojas González, Ascención Reyes Santiago y José Soto Medina, *¿protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

**Las ciudadanas Ascención Reyes Santiago y María Eugenia Rojas González, y el ciudadano José Soto Medina:** *Sí protesto.*

**El presidente diputado Edgar Romo García:** *Si así no lo hicieren, que la nación se los demande.* Sean bienvenidos a la Cámara de Diputados. Pueden tomar asiento.

Continúe la Secretaría con el oficio de la Junta de Coordinación Política.

---

## INTERVENCIONES DE LEGISLADORES

### ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA

---

**El diputado Adán Pérez Utrera** (desde la curul): Presidente.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Antes, el diputado Adán Pérez Utrera, de Movimiento Ciudadano, desde su curul. Diputado, ¿con qué objeto es su intervención?

**El diputado Adán Pérez Utrera** (desde la curul): Gracias, presidente. Quiero expresar que en Movimiento Ciudadano lamentamos mucho que la cultura del olvido prevalezca en esta Cámara de Diputados. Hoy es el aniversario de la muerte de Emiliano Zapata, héroe que se significó en la

historia por abanderar una de las causas más justas y más nobles de México, la justicia a los hombres y a las mujeres del campo, la restitución de sus derechos, hoy por hoy en el olvido por el gobierno mexicano.

Es inaceptable que por medio de la cultura del olvido se pretenda borrar de la memoria del pueblo mexicano tan importante legado.

Bien lo dijo Epicuro: Pueblo que olvida las grandes hazañas de su pasado, es un pueblo viejo y moribundo. Tal es la situación del sistema político mexicano actual. Es cuanto.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Muy bien, diputado, sus expresiones quedan registradas en el Diario de los Debates.

---

## INDIGNACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES CON LA FIGURA DE BECARIOS, EN GUANAJUATO

---

**El diputado Luis Manuel Hernández León** (desde la curul): Presidente.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Tiene el uso de la voz el diputado Luis Manuel Hernández León, de Nueva Alianza, desde su curul. Adelante, diputado, ¿con qué objeto es?

**El diputado Luis Manuel Hernández León** (desde la curul): Para expresarle nuestra profunda preocupación e indignación, y lo hago a nombre —y con autorización de mi coordinador— de toda la bancada de Nueva Alianza, por la creciente contratación de docentes con la figura de becarios en el estado de Guanajuato.

El actual titular de educación, el ingeniero Eusebio Vega, va a pasar a la historia como el primer secretario de Educación en la entidad que vulneró los derechos sociales de los trabajadores de la educación.

Hoy en día hay más de 600 docentes de las diferentes modalidades educativas, que solamente se les paga un salario sin derecho a salud, sin derecho a antigüedad, sin derecho a ninguna prestación.

Por lo tanto, estamos haciendo este señalamiento para que las autoridades no violen ni argumenten con la actual Ley

del Servicio Profesional Docente, no vulnere los derechos ni la dignidad de los trabajadores de la educación. Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Diputado, sus expresiones van a quedar sentadas en el Diario de los Debates.

---

### COMUNICACIONES OFICIALES

---

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Ahora le pido a la Secretaría continúe con avisos de la Junta de Coordinación Política.

**La secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno, las siguientes modificaciones en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado Rodolfo Nogués Barajas cause alta como secretario en la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Que el diputado Rodolfo Nogués Barajas cause alta como integrante en la Comisión de Juventud.
- Que el diputado Rodolfo Nogués Barajas cause alta como integrante en la Comisión de Ganadería.
- Que la diputada Griselda Dávila Beaz cause alta como secretaria en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Que la diputada Griselda Dávila Beaz cause alta como integrante en la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego.

- Que la diputada Griselda Dávila Beaz cause alta como integrante en la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

- Que la diputada Rosalba Santiago Escobar cause alta como secretaria en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Que la diputada Mayra Herrera Saynes cause alta como integrante en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Que el diputado Leobardo Soto Enríquez cause alta como integrante en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 4 de abril de 2018.— Diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno, las siguientes modificaciones en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado Carlos Sarabia Camacho cause baja como secretario de la Comisión de Defensa Nacional.
- Que el diputado Manuel León Chávez cause alta como secretario en la Comisión de Defensa Nacional.
- Que el diputado Carlos Sarabia Camacho cause baja como integrante de la Comisión de Gobernación.
- Que el diputado Manuel León Chávez cause alta como integrante en la Comisión de Gobernación.

- Que el diputado Carlos Sarabia Camacho cause baja como integrante de la Comisión de Protección Civil.
- Que el diputado Manuel León Chávez cause alta como secretario en la Comisión de Protección Civil.
- Que el diputado Christian Joaquín Sánchez Sánchez cause baja como integrante de la Comisión de Transporte.
- Que la diputada Fabiola Guerrero Aguilar cause baja como secretaria de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Que el diputado Christian Joaquín Sánchez Sánchez cause alta como secretario en la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Que el diputado Aarón González Rojas cause baja como secretario de la Comisión de Cambio Climático.
- Que la diputada Margarita Huerta García cause alta como secretaria de la Comisión de Cambio Climático.
- Que la diputada Fabiola Guerrero Aguilar cause baja como integrante de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.
- Que la diputada Margarita Huerta García cause alta como integrante de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.
- Que la diputada Fabiola Guerrero Aguilar cause baja como integrante de la Comisión de Ganadería.
- Que la diputada Margarita Huerta García cause alta como integrante de la Comisión de Ganadería.
- Que la diputada María Verónica Muñoz Parra cause baja como secretaria de la Comisión de Salud.
- Que la diputada Olivia López Galicia cause alta como secretaria en la Comisión de Salud.
- Que la diputada María Verónica Muñoz Parra cause baja como integrante de la Comisión de Desarrollo Social.
- Que la diputada Olivia López Galicia cause alta como integrante en la Comisión de Desarrollo Social.
- Que la diputada María Verónica Muñoz Parra cause baja como integrante de la Comisión de Igualdad de Género.
- Que la diputada Olivia López Galicia cause alta como integrante en la Comisión de Igualdad de Género.
- Que el diputado Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa cause baja como integrante de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Que el diputado Ángel Rojas Ángeles cause alta como integrante en la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Que la diputada Yarith Tannos Cruz cause baja como integrante de la Comisión de Población.
- Que la diputada Mayra Herrera Saynes cause alta como integrante en la Comisión de Población.
- Que el diputado Aarón González Rojas cause baja como integrante de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
- Que la diputada Mayra Herrera Saynes cause alta como integrante en la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
- Que la diputada Rosalina Mazin Espín cause baja como secretaria de la Comisión de Salud.
- Que la diputada Agustina Toledo Hernández cause alta como secretaria en la Comisión de Salud.
- Que la diputada María del Carmen Pinete Vargas cause baja como integrante de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.
- Que la diputada Rosalba Santiago Escobar cause alta como integrante en la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.
- Que la diputada María del Carmen Pinete Vargas cause baja como integrante de la Comisión de Desarrollo Rural.
- Que la diputada Rosalba Santiago Escobar cause alta como integrante en la Comisión de Desarrollo Rural.

- Que la diputada Beatriz Vélez Núñez cause baja como integrante de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
- Que la diputada Claudia Beltrán Salas cause alta como integrante en la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
- Que la diputada Silvia Rivera Carbajal cause baja como secretaria de la Comisión de Asuntos de la Frontera Sur-Sureste.
- Que la diputada Jovita Ortiz Benítez cause alta como secretaria en la Comisión de Asuntos de la Frontera Sur-Sureste.
- Que la diputada Silvia Rivera Carbajal cause baja como integrante de la Comisión de Desarrollo Municipal.
- Que la diputada Jovita Ortiz Benítez cause alta como integrante en la Comisión de Desarrollo Municipal.
- Que la diputada Silvia Rivera Carbajal cause baja como integrante de la Comisión de Desarrollo Rural.
- Que la diputada Jovita Ortiz Benítez cause alta como integrante en la Comisión de Desarrollo Rural.
- Que el diputado Leopoldo Juárez Colorado cause baja como integrante de la Comisión de Vivienda.
- Que el diputado Leopoldo Juárez Colorado cause alta como integrante en la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
- Que la diputada María Teresa Sánchez Ruiz Esparza cause baja como integrante de la Comisión de Asuntos Migratorios.
- Que la diputada María Teresa Sánchez Ruiz Esparza cause alta como integrante en la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
- Que la diputada Gloria Himelda Félix Niebla cause baja como secretaria de la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Que el diputado Ramón Bañales Arambula cause alta como secretario en la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Que el diputado Ramón Bañales Arambula cause baja como integrante de la Comisión de Desarrollo Rural.
- Que el diputado Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela cause baja como secretario en la Comisión de Desarrollo Municipal.
- Que el diputado José Luis Baeza Rojas cause alta como secretario en la Comisión de Desarrollo Municipal.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 6 de abril de 2018.— Diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno, las siguientes modificaciones en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado Ramón Villagómez Guerrero cause baja como integrante de la Comisión de Infraestructura.
- Que el diputado Ramón Villagómez Guerrero cause alta como integrante en la Comisión de Justicia.
- Que el diputado Pablo Elizondo García cause baja como integrante de la Comisión de Desarrollo Social.
- Que el diputado Pablo Elizondo García cause alta como integrante en la Comisión de Justicia.
- Que la diputada Idania Itzel García Salgado cause baja como integrante de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Que la diputada Idania Itzel García Salgado cause alta como integrante en la Comisión de Cambio Climático.

- Que la diputada Patricia Elizabeth Ramírez Mata cause baja como integrante de la Comisión de Asuntos Migratorios.
- Que la diputada Patricia Elizabeth Ramírez Mata cause alta como integrante en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 9 de abril de 2018.— Diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno las siguientes modificaciones en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Que la diputada Alejandra Gutiérrez Campos cause baja como integrante de la Comisión de Transportes.
- Que la diputada Alejandra Gutiérrez Campos cause alta como integrante de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 10 de abril de 2018.— Diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno las siguientes modificaciones en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

- Que el diputado José Refugio Sandoval Rodríguez cause baja como secretario de la Comisión de Comunicaciones.
- Que el diputado José Refugio Sandoval Rodríguez cause alta como integrante de la Comisión de Justicia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 10 de abril de 2018.— Diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica), Presidente.»

En votación económica se pregunta si se aprueban. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

**El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobado. Comuníquese.**

---

## ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

---

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de la Mesa Directiva por el que se declara vacante la fórmula de diputados al Congreso de la Unión por el principio de representación proporcional, correspondiente a la segunda posición de la lista de la primera circunscripción plurinominal asignada al Partido Nueva Alianza.

**La secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Mesa Directiva.

Acuerdo de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión por el que se declara vacante la fórmula de diputados al Congreso de la Unión por el principio de representación proporcional correspondiente a la segunda posición de la lista de la primera circunscripción plurinominal, asignada al Partido Nueva Alianza.

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 numeral 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los artículos 20 y 21 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 3 fracción XXVI, 10 y 11 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y con fundamento en los siguientes

### Antecedentes

I. Que en sesión extraordinaria llevada a cabo el 23 de agosto de 2015 el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el acuerdo por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la elección de diputados por el principio de representación proporcional y se asignan a los partidos políticos nacionales, Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, Morena y Encuentro Social, los diputados que les corresponden para el periodo 2015-2018, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de ese mismo año;

II. Que en dicho acuerdo se asignó al Partido Nueva Alianza las dos primeras posiciones de su lista de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional en la primera circunscripción plurinominal, siendo la segunda de ellas la integrada por las ciudadanas María Luisa Gutiérrez Santoyo y Carmen Victoria Campa Almaral;

III. Que la ciudadana María Luisa Gutiérrez Santoyo, rindió la protesta de ley como diputada federal en la sesión constitutiva de la presente LXIII Legislatura, llevada a cabo el 29 de agosto de 2015 conforme a las previsiones del artículo 15 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;

IV. Que en la sesión ordinaria llevada a cabo el jueves 1 de octubre de 2015 la referida ciudadana María Luisa Gutiérrez Santoyo, presentó su solicitud de licencia para separarse del cargo por tiempo indefinido la cual fue aprobada

por el Pleno de esta soberanía, instruyendo la Presidencia de la Mesa Directiva, en consecuencia, a llamar a su suplente;

V. Que con fecha 5 de abril del año en curso, la ciudadana María Luisa Gutiérrez Santoyo, comunicó a la Presidencia de la Mesa Directiva su intención de no reincorporarse a su cargo de diputada federal por el tiempo que resta de la LXIII Legislatura;

VI. Que en la misma fecha señalada anteriormente, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó la licencia solicitada por la ciudadana Carmen Victoria Campa Almaral, diputada federal suplente de la fórmula encabezada por la diputada María Luisa Gutiérrez Santoyo, manifestando en el mismo documento su intención de no ocupar el cargo de diputada federal por lo que resta de la Legislatura;

VII. Que en razón del escrito de la ciudadana María Luisa Gutiérrez Santoyo, diputada propietaria, en el cual queda constancia escrita de su voluntad manifiesta de no ocupar el cargo de diputada federal por lo que resta de la Legislatura y derivado de la licencia concedida a la ciudadana Carmen Victoria Campa Almaral, diputada federal suplente, mediante la cual de igual manera manifiesta su voluntad de no ocupar el cargo de diputada federal por lo que resta de la Legislatura, se actualiza el supuesto de que ninguna de las ciudadanas originalmente electas para ocupar la diputación correspondiente a la segunda posición de la lista correspondiente a la primera circunscripción plurinominal asignada al Partido Nueva Alianza ocupará dicho cargo, generándose una vacante que debe ser cubierta en los términos constitucionales, legales y reglamentarios aplicables y

### Considerando

1. Que en términos de lo dispuesto en los artículos 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos “...la vacante de miembros de la Cámara de Diputados electos por el principio de representación proporcional será cubierta por la fórmula de candidatos del mismo partido que siga en el orden de la lista regional respectiva, después de habersele asignado los diputados que le hubieren correspondido”.

2. Que en relación con ello, el artículo 23 numeral 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que:

*Artículo 23.*

3. Las vacantes de miembros propietarios de la Cámara de Diputados electos por el principio de representación proporcional deberán ser cubiertas por los suplentes de la fórmula electa respectiva. Si la vacante se presenta respecto de la fórmula completa, será cubierta por aquella fórmula de candidatos del mismo partido que siga en el orden de la lista regional respectiva, después de habersele asignada los diputados que le hubieren correspondido.

3. Que el artículo 20 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos señala que:

*Artículo 20.*

1. La Mesa Directiva conduce las sesiones de la Cámara y asegura el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones del Pleno; garantiza que en los trabajos legislativos prevalezca lo dispuesto en la Constitución y la ley.

4. Que el Reglamento de la Cámara de Diputados prevé lo siguiente en su artículo 3, fracción XXVI, lo siguiente:

*XXVI. Vacante: Es la declaración hecha por la Cámara sobre la situación de ausencia en el ejercicio del cargo de diputada o diputado propietario y suplente.*

Se somete a consideración del Pleno de esta soberanía el siguiente:

**Acuerdo**

**Primero.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión declara vacante la fórmula de Diputados al Congreso de la Unión por el principio de representación proporcional correspondiente a la segunda posición de la lista de la primera circunscripción plurinominal, asignada al Partido Nueva Alianza por el acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral el 23 de agosto de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre del mismo año.

**Segundo.** Comuníquese al Instituto Nacional Electoral, a efecto de que dicho órgano constitucional autónomo informe a esta soberanía de la fórmula de candidatos que siga en el orden de la lista regional respectiva para efectos de que

los miembros de dicha fórmula, puedan ser llamados a ocupar el cargo de diputado federal de la LXIII Legislatura.

**Tercero.** Comuníquese a las ciudadanas María Luisa Gutiérrez Santoyo y Carmen Victoria Campa Almaral.

**Cuarto.** Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de abril de 2018.- Diputado Edgar Romo García (rúbrica), presidente; diputada Martha Sofía Tamayo Morales (rúbrica), vicepresidenta; diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, vicepresidente; diputado Arturo Santana Alfaro, vicepresidente; diputada María Ávila Serna (rúbrica), vicepresidenta; diputada Sofía del Sagrario de León Maza (rúbrica), secretaria; diputada Mariana Arámbula Meléndez (rúbrica), secretaria; diputada Isaura Ivanova Pool Pech (rúbrica), secretaria; diputada Ernestina Godoy Ramos (rúbrica) secretaria; diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla, secretario; diputada Verónica Bermúdez Torres (rúbrica), secretaria; diputada María Eugenia Ocampo Bedolla (rúbrica), secretaria; diputada Ana Guadalupe Perea Santos, secretaria.»

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de aprobarse.

**La secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech:** En votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

**El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobado. Comuníquese.**



## DICTÁMENES PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

### LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Continúe la Secretaría con la declaratoria de publicidad de dictámenes.

**El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla:** Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VIII del artículo 35, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona una fracción VIII al Artículo 35 de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. **EXP. 7939.**

Declaratoria de Publicidad.  
Abril 10 del 2018.  
*[Firma]*

#### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante el oficio número DGPL 63-II-5-2884, con expediente número **7939**, le fue turnada para su análisis y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona una fracción VIII al artículo 35 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, presentada por el Diputado Arturo Álvarez Angli, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Esta Comisión Dictaminadora, con las atribuciones que le confieren los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVI, y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, numeral 1, fracción II; 82, numeral 1; 84; 85; 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a la consideración de este Honorable Pleno Cameral el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

#### I. ANTECEDENTES

**Primero.-** En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el 10 de octubre de 2017, el Diputado Arturo Álvarez Angli, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona una fracción VIII al artículo 35 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

**Segundo.-** En la misma sesión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen".



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona una fracción VIII al Artículo 35 de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. **EXP. 7939.**

Las y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, una vez analizado los proyectos legislativos objeto del presente dictamen, referimos el siguiente:

## II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

**EL DIPUTADO INICIADOR ARTURO ÁLVAREZ ANGLI, expone e informa lo siguiente respecto de las consecuencias respecto del consumo de plásticos en México:**

*“La conservación es un estado de armonía entre el hombre y la Tierra”, señaló alguna vez el silvicultor, ecólogo y ambientalista estadounidense Aldo Leopold.*

La vida es fundamental, seguramente nadie se opondría a esta idea básica, misma que ha tenido vigencia desde que el hombre es hombre y la cual surge desde la estancia del ser humano en la faz de la Tierra, transitando por diversas acepciones y conceptos teológicos, científicos, históricos, entre muchos otros. La conclusión es que “la vida es fundamental” pero en realidad la vida es tan fundamental, tal y como lo hemos sostenido en este último renglón, que pareciera un conjunto de letras entrelazadas sin ningún sentido. Las expongo por lo siguiente: el ser humano se ha concebido en cinco momentos de la historia, todo incrustado en una simple línea de tiempo; un tanto extensa aparentemente, pero simplemente una línea en el tiempo.

En este orden de ideas, partamos de que los estudiosos de la historia han considerado cinco Edades o Eras; “la primera” reconocida como la Prehistoria, misma que abarca 2.5 millones años antes de Cristo hasta el año 3 mil de la misma era, donde se destacan tres aspectos representativos de la humanidad, el descubrimiento del fuego, así como la implementación de actividades agrícolas y ganaderas; “la segunda” edad, se identifica como la Edad Antigua, la cual en la línea que comenté se desarrolla desde el año 3 mil antes de Cristo hasta el año 476 después de Cristo, en la que se destaca la creación de la escritura, siendo un evento no menor, además,



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona una fracción VIII al Artículo 35 de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. **EXP. 7939.**

la aparición de las grandes culturas, las clases sociales, y por supuesto un importante desarrollo de las artes, la filosofía y las ciencias; a partir de aquella época a la fecha, los saltos, digamos "evolutivos" o mejor dicho históricos, son un tanto más ágiles que los dos previos; "la tercera, cuarta y quinta etapa" de la humanidad son identificadas como Edad Media, Edad Moderna y Edad Contemporánea, la primera de estas tres, es considerada del año 476 después de Cristo al año 1453, teniendo su origen en la caída del Imperio Romano de Occidente, en este proceso la humanidad se estancó, se destaca el Feudalismo, el Oscurantismo y un dominio importante de la Iglesia Católica; la Edad Moderna tiene su origen en 1453 con la caída de Constantinopla a manos de los Turcos Mahometanos a 1789, en esta época ocurre la invención de la imprenta, se dan descubrimientos geográficos el más importante: el continente Americano, llega el tan destacado Renacimiento, surge la Reforma Protestante, la contrarreforma Católica y el Absolutismo; finalmente, la Edad Contemporánea tiene su génesis en la Revolución Francesa de 1789 a la fecha; en donde podemos reconocer todo lo que hoy significamos como imaginario colectivo, destacando la era de las Revoluciones, entre otras, una que tiene importante análisis para asumir lo que hoy somos como Humanidad, me refiero a la Revolución Industrial, a esta etapa también atribuimos el momento de las Independencias, el de las invenciones, las guerras globales, en fin, la era más corta en la multicitada línea del tiempo de la humanidad, de por sí, en su muy corta estancia en la Tierra, pero la más dañina.

En origen de estos argumentos comencé señalando que la vida es fundamental y la humanidad se ha pasado una breve línea en el tiempo de la madre Tierra defendiendo la misma vida, sin embargo, paradójicamente, es cada vez menos el tiempo el que nos resta en este planeta si continuamos con esta lógica de aprovechamiento irracional de los recursos de la naturaleza.

Los argumentos señalados con antelación no pretenden ser soporte técnico de la iniciativa que presento, simplemente expresar cómo es que a través del transcurso del tiempo y en la medida de que la humanidad ha avanzado en sus procesos, nos hemos comportado menos cautelosos con el ambiente y un tanto más destructivos,



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona una fracción VIII al Artículo 35 de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. **EXP. 7939.**

principalmente a partir de la Edad Contemporánea, en particular de la Revolución Industrial a la fecha.

Ahora bien, haciendo una analogía con respecto a las Edades o Eras, planteo una analogía de lo antes expuesto y solo para efectos ejemplificativos, más no para efectos científicos, siendo esta la Era de los Plásticos, el ser humano ha generado una diversidad de utensilios a través de la historia para facilitarse la vida misma, sin observar qué impactos ha generado al medio ambiente.

Como un derivado del petróleo, el plástico, se encuentra en un momento de bonanza. Antonio Cerrillo, periodista y escritor español, acertadamente señala que este derivado del petróleo protagoniza de manera silenciosa en nuestra vida cotidiana, con presencia constante a través de las más variadas gamas de artículos, productos y objetos que han ido colonizando nuestro entorno entero.

Señala y cita el mismo Cerrillo que "se estima que la humanidad ha producido ya (desde mediados del siglo XX) unos 5,000 millones de toneladas de plástico, cantidad suficiente para envolver el planeta con una fina capa de film transparente (como el que se emplea para proteger la comida), según la original equivalencia que ha establecido recientemente Jan Zalasiewicz, geólogo de la Universidad de Leicester (Reino Unido). El equivalente en film plástico ocuparía 462 millones de kilómetros cuadrados (km<sup>2</sup>), una cantidad muy cercana a los 510,000 millones de km<sup>2</sup> que se estima mide la Tierra si se considera como una esfera perfectamente redonda. La omnipresencia de polímeros plásticos en el planeta es uno de los elementos esgrimidos por los científicos que defienden que estamos en una nueva era geológica (al pasar del holoceno al antropoceno)."

El plástico material inventado por el hombre ha pasado de no existir a estar omnipresente en todo el planeta, es parte de nuestra vida cotidiana, la presente iniciativa no pretende satanizar a este derivado del petróleo en lo general, simplemente se busca mejorar los hábitos de consumo en un sector muy en lo particular, es decir, sabedor y consciente de que este derivado del petróleo tiene una presencia marcada en la vida humana contemporánea, y que se hace precisa su utilización en distintos sectores como el sector salud, industrial, científico,



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona una fracción VIII al Artículo 35 de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. **EXP. 7939.**

académico, entre otros más; sin embargo, sí es oportuno reflexionar que el ser humano es un alto generador de pasivos ambientales ante su cotidiana actividad antropogénica. Incluso en la actualidad hay algunos personajes que se atreven a negar los pasivos ambientales generados por los derivados del petróleo.

En lo relativo a los Residuos Sólidos Urbanos (RSU), principalmente, se da la presencia permanente de diversos plásticos, sin duda en nuestro país el manejo de RSU es francamente complejo, tanto por la cantidad como por la infraestructura para su tratamiento, en México se tiene estimado que se desechan 10 mil toneladas de estos, de las cuales una buena parte de ellas terminan en tiraderos de basura, así como en cuencas altas, medias y bajas, ocasionando con ello que llegue a los cuerpos de agua. Parte importante de dichos residuos termina en los litorales y mares mexicanos, por tanto, en los océanos de todo el mundo que se contaminan por este material. Es de señalar que 90 por ciento de la contaminación flotante del océano está compuesta por plástico, pero de todo el plástico que se arroja al mar sólo 10 por ciento flota, el resto se hunde y termina en el fondo marino.

Algunos de estos plásticos se degradan, liberando agentes tóxicos como el Bisphenol A, (también conocido como BPA). Este químico es confundido por el cuerpo con el estradiol, que es una hormona, lo cual provoca desbalances hormonales que pueden resultar en infertilidad tanto en animales como en el ser humano, adicionalmente otro problema de los plásticos es que a estos se adhieren contaminantes orgánicos (Bifenilos Policlorados, PCB), con los que se van incorporando a los organismos vivos. Otros plásticos son como esponjas y absorben químicos que se desechan al océano en los desagües de ciudades, puertos y embarcaciones. A lo largo de la cadena alimenticia marina se van acumulando concentraciones de estos químicos, hasta llegar a nuestra vida cotidiana, pero en esta ocasión como alimentos de consumo humano.

Ahora bien, un caso altamente preocupante son los popotes, ya que debido a que están hechos de propileno (plástico #5) no pueden reciclarse y sí pueden llegar a existir casi para siempre, pues se van partiendo en pedazos cada vez más pequeños, llegando a ocasionar gran daño a todos los seres vivos.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona una fracción VIII al Artículo 35 de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. **EXP. 7939.**

“El gran problema de los plásticos sintéticos procedentes del petróleo, es que no pueden ser metabolizados por los ciclos de la naturaleza. En el caso de los termoplásticos, como el poliestireno, el poliéster o el PET (tereftalato de polietileno), se pueden procesar para darles otra forma y ser reaprovechados al convertirlos en otros plásticos, siempre que en su disposición final sean dispuestos selectivamente de forma correcta; pero los plásticos termoestables, difícilmente son reciclables”, explica Víctor Mitjans, de la Fundación para la Prevención de Residuos, entidad que ha elaborado las recomendaciones para reducir los plásticos superfluos. Por superfluos entendamos y hagamos amplia conciencia que hay plásticos y/o productos derivados del petróleo que no son de importancia para la vida cotidiana de los individuos, tal es el caso de los popotes, es decir, su existencia o no en el mercado de consumo no conlleva a una crisis de vida.

En nuestro país 95 por ciento de los popotes que se utilizan no son reciclables, se menciona que diariamente solo en los Estados Unidos de América se consumen 500,000,000<sup>1</sup> popotes, de los cuales la gran mayoría solamente se utilizan para remover el líquido en el que fueron puestos. Se estima que un ser humano durante toda su vida utiliza un aproximado de 38,000 popotes.

En México no existen cifras oficiales de cuántos popotes se desechan, sin embargo, existen estimaciones de cuánto plástico acaba en los rellenos sanitarios y tiraderos a cielo abierto en el país. Según un reporte de la Asociación Nacional de Industrias del Plástico (ANIPAC), alrededor de 12 por ciento de la basura en México es plástico. Esto equivale a aproximadamente 10 mil 350 toneladas diarias de las 86 mil 343 del total de basura que producimos, según datos establecidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

La mayoría de los materiales plásticos pueden reciclarse o transformarse en otros materiales, pero no es tan fácil hacer esto con los popotes, ya que su confinamiento, disposición final y sus procesos de aprovechamiento son muy complejos pues “El problema principal es que son muy pequeños, se pierden en los tiraderos y es muy difícil recolectarlos”, según lo señala Sergio Palacios, investigador del Instituto de Geología de la UNAM.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona una fracción VIII al Artículo 35 de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. **EXP. 7939.**

La organización no gubernamental The Ocean Conservancy, que dentro de sus acciones principales realiza una campaña anual de limpia de playas a nivel mundial, encontró en el año 2015 un total de 439 mil 571<sup>2</sup> popotes en las arenas de varios continentes.

Los popotes se encuentran en el top ten de la basura plástica que se recoge en las playas; cuando éstos llegan al océano, terminan convertidos en pedazos pequeños de plástico que envenenan a peces y otras especies incapaces de digerirlo. Un reporte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), por ejemplo, indica que el océano contiene 18 mil fragmentos de plástico por kilómetro cuadrado.

Un gran ejemplo de visión para limitar el uso de estos utensilios denominados popotes, lo constituyó en el año 2011, Milo Cress, de entonces nueve años de edad y quien ahora lidera la organización Eco Cycle, inició el proyecto en Estados Unidos Be Straw Free (Vive libre de popotes) y convenció a la Asociación Nacional de Restaurantes de ese país de eliminar la práctica de introducir los popotes en las bebidas cuando son servidas a los clientes.

Otro caso que ha servido para generar conciencia sobre la contaminación que producen los popotes fue el video publicado por una estudiante de biología marina de la Universidad de Texas A&M, donde se muestra a una tortuga con un pedazo de plástico identificado como un popote atorado en una de sus fosas nasales.

En México la iniciativa privada ha tomado la estafeta respecto de iniciativas que inhiban el consumo de popotes, una de ellas es la que ha implementado Grupo CMR, a través de su Dirección de Responsabilidad Social, en sus más de 130 unidades dentro de un plan integral donde han eliminado más de 43 mil vasos y 30 mil contenedores de unícel desde el año 2014, los cuales fueron sustituidos por productos elaborados con fécula de maíz. Desde principios del año 2015 Grupo CMR inició la campaña para evitar el uso de popotes por parte de sus comensales con resultados por demás positivos tanto social como financieramente, por lo que han demostrado que el ser sustentable se asocia con beneficios económicos y finalmente cuando se suman pequeños ahorros en los flujos de gastos de las empresas se obtienen grandes resultados en sus utilidades anuales.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona una fracción VIII al Artículo 35 de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. **EXP. 7939.**

Otro esfuerzo hecho por la iniciativa privada que establece un ejemplo, es el que ha encabezado en la ciudad de Monterrey el Grupo Pangea al anunciar que en todos sus restaurantes dejará de ofrecer popotes. A través del hashtag #AntiPopotes el grupo busca promover la costumbre de dejar de utilizar el aditamento de plástico que representa un artículo no indispensable y que solamente genera basura.

Lo aquí expuesto refleja la buena voluntad de algunos sectores de la economía vinculados a este tipo de objetos, a los cuales reconocemos de manera amplia la conciencia ambiental que al interior de su sector refleja gracia a si disposición a mejorar las condiciones de vida en este planeta Tierra, sin embargo, también hay que reconocer que al sector que nos referimos es al de servicios, específicamente al de alimentos y bebidas, aunado a ello, a un sector reducido dentro del ámbito restaurantero, ya que no se toma en cuenta la cantidad de establecimientos de alimentos y bebidas, ya sea fijos o semifijos e incluso informales, que tienen un alto consumo de popotes y de los cuales incluso no se tiene calculo preciso, Por su parte, el sector de la industria que genera estos productos no realiza un esfuerzo mínimo para cambiar en favor de la industria, ya no digamos los hábitos de consumo, me refiero a los procesos productivos, ya que a efecto de mejorar sus utilidades emplean en la fabricación de popotes materias primas como plásticos sintéticos de muy baja calidad, las cuales se convierten en un producto final menos amigable con el ambiente.

Por ello se considera que esta iniciativa no debe ir encaminada a la prohibición de la elaboración de estos productos, señalo y subrayo, la industria del plástico continúa con sus actividades productivas, pero se trata en particular de dar un paso importante para reducir significativamente los pasivos ambientales en nuestros cuencas, mares y tierras.

Por lo tanto, y de acuerdo a los principios básicos de un consumo moderado por parte de la sociedad, consciente, moderno y enfocado a reducir, reutilizar y reciclar los residuos que genera, asumimos la responsabilidad de crear políticas públicas que generen condiciones necesarias para preservar la biodiversidad y proteger a las especies, evitando con ello severos pasivos ambientales.





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona una fracción VIII al Artículo 35 de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. **EXP. 7939.**

Por lo anteriormente expuesto, la iniciativa de reforma a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, tiene por objeto disminuir el efecto negativo que generan los residuos plásticos sintéticos denominados popotes, los cuales, por los patrones de su elevado consumo en la sociedad, generan afectaciones en su disposición final a los seres vivos e incrementan considerablemente la contaminación en el ambiente, ya que por su volumen pequeño y la complejidad para su reciclaje hace casi imposible su aprovechamiento, esto aunado a las características de dilación en su degradación. La situación descrita genera la imperiosa necesidad de propiciar la disminución del consumo de popotes en forma desechable, hasta poder llegar a su eventual prohibición.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la presente iniciativa con proyecto de

**Decreto por el que se adiciona una fracción VIII al artículo 35 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos**

**Único.** Se adiciona una fracción VIII al artículo 35 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, para quedar como sigue:

**Artículo 35.** El gobierno federal, los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, en la esfera de su competencia, promoverán la participación de todos los sectores de la sociedad en la prevención de la generación, la valorización y gestión integral de residuos, para lo cual:

**I. a VI. (...)**

**VII.** Concertarán acciones e inversiones con los sectores social y privado, instituciones académicas, grupos y organizaciones sociales y demás personas físicas y morales interesadas; y,



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona una fracción VIII al Artículo 35 de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. **EXP. 7939.**

**VIII. Fomentarán acciones encaminadas a que los establecimientos de alimentos y bebidas no promuevan el consumo de popotes, salvo que el usuario así lo disponga.**

### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### **Notas**

1 <http://ecocycle.org/bestrawfree>

2 <http://www.oceanconservancy.org/our-work/international-coastal-cleanup/2016-ocean-trash-index.html>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de octubre de 2017.

### **III. CONSIDERACIONES**

Las y los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, consideramos oportuno establecer mecanismos que fortalezcan el precepto fundamental de nuestro país de la **conservación de un medio ambiente sano**, en donde consideremos modernizar y hacer conciencia en los correctos procesos de uso y consumo masivo de productos provenientes de plásticos sintéticos derivados del petróleo, en particular de los denominados popotes o fajillas, que derivados de su alto consumo y su peculiar tamaño, genera condiciones de difícil confinamiento y procesos de reciclado, lo anterior pretende impulsar el consumo libre, responsable, consiente, moderado y sustentable, ya que derivado de sus cualidades favorables en cuanto a su



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona una fracción VIII al Artículo 35 de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. **EXP. 7939.**

costo accesible, funcionalidad para el consumo de alimentos principalmente líquidos, se convierte en un producto con gran aceptación y apreciado por los consumidores, sin embargo por su alta demanda y exagerado consumo genera condiciones de afectaciones al ambiente una vez que son desechados de forma incorrecta.

Esta Comisión reconoce el claro interés del iniciador por impulsar un proyecto legislativo cuyas propuestas de reformas a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, que fomente dentro de su aplicación general, hábitos sustentables en el consumo, con el único fin de evitar generar pasivos ambientales derivados de incorrectas prácticas en el exagerado consumo, así como en su disposición final una vez que se convierte en residuos sólidos urbanos.

Es importante mencionar que reconocemos la participación de la industria y de los sectores de investigación que han aportado avances en la implementación de nuevas tecnologías, perfeccionando las cualidades físicas y químicas de los plásticos; con el propósito de disminuir las afectaciones en el ambiente, así como disminuir los costos de producción y lograr beneficios en sus utilidades.

Esta Comisión considera viable la aplicación de las medidas propuestas, ya que el alto volumen de consumo de dichos productos plásticos denominados popotes se encuentran también ligado al crecimiento de la población y su demanda ya que se trata de un utensilio que cuenta con diversas cualidades de las cuales se destacan su fácil proceso de maniobra, el bajo costo y la practicidad y comodidad para el consumo de alimentos líquidos en su gran mayoría bebidas, sin embargo también es menester establecer, que



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona una fracción VIII al Artículo 35 de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. **EXP. 7939.**

coincidimos con el Diputado iniciador, en el sentido de que se generan afectaciones al ambiente y a la diversidad biológica ya que por el amplio volumen de consumo, el tamaño general de los popotes y debido a que en su mayoría se fabrican con plásticos sintéticos principalmente de polipropileno, aumentan el riesgo de generar contaminación en el ambiente y sus consecuentes afectaciones, coincidimos que su vida útil de los popotes, es sumamente corta y posteriormente son desechados, es por ello que observamos viable valorar la utilidad que tiene este utensilio e función a las afectaciones que se generan al desecharse, ya que origina una problemática en los procesos de reelección, confinamiento y gestión de estos residuos, por lo anterior y en adición a que las características químicas del plástico con el que se fabrican los popotes, resulta complejo poderlos reintegrar a la cadena productiva, mediante los procesos de reciclado.

Sin duda, este compromiso se encuentra estrechamente vinculado con la responsabilidad que tenemos como país, ya que México es uno de los cinco países más ricos en diversidad biológica del mundo; esta biodiversidad genética y de especies que se albergan en la diversidad de sus ecosistemas con la que nuestro país tiene el privilegio de ocupar un lugar destacado en el ámbito internacional, por estar reconocido como un país continente de una megadiversidad de recursos; estas favorables condiciones naturales que tenemos a nuestro cargo, nos comprometen a crear políticas públicas que favorezcan la preservación ambiental.

Ahora bien, es relevante considerar que la generación de Residuos Sólidos Urbanos en el país, ha registrado un incremento considerable, ya que los patrones de conducta en el consumo se encuentra íntimamente ligado al



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona una fracción VIII al Artículo 35 de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. **EXP. 7939.**

crecimiento exponencial de la población; adicionalmente se considera que el desarrollo tecnológico de las últimas décadas, ha propiciado una natural evolución en la vida cotidiana de los seres humano, facilitando las condiciones de consumo diario; sin embargo este gran paso en la humanidad ha repercutido en el aumento de la generación de residuos sólidos urbanos, se prevé que para el año 2020 la generación por habitante será de aproximadamente 1.06 kg, para una generación de 128,000 toneladas por día y una generación total de 46.7 millones de toneladas anualmente. También es de considerarse que México representa uno de los países con mayor índice de consumo de bebidas azucaradas en el mundo.

*De lo anterior y derivado de diversos estudios y publicaciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se destaca lo siguiente:* La intensificación de la industrialización que se presentó en México durante la segunda mitad del siglo pasado, produjo una mayor demanda de materias primas para satisfacer el creciente consumo de bienes y servicios de una población en aumento y con patrones de consumo cambiantes y cada vez más demandantes. A la par crecieron la generación de residuos de distintos tipos y los problemas asociados para su disposición adecuada, así como las afectaciones a la salud humana y a los ecosistemas.

Los residuos se definen en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) como aquellos materiales o productos cuyo propietario o poseedor desecha y que se encuentran en estado sólido o semisólido, líquido o gaseoso y que se contienen en recipientes o depósitos; pueden ser susceptibles de ser valorizados o requieren sujetarse a tratamiento o disposición final conforme a lo dispuesto en la misma Ley (DOF, 2003). En función de sus características y orígenes, se les clasifica en tres grandes grupos: residuos sólidos urbanos (RSU), residuos de manejo especial (RME) y residuos peligrosos (RP).



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona una fracción VIII al Artículo 35 de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. **EXP. 7939.**

## RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Los residuos sólidos urbanos <sup>1</sup> son los que se generan en las casas habitación como resultado de la eliminación de los materiales que se utilizan en las actividades domésticas (p. e., de los productos de consumo y sus envases, embalajes o empaques) o los que provienen también de cualquier otra actividad que se desarrolla dentro de los establecimientos o en la vía pública, con características domiciliarias, y los resultantes de las vías y lugares públicos siempre que no sean considerados como residuos de otra índole (DOF, 2003).

### *GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS*

Las cifras sobre la generación de RSU a nivel nacional que se han reportado en los últimos años presentan limitaciones importantes, básicamente porque no se trata de mediciones directas, sino de estimaciones. Son calculadas por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) conforme a lo establecido en la norma NMX-AA-61-1985 sobre la Determinación de la Generación de Residuos Sólidos. Según dicha dependencia, en 2011 se generaron alrededor de 41 millones de toneladas, lo que equivale a cerca de 112.5 mil toneladas de RSU diariamente.

La generación de RSU se ha incrementado notablemente en los últimos años; tan sólo entre 2003 y 2011 creció 25%, como resultado principalmente del

<sup>1</sup> Con la publicación de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (DOF, 2003), los residuos sólidos municipales (RSM) cambiaron su denominación a la de residuos sólidos urbanos (RSU). En este capítulo se denominarán con este último nombre, incluyendo aquéllos a los que se hace referencia hasta antes de 1997, que fueron generados con base en la Norma Mexicana NMX-AA-61-1985, la que establece el método para la determinación de la generación de residuos sólidos municipales (DOF, 1985).



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona una fracción VIII al Artículo 35 de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. **EXP. 7939.**

crecimiento urbano, el desarrollo industrial, las modificaciones tecnológicas, el gasto de la población<sup>2</sup> y el cambio en los patrones de consumo.

---

### *RECICLAJE*

A pesar de que el volumen de RSU que se recicla en el país se ha incrementado en los últimos años, aún resulta bajo. De acuerdo con las cifras obtenidas en los sitios de disposición final, en 2011 se recicló 4.8% del volumen de RSU generados; no obstante, esta cifra podría alcanzar el 10% en virtud de que muchos de los RSU susceptibles de reciclarse se recuperan antes de llegar a los sitios de disposición final, tanto en los contenedores como en los vehículos de recolección. Del volumen total de RSU reciclados en 2011, el mayor porcentaje correspondió a papel, cartón y productos de papel (42.2%), seguido por vidrio (28.6%), metales (27.8%), plásticos (1.2%) y textiles (0.2%). Por otro lado, si se considera el volumen reciclado de cada tipo de RSU con respecto a su volumen producido, los sólidos que más se reciclaron en 2011 fueron los metales (39% del total de metales generados), el vidrio (23.5%) y el papel (14.7%). De los plásticos y textiles sólo se recicla alrededor del 0.5% de cada uno de ellos. Por lo que los popotes tienen una gran complejidad en el proceso de confinamiento y reciclado.

Es importante confirmar que en 2011 se estimó que 72% del volumen generado de RSU en el país se dispuso en rellenos sanitarios y sitios controlados, el 23% se depositó en sitios no controlados y el restante 5% se recicló.

---

2. Se refiere al gasto de consumo final privado, es decir, al valor total de todas las compras en bienes y servicios de consumo, individuales y colectivas, realizadas por los hogares residentes, las instituciones sin fines de lucro residentes y el gobierno federal. Incluye los bienes duraderos y bienes y servicios no duraderos, tanto el gasto en el mercado interior, como las compras netas directas en el mercado exterior (INEGI, 2012).



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona una fracción VIII al Artículo 35 de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. **EXP. 7939.**

Es por lo anterior, que ésta Comisión dictaminadora, estima que, debido al comportamiento del crecimiento demográfico principalmente urbano, que afecta directamente el proceso y confinamiento de los residuos en el país, se deben considerar retos a efecto de lograr un óptimo y sustentable consumo de productos de plástico de difícil confinamiento, disposición final y reciclado como es el caso de los popotes de plástico, esto con la finalidad de evitar problemas de afectaciones ambientales, en particular con la utilización de materiales de alto consumo.

A efecto de estar en las condiciones óptimas para coadyuvar en la minimización de riesgos por la inadecuada disposición de estos materiales, estimamos viable considerar acciones encaminadas a que el consumo de popotes se promueva mediante su consumo voluntario, principalmente en los establecimientos de alimentos y bebidas, ya que esta medida fomentara en la población consumidora, hábitos de un consumo eficiente, moderado y responsable, lo que potenciara en la población un consumo sustentable, principalmente de productos de difícil disposición final.

Reconocemos los esfuerzos y acciones emprendidas por la industria en la constante búsqueda del desarrollo de tecnologías que lleven a polímeros más eficientes, como es el ejemplo de la fabricación de plásticos que se compongan de celdas más separadas, con el objeto de facilitar su degradación, la valiosa participación la industria química y de plásticos por el desarrollo de tecnologías que buscan mejoras en la adaptación de los sistemas de fabricación que permitan una ágil degradación de los plásticos una vez que se encuentren en su disposición final, estas condiciones industriales y económicas sumadas con esta iniciativa, lograra abonar a la preservación de la diversidad del país, disminuyendo los pasivos ambientales.





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona una fracción VIII al Artículo 35 de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. **EXP. 7939.**

Esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, coincide con el iniciador, en el sentido de generar políticas públicas que favorezcan la responsabilidad en la protección de la biodiversidad, en particular con el elevado consumo de diversos productos que genera la industria para el consumo cotidiano y que se procesan en grandes cantidades, y en particular con los plásticos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, para los efectos de lo dispuesto en la fracción A. del Artículo 72 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales somete a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente proyecto de:

**DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.**

**Artículo Único.-** Se adiciona una fracción VIII al artículo 35 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, para quedar como sigue:

**Artículo 35.- ...**

**I. a V. ...**

**VI.** Impulsarán la conciencia ecológica y la aplicación de la presente Ley, a través de la realización de acciones conjuntas con la comunidad para la



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona una fracción VIII al Artículo 35 de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. **EXP. 7939.**

prevención y gestión integral de los residuos, así como el uso de materiales que cumplan con criterios de eficiencia ambiental y tecnológica. Para ello, podrán celebrar convenios de concertación con comunidades urbanas y rurales, así como con diversas organizaciones sociales;

**VII.** Concertarán acciones e inversiones con los sectores social y privado, instituciones académicas, grupos y organizaciones sociales y demás personas físicas y morales interesadas, y

**VIII. Fomentara acciones encaminadas a que los establecimientos de alimentos y bebidas no promuevan el consumo de popotes, salvo que el usuario así lo disponga.**

#### **Transitorio**

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

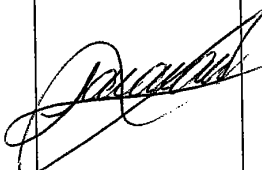



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de marzo de 2018.

**POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES.**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

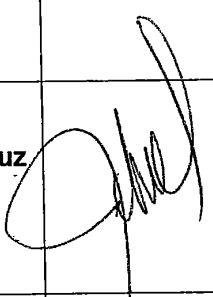
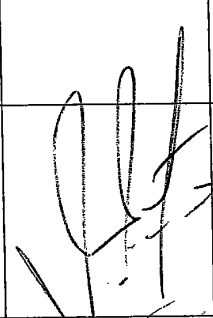
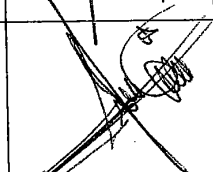
Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona una fracción VIII al Artículo 35 de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. **EXP. 7939**

<b>COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA</b>			
<b>DIPUTADA/DIPUTADO</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCION</b>
<b>Dip. Arturo Álvarez Angli.</b> <b>Presidente</b>			
<b>Dip. Rubí Alejandra Cardoso Guzmán.</b> <b>Secretaria</b>			
<b>Dip. Mario Alberto Mata Quintero.</b> <b>Secretaria</b>			
<b>Dip. Patricia Elizabeth Ramírez Mata.</b> <b>Secretaria</b>			
<b>Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier.</b> <b>Secretario</b>			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona una fracción VIII al Artículo 35 de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. **EXP. 7939**

<b>COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA</b>			
<b>DIPUTADA/DIPUTADO</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCION</b>
<b>Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario</b>			
<b>Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario</b>			
<b>Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria</b>			
<b>Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria</b>			
<b>Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario</b>			
<b>Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario</b>			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

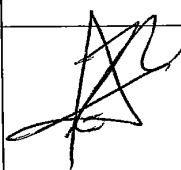
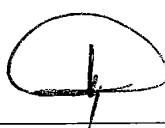
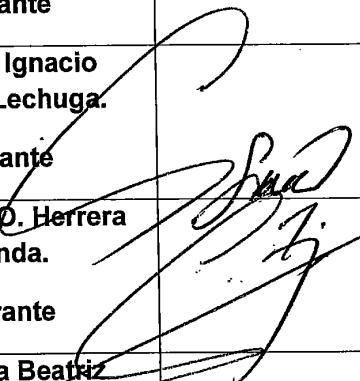
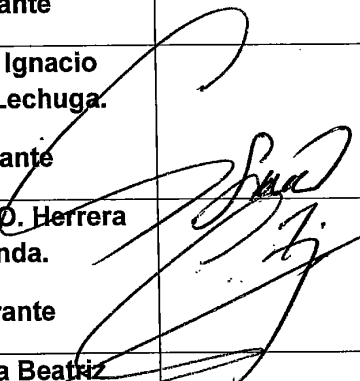
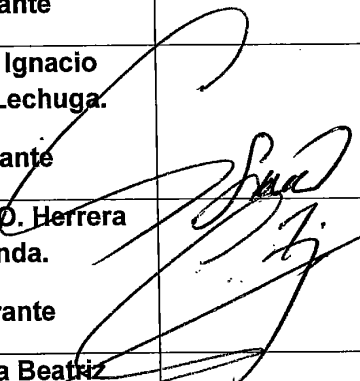

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona una fracción VIII al Artículo 35 de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. **EXP. 7939**

<b>COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA</b>			
<b>DIPUTADA/DIPUTADO</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCION</b>
<b>Dip. María García Pérez</b> <b>Secretaria.</b>			
<b>Dip. Alejandro Armenta Mier.</b> <b>Secretario.</b>			
<b>Dip. Carlos Alberto Palomeque Archila.</b> <b>Integrante</b>			
<b>Dip. José Teodoro Barraza López.</b> <b>Integrante</b>			
<b>Dip. Juan Carlos Ruíz García.</b> <b>Integrante</b>			
<b>Dip. Ariel Burgos Ochoa.</b> <b>Integrante</b>	<i>Ariel Burgos</i>		



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

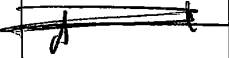


Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona una fracción VIII al Artículo 35 de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. **EXP. 7939**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María Chávez García. Integrante			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Integrante			
Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Javier O. Herrera Borunda. Integrante			
Dip. Laura Beatriz Esquivel Valdés Integrante			
Dip. Perla Pérez Reyes. Integrante.			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona una fracción VIII al Artículo 35 de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. **EXP. 7939**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Miguel Ángel Ramírez Ponce. Integrante.			
Dip. Vanessa M. Ruíz Ledesma. Integrante.			
Dip. Cecilia G. Soto González. Integrante.			
Dip. Yarith Tannos Cruz. Integrante.			
Dip. José Luis Toledo Medina. Integrante.			

El presidente diputado Edgar Romo García: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple la declaratoria de publicidad.

## LEY DEL SERVICIO MILITAR

**El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla:** Dictamen la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto por el que se derogan diversas disposiciones de la Ley del Servicio Militar.



Declaratoria de Publicidad.  
Abril 10 del 2018.

2

*[Firma manuscrita]*  
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL  
DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE  
DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL  
SERVICIO MILITAR

**DICTAMEN DE LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR, PRESENTADA POR EL LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Defensa Nacional, le fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la iniciativa con proyecto de decreto que deroga diversas disposiciones de la Ley del Servicio Militar.

Con fundamento a lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1 y numeral 2 fracción XIV y 45 numeral 6, incisos e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 80, numeral 1, fracción II; 82, 85, 157 numeral 1 Fracción I; 173, 174, 176, 177; 180 numeral 1 y numeral 2 fracción II; 182 numeral 1, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, con los siguientes apartados:

**I. ANTECEDENTES:**

1. En sesión celebrada el 13 de marzo de 2018, en el Pleno de la H. Cámara de Diputados, la Mesa Directiva informó que se recibió del Poder Ejecutivo Federal iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan diversas disposiciones de la Ley del Servicio Militar materia del presente dictamen.
2. Con oficio No.: D.G.P.L. 63-II-6-3108 del 13 de marzo de 2018 y con número de expediente 9899, el Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, turnó la iniciativa con proyecto de decreto a la Comisión de Defensa Nacional para su estudio y dictaminación.
3. El 14 marzo de 2018 la Comisión de Defensa Nacional recibió la iniciativa en comento.

**II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA:**

La iniciativa con proyecto de decreto tiene el propósito de suprimir que se admitirán menores de 18 años y mayores de 16 años de edad, en las unidades de transmisiones para su preparación como técnicos mediante contrato con el Estado que no deberá exceder de 5 años.





**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL  
DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE  
DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL  
SERVICIO MILITAR**

Y eliminar la disposición que establece la obtención del anticipo de la incorporación en el activo, únicamente, quienes deseen salir del país en la época en que les corresponde prestar servicios, si son mayores de 16 años al solicitar la incorporación y quienes por razón de sus estudios les sea menester hacerlo así y respecto al número máximo de los individuos que puedan obtener el anticipo de su incorporación. En el régimen transitorio se prevé un plazo de ciento ochenta días para adecuar el Reglamento de la Ley.

Como parte de su motivación señala que: "...De conformidad con la Ley del Servicio Militar vigente (artículo 11), los mexicanos de edad militar de acuerdo con el artículo 5o. constitucional, tienen la obligación de inscribirse en las Juntas Municipales o en los consulados en el extranjero, en las fechas que designe la Secretaría de la Defensa Nacional.

La misma Ley prevé la posibilidad de que el servicio militar se pueda realizar en forma anticipada, o bien, de aplazar su incorporación, ambas modalidades son optativas dado que para concederse es necesario que el interesado las solicite.

Así, el artículo 25 prevé que el anticipo de incorporación se concede a quienes: (i) deseen salir del país en la época en que reglamentariamente les corresponde prestar servicios, si son mayores de 16 años al solicitar la incorporación, y (ii) por razón de sus estudios les sea menester hacerlo así.

El número máximo de los individuos que puedan obtener el anticipo de su incorporación, es fijado cada año por la Secretaría de la Defensa Nacional.

Como se puede ver, aun cuando en 2015 se modificó el Reglamento de Reclutamiento, la Ley del Servicio Militar sigue previendo la posibilidad del enrolamiento anticipado a las Fuerzas Armadas para menores de edad. Por ello, la presente Iniciativa tiene por objeto derogar el segundo párrafo de la fracción II del artículo 24 y 25 de la Ley a efecto de homologar el marco legal castrense con la normativa internacional sobre la materia."

"Finalmente concluye: "Se plantea derogar el segundo párrafo de la fracción II del artículo 24 de la Ley del Servicio Militar, el cual establece que se admitirán menores de 18 años y mayores de 16 años de edad en las unidades de transmisiones para su preparación como técnicos mediante contrato con el Estado que no deba de exceder de 5 años. Ello, en virtud de que las convocatorias vigentes de admisión al sistema educativo Militar prevén como requisito de ingreso tener 18 años cumplidos.

Por otro lado, se propone derogar el artículo 25 de la ley, el cual establece que se puede obtener el anticipo de la incorporación en activo de los mexicanos mayores de 16 años que por razón de estudios o viaje al extranjero, en la época que reglamentariamente les corresponda prestar servicios, deseen obtener anticipo de incorporación a las unidades del activo..."



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR**

**III. METODOLOGÍA:**

La Comisión de Defensa Nacional realizó el estudio y valoración de la iniciativa en comento, mediante un análisis sistemático de la legislación vigente, así como el análisis de técnica legislativa.

**III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN:**

Para efecto de analizar la iniciativa presentada, se elaboró el siguiente cuadro comparativo:

Iniciativa con proyecto de decreto que deroga diversas disposiciones de la Ley del Servicio Militar, presentada por el Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos	
Texto Vigente	Texto Propuesto
Ley del Servicio Militar	
<p><b>ARTÍCULO 24.</b> En el activo del Ejército se podrán admitir voluntarios hasta completar la cifra que anualmente fije la Secretaría de la Defensa Nacional, cuando se satisfagan los siguientes requisitos:</p> <p>I.- Hacer una solicitud.</p> <p>II.- Ser mexicano mayor de 18 y menor de 30 años de edad, y hasta los 40 años para el personal de especialistas del Ejército.</p> <p>Se admitirán menores de 18 y mayores de 16 años de edad, en las unidades de transmisiones para su preparación como técnicos mediante contrato con el Estado que no deberá exceder de 5 años.</p> <p>III.- Ser soltero, viudo o divorciado sin hijos.</p> <p>IV.- Satisfacer los requisitos que determine el Reglamento de esta Ley</p>	<p><b>ARTÍCULO 24.</b> En el activo del Ejército se podrán admitir voluntarios hasta completar la cifra que anualmente fije la Secretaría de la Defensa Nacional, cuando se satisfagan los siguientes requisitos:</p> <p>I.- Hacer una solicitud.</p> <p>II.- Ser mexicano mayor de 18 y menor de 30 años de edad, y hasta los 40 años para el personal de especialistas del Ejército.</p> <p><b>Se deroga</b></p> <p>...</p> <p>...</p>
<p><b>ARTÍCULO 25.</b> Podrán obtener el anticipo de la incorporación en el activo, únicamente:</p> <p>I.- Quienes deseen salir del país en la época en que reglamentariamente les corresponde prestar servicios, si son mayores de 16 años al solicitar la incorporación.</p> <p>II.- Quienes por razón de sus estudios les sea menester hacerlo así.</p>	<p><b>ARTÍCULO 25. Se deroga</b></p>



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR**

<p>El número máximo de los individuos que puedan obtener el anticipo de su incorporación, será fijado cada año por la Secretaría de la Defensa Nacional.</p>	
<p><i>Transitorios</i></p>	
<p><b>PRIMERO.</b> El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.</p> <p><b>TERCERO.</b> El Ejecutivo Federal contará con 180 días para reformar el Reglamento de la Ley Servicio Militar.</p> <p><b>CUARTO.</b> Las erogaciones que deriven de la aplicación de este Decreto serán realizadas mediante movimientos compensados y no se requerirán recursos adicionales. Por lo que la Secretaría de la Defensa Nacional deberá sujetarse a su presupuesto autorizado para el presente ejercicio fiscal y no incrementar su presupuesto regularizable.</p>	

Del análisis de las propuestas del Poder Ejecutivo Federal, ésta Comisión de Defensa Nacional extrae las siguientes consideraciones:

**Primera.** De acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo quinto se señala que en “cuanto a los servicios públicos, solo podrán ser obligatorios, en los términos que establezcan las leyes respectivas, el de las armas y los juzgados. Pero a su vez, de acuerdo al artículo 31 de la Carta Magna se establece que son obligaciones de los mexicanos: hacer que sus hijos o pupilos concurren a las escuelas públicas o privadas, para obtener educación preescolar, primaria, secundaria, media superior, y reciban la militar, en los términos que establezca la ley.”

Por lo tanto, existe fundamento constitucional que establece la obligatoriedad del servicio militar nacional de acuerdo a las leyes respectivas y el respecto de los derechos humanos.

**Segunda.** De la misma forma, la fracción II del artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal a la Secretaria de la Defensa Nacional le corresponde el despacho de organizar y preparar el servicio militar nacional; por lo que está facultada para llevar a cabo importante labor al respecto.

**Tercera.** Aunado a lo anterior, se coincide en mencionar los antecedentes que dieron origen a la iniciativa motivo del presente dictamen:



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL  
DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE  
DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL  
SERVICIO MILITAR**

Debido a su importancia nacional e internacional, el 20 de noviembre de 1989, el Estado Mexicano adoptó la Convención sobre los Derechos del Niño, que es un instrumento internacional dirigido a los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de la niñez; establece las obligaciones de los Estados Parte, y de todos aquellos responsables del cuidado de la infancia, para respetar, proteger y aplicar los derechos reconocidos por la Convención, sin distinción alguna y ponderando en todo momento el interés superior del niño.

Y que a su vez regula una serie de normas y obligaciones irrevocables aceptadas universalmente, que ofrecen protección y apoyo a los derechos de la infancia, por lo que la comunidad internacional reconoció que las personas menores de 18 años, necesitan una atención y protección especiales para contribuir a eliminar abusos y explotación cada vez mayores de los niños y niñas de todo el mundo.

El 7 de septiembre de 2000, el Gobierno de México suscribió el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en conflictos armados,<sup>1</sup> el cual reafirma que los derechos del niño requieren una protección especial y que, para ello, es necesario seguir mejorando su situación sin distinción y procurar que éstos se desarrollen y sean educados en condiciones de paz y seguridad, así como aumentar la protección de los niños con miras a evitar que participen en conflictos armados.

Los artículos 3, numeral 2 y 4 del mencionado Protocolo prevén:

*Artículo 3*

*2. Cada Estado Parte depositará, al ratificar el presente Protocolo o adherirse a él, una declaración vinculante en la que se establezca la edad mínima en que permitirá el reclutamiento voluntario en sus fuerzas armadas nacionales y se ofrezca una descripción de las salvaguardias que haya adoptado para asegurarse de que no se realiza ese reclutamiento por la fuerza o por coacción.*

*Artículo 4*

*1. Los grupos armados distintos de las fuerzas armadas de un Estado no deben en ninguna circunstancia reclutar o utilizar en hostilidades a menores de 18 años.*

<sup>1</sup>[https://www.oas.org/dil/esp/Protocolo Facultativo de la Convencion sobre los Derechos del Ni no Relativo a la Participacion de Ninos en los Conflictos Armados.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/Protocolo%20Facultativo%20de%20la%20Convencion%20sobre%20los%20Derechos%20del%20Ni%C3%B1o%20Relativo%20a%20la%20Participacion%20de%20Ninos%20en%20los%20Conflictos%20Armados.pdf)



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL  
DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE  
DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL  
SERVICIO MILITAR**

2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para impedir ese reclutamiento y utilización, con inclusión de la adopción de las medidas legales necesarias para prohibir y tipificar esas prácticas.

(...)

Respecto de dichos artículos, el estado mexicano realizó la siguiente Declaración Interpretativa:

*“El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos al ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de mayo de 2000 considera que la responsabilidad que pueda derivar para los grupos armados no gubernamentales por el reclutamiento de menores de 18 años de edad o su utilización en hostilidades, corresponde exclusivamente a dichos grupos y no será aplicable al Estado mexicano como tal, el que tendrá la obligación de aplicar, en todo momento, los principios que rigen al derecho internacional humanitario.”*

En su momento se consideró que en virtud de que en México no existe conflicto armado interno alguno y que tampoco participa en conflictos armados de índole internacional, no existía amenaza respecto de que los niños mexicanos fueran convocados por las fuerzas armadas para participar en hostilidades. Así, se estimó pertinente formular la declaración debido a que el Protocolo Facultativo se basa en la posible existencia de conflictos armados en los que pudiera existir el reclutamiento o uso de niños.

Posteriormente, el 7 de febrero de 2013 el Senado de la República ratificó el retiro propuesto por el Presidente de la República de dicha Declaración Interpretativa.<sup>2</sup> El Decreto correspondiente se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2013.<sup>3</sup>

**Cuarta.** Por otro lado, de conformidad con el artículo 44 de la Convención Sobre los Derechos del Niño, los Estados Partes se comprometen a presentar al Comité de los Derechos del Niño, informes sobre las medidas que adopten para dar cumplimiento a los derechos reconocidos en dicho instrumento y sobre el progreso

<sup>2</sup> [http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/1/2013-02-07-1/assets/documentos/Dic\\_Participacion\\_Ninos\\_Conflictos\\_Armados.pdf](http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/1/2013-02-07-1/assets/documentos/Dic_Participacion_Ninos_Conflictos_Armados.pdf)

<sup>3</sup> [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/consulta%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/consulta%20(1).pdf)



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL  
DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE  
DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL  
SERVICIO MILITAR**

que hayan realizado las medidas tomadas. Estos informes recogen también las circunstancias y dificultades, en su caso, que afectan al grado de cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Convención.

Tras recibir los informes de los Estados, el Comité de los Derechos del Niño puede formular sugerencias y recomendaciones generales basadas en esa información recibida.

El 19 y 20 de mayo de 2015, México presentó ante el Comité de los Derechos del Niño sus informes periódicos cuarto y quinto consolidados acerca de la situación de la niñez en el país y el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño<sup>4</sup>.

Por lo que, en junio de ese mismo año, el Comité de los Derechos del Niño examinó las medidas y acciones y, en respuesta, emitió sus Observaciones Finales con la finalidad de que éstas fueran implementadas en concordancia con las disposiciones y principios de la Convención. Dicho documento<sup>5</sup> prevé:

*“Seguimiento de las anteriores Observaciones Finales y recomendaciones del Comité acerca del Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados*

*71. El Comité acoge con satisfacción el retiro del Estado parte de su declaración interpretativa al artículo 4 del Protocolo Facultativo. Sin embargo, le preocupa profundamente que la mayoría de las cuestiones planteadas en sus observaciones finales anteriores no se han abordado. Particularmente le preocupa que:*

*(a) El reclutamiento voluntario y el alistamiento en el servicio militar obligatorio de niños de 16 años de edad, todavía está permitido bajo ciertas circunstancias;*

*[...]*

*72. El Comité insta al Estado parte a:*

<sup>4</sup> <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/serieforos51.pdf>

<sup>5</sup> [https://www.unicef.org/mexico/spanish/CRC\\_C\\_MEX\\_CO\\_4-5.pdf](https://www.unicef.org/mexico/spanish/CRC_C_MEX_CO_4-5.pdf)



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL  
DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE  
DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL  
SERVICIO MILITAR

*(a) Revocar el artículo 25 de la Ley de Servicio Militar, poner fin a la práctica de reclutamiento temprano en el servicio militar para los niños de 16 y 17 años de edad, y aumentar la edad mínima para el reclutamiento voluntario a 18 años, sin excepciones;*

Es así que, el 24 de julio del 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de Reclutamiento de Personal para el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos” por virtud del cual se eliminó de los artículos 17, 23 Bis y 50 la posibilidad de causar alta como aspirantes en el Sistema Educativo Militar, como discentes, a los menores de dieciocho años con quince cumplidos, cuando contaran con el consentimiento del padre, madre, tutor o representante legal.

**Quinta.** De acuerdo a la Ley del Servicio Militar vigente, en su artículo 11 se establece que los mexicanos de edad militar de acuerdo con el artículo 5o. constitucional, tienen la obligación de inscribirse en las Juntas Municipales o en los consulados en el extranjero, en las fechas que designe la Secretaría de la Defensa Nacional.

La misma Ley prevé la posibilidad de que el servicio militar se pueda realizar en forma anticipada, o bien, de aplazar su incorporación, ambas modalidades son optativas dado que para concederse es necesario que el interesado las solicite.

Así, el artículo 25 prevé que el anticipo de incorporación se concede a quienes: (i) deseen salir del país en la época en que reglamentariamente les corresponde prestar servicios, si son mayores de 16 años al solicitar la incorporación, y (ii) por razón de sus estudios les sea menester hacerlo así.

El número máximo de los individuos que puedan obtener el anticipo de su incorporación, es fijado cada año por la Secretaría de la Defensa Nacional.

Es por lo anterior que, aun cuando en 2015 se modificó el Reglamento de Reclutamiento, la Ley del Servicio Militar sigue previendo la posibilidad del enrolamiento anticipado a las Fuerzas Armadas para menores de edad.

Por ello, se coincide con la iniciativa motivo del presente dictamen al tener por objeto derogar el segundo párrafo de la fracción II del artículo 24 y 25 de la Ley a efecto



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL  
DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE  
DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL  
SERVICIO MILITAR**

de homologar el marco legal castrense con la normativa internacional sobre la materia.

**Sexta.** De la misma forma, se establece en el régimen transitorio la prevención de un plazo de ciento ochenta días para adecuar el Reglamento de la Ley.

Así como también, establece que esta modificación no tendrá impacto presupuestal para la Secretaría de la Defensa Nacional, considerando que las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor, deberán cubrirse con cargo al presupuesto aprobado a la Secretaría de la Defensa Nacional en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente.

**Séptima.** Cabe mencionar que de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y a una de sus cinco metas nacionales: México en Paz, que tiene como objetivo, entre otros, garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación, para lo cual es indispensable instrumentar una política de Estado en derechos humanos, establecer una política de igualdad y no discriminación y hacer frente a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en todas sus formas, sobre la base de una coordinación eficiente que asegure la participación de todos los sectores responsables de su prevención, atención, monitoreo y evaluación.

Asimismo, es de destacar que, en consonancia con la política internacional en materia de derechos de la infancia, el 4 de diciembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual, conforme a su artículo 1o. tiene como objeto, entre otros, los de reconocer a Niñas, Niños y Adolescentes como titulares de derechos, así como garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos humanos.

Por ello, se coincide con la iniciativa motivo del presente dictamen que, para afianzar el compromiso de nuestro país con los derechos de la infancia, es conveniente dar cumplimiento a la recomendación del Comité de los Derechos del Niño y eliminar de la legislación la posibilidad de que los menores de dieciocho años realicen el servicio militar.





**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL  
DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE  
DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL  
SERVICIO MILITAR**

**Octava.** De esta forma, con el propósito de que el Estado Mexicano cumpla con el principio del interés superior de la niñez –a fin de garantizar de manera plena sus derechos– y con el objeto de cumplir con la recomendación del Comité de los Derechos del Niño realizada al emitir sus observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto consolidados de México sobre la Convención de los Derechos del Niño, se pondría fin al anticipo de la incorporación al servicio militar para los niños de 16 y 17 años de edad que podían solicitar conforme a sus intereses, y consecuentemente se aumentaría la edad mínima para el reclutamiento voluntario a 18 años.

**Por las consideraciones anteriormente expuestas, los integrantes de la Comisión de Defensa Nacional proponen a esta Honorable Asamblea el siguiente:**

**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se DEROGAN, el segundo párrafo de la fracción II del artículo 24 y el artículo 25, de la Ley del Servicio Militar, para quedar como sigue:

**ARTICULO 24.-** En el activo del Ejército se podrán admitir voluntarios hasta completar la cifra que anualmente fije la Secretaría de la Defensa Nacional, cuando se satisfagan los siguientes requisitos:

I.- ...

II.- ...

Se deroga.

III.- y IV.- ...

**ARTICULO 25.-** Se deroga



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL  
DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE  
DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL  
SERVICIO MILITAR**

**TRANSITORIOS.**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**TERCERO.** El Ejecutivo Federal contará con 180 días para reformar el Reglamento de la Ley Servicio Militar.

**CUARTO.** Las erogaciones que deriven de la aplicación de este Decreto serán realizadas mediante movimientos compensados y no se requerirán recursos adicionales. Por lo que la Secretaría de la Defensa Nacional deberá sujetarse a su presupuesto autorizado para el presente ejercicio fiscal y no incrementar su presupuesto regularizable.



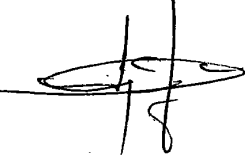





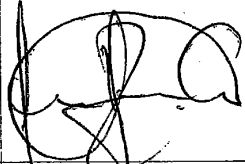


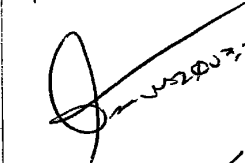


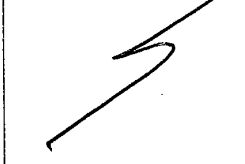




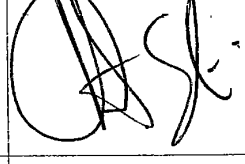


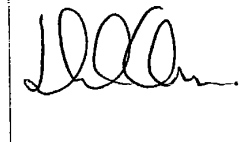
**Comisión de Defensa Nacional**

Palacio Legislativo de San Lázaro, 5 de abril de 2018.



**COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL**






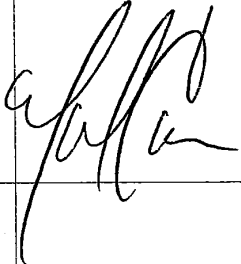



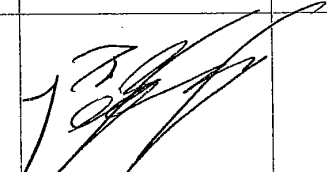
DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR

DIPUTADO FEDERAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Virgilio Daniel Méndez Bazán PRESIDENTE  Yucatán			
 Dip. Carlos Barragán Amador SECRETARIO  Puebla			
 Dip. Fabiola Rosas Cuautle SECRETARIA  Tlaxcala			
 Dip. Luis Felipe Vázquez Guerrero SECRETARIO  México			
 Dip. J. Apolinar Casillas Gutiérrez SECRETARIO  Querétaro			
 Dip. Claudia Sánchez Juárez SECRETARIA  México			
 Dip. Cristina Ismene Gaytán Hernández SECRETARIA  Ciudad de México			
 Dip. Daniela García Treviño SECRETARIA  Nuevo León			



**COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL**



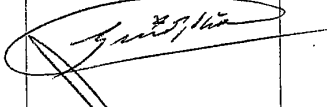










DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR

DIPUTADO FEDERAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p><b>Dip. Alfredo Basurto Román</b> SECRETARIO morena Zacatecas</p>			
 <p><b>Dip. Sara Paola Galico Félix Díaz</b> SECRETARIA morena Ciudad de México</p>			
 <p><b>Dip. Adán Pérez Utrera</b> SECRETARIO MOVIMIENTO CIUDADANO Ciudad de México</p>			
 <p><b>Dip. Juan Manuel Cavazos Balderas</b> INTEGRANTE PRD Nuevo León</p>			
 <p><b>Dip. Cesar Alejandro Domínguez Domínguez</b> INTEGRANTE PRD Chihuahua</p>			
 <p><b>Dip. Jesús Enrique Jackson Ramírez</b> INTEGRANTE PRD Sinaloa</p>			
 <p><b>Dip. Perla Pérez Reyes</b> INTEGRANTE PRD México</p>			



**COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL**

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR

DIPUTADO FEDERAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p><b>Dip. Carlos Federico Quinto Guillén</b> INTEGRANTE  Veracruz</p>			
 <p><b>Dip. Patricia Sánchez Carrillo</b> INTEGRANTE  Quintana Roo</p>			
 <p><b>Dip. Elva Lidia Valles Olvera</b> INTEGRANTE  Tamaulipas</p>			
 <p><b>Dip. Guadalupe Acosta Naranjo</b> INTEGRANTE  Nayarit</p>			
 <p><b>Dip. Maricela Contreras Julián</b> INTEGRANTE morena Ciudad de México</p>			
 <p><b>Dip. Otniel García Navarro</b> INTEGRANTE morena Durango</p>			

El presidente diputado Edgar Romo García: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple la declaratoria de publicidad.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**Maricela Contreras Julián**  
DIPUTADA FEDERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro, 04 de abril de 2018.  
Oficio N°: MCJ/GP-morena/031/2018.

**DIPUTADO VIRGILIO DANIEL MÉNDEZ BAZÁN**  
PRESIDENTE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL  
P R E S E N T E

**Estimado Diputado:**

Con fundamento en el artículo 90 y 91 del Reglamento de la Cámara de Diputados, le permito remitirle usted Voto Particular del Proyecto de dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que deroga diversas disposiciones de la Ley del Servicio Militar, mismo que será puesto a análisis y, en su caso, discusión, en la próxima reunión del órgano que atinadamente preside:

1. Con fecha 25 de febrero de 2016, presenté ante el Pleno de la Cámara de Diputados iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se derogan el párrafo segundo de la fracción II del artículo 24 y el artículo 25 la Ley del Servicio Militar con el objetivo de derogar las disposiciones que permiten la incorporación a las Fuerzas Armadas a menores de edad.
2. Nuestra motivación fue poner fin al reclutamiento y la utilización de niñas y niños como soldados, que han sido definidos por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia como un ser humano menor de 18 años que ha sido reclutado por el ejército o un grupo armado.
3. La propuesta la basamos en la Guía del Protocolo Facultativo sobre la participación de niños y niñas en los conflictos armados y en las observaciones que el Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas emitió para México donde manifestó su preocupación por el reclutamiento voluntario y el alistamiento en el servicio militar obligatorio de niños de 16 años de edad permitido bajo ciertas circunstancias en nuestra legislación, por lo que sugirió revocar el artículo 25 de la Ley de Servicio Militar, poner fin a la práctica de reclutamiento temprano en el servicio militar para los niños de 16 y 17 años de edad, y aumentar la edad mínima para el reclutamiento voluntario a 18 años, sin excepciones.

COMISION DE DEFENSA NACIONAL  
 09 abril 2018  
 12:40ms  
 000079



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**Maricela Contreras Julián**  
DIPUTADA FEDERAL

4. Alertamos con ello que, en México, los antecedentes de menores en fuerzas armadas reportadas por la Secretaría de la Defensa Nacional mencionan que de 2006 a 2013, 13 mil menores realizaron el Servicio Militar de manera anticipada, y tan sólo entre 2013 y 2014, se estiman mil 376 incorporaciones en esta modalidad, mientras que la Red por los Derechos de la Infancia en México reporta que, derivado de la guerra contra el narcotráfico, se ha cobrado la vida de más de 900 niños. Además, 30 mil se han incorporado a la delincuencia organizada y un número indeterminado de reclutas menores de edad son utilizados por las Fuerzas Armadas Mexicanas para erradicar cultivos de enervantes. A eso debe sumarse lo expresado por diversas organizaciones sociales donde advierten sobre las violaciones a los derechos de los niños que viven un conflicto armado singular.
5. Como parte del proceso legislativo, la Comisión de Defensa Nacional en su sesión del 6 de abril de 2016, decidió por mayoría aprobar un Proyecto de dictamen por el que se rechazaba la iniciativa citada, argumentando que el servicio militar se había establecido con un enfoque preventivo y que no podría negarse la posibilidad a ninguna persona si deseaba realizarlo de manera voluntaria, dado que no se violaban las restricciones y prohibiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ni las laborales establecidas en la Ley Federal del Trabajo.
6. El proyecto de dictamen aprobado por la Comisión de Defensa Nacional en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados el 29 de abril de 2016 y alertamos sobre la ignorancia que se hizo al principio constitucional y convencional de velar por el interés superior de la infancia en todas las actuaciones del Estado Mexicano.
7. Ahora bien, con fecha 13 de marzo de 2018, se dio cuenta ante esta Soberanía que el titular del Poder Ejecutivo Federal envió iniciativa con proyecto de decreto que deroga diversas disposiciones de la Ley del Servicio Militar cuyo objetivo es suprimir que se admitirán menores de edad en el servicio militar como voluntarios, derogando el segundo párrafo de la fracción II del artículo 24 y el artículo 25, de la Ley del Servicio Militar, es decir, la misma propuesta que había sido presentada el 25 de febrero de 2016 y desechada por esta misma Comisión.
8. En los argumentos expresados tanto en el Proyecto de Dictamen objeto del presente voto particular, como de la iniciativa del titular del Poder Ejecutivo, se retoman los motivos expuestos en la Iniciativa desechada el 6 de abril de 2016 por esta Comisión, otorgando el peso legítimo a las recomendaciones emitidas por el Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas donde urge al Estado Mexicano a suprimir cualquier causal de reclutamiento a Servicio Militar.

...3



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**Maricela Contreras Julián**  
DIPUTADA FEDERAL

9. Estando de acuerdo con el sentido del Proyecto de Dictamen y con importante derogación de esas disposiciones pues, como alertamos, se corre el riesgo de fomentar la figura del niño soldado en nuestra legislación, máxime en la política que, desde nuestro punto de vista, es errónea para combatir la inseguridad y delincuencia por la estela de sangre y violencia que ha dejado en nuestro país, de manera sentida en los dos últimos sexenios encabezados por Felipe Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto, destacamos la incongruencia y falta de responsabilidad al ignorar e incumplir en su momento el mandato constitucional de velar por el interés superior de la infancia y hacer caso omiso a las recomendaciones internacionales de organismos de derechos humanos.
  
10. El Grupo Parlamentario del Partido del Movimiento de Regeneración Nacional celebra que, finalmente, pueda aprobarse por este órgano legislativo, la derogación del esquema de Servicio Militar voluntario y anticipado; sin embargo, es lamentable que deba ser a partir de una Iniciativa del Titular del Poder Ejecutivo, dando un mensaje que se dicta línea en este aspecto a los integrantes de esta Soberanía que pertenecen a su partido político, con lo que ponen en duda la independencia de su actuar y no obedece su labor legislativa al respeto y promoción de los derechos, sino a la conveniencia política del momento. Esta actitud, es inaceptable tratándose más de atender al sector de niñas, niños y adolescentes y su riesgo latente de ser violentados en sus derechos por una guerra contra el narcotráfico que los revictimiza.

Agradeciendo la atención que se sirva prestar a la presente, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Contreras Julián'.

**DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN**



LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A  
UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

**El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla:** Dictamen la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 38, 49 y 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.



**COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO**

**DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 38, 49 Y 50 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.**

**Honorable Asamblea:**

La Comisión de Igualdad de Género, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 79, numeral 2; 81, 84, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, y demás relativos de los referidos ordenamientos, presenta a la honorable asamblea el siguiente dictamen.

Dictamen

*Declaratoria de Publicidad.  
Abril 10 del 2018.*

**I. Metodología**

La Comisión de Igualdad de Género, encargada del análisis y dictamen de la iniciativa en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al siguiente procedimiento:

- En el apartado denominado "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.
- En el apartado "Contenido de la iniciativa", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la iniciativa en la que se resume su contenido, motivos y alcances.
- En las "Consideraciones", los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

**II. Antecedentes**

Con fecha 20 de febrero de 2018, la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el pleno de esta honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, iniciativa de ley con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 38, 49 y 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.



## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la referida Cámara dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Igualdad de Género para su análisis y dictamen correspondiente.

### III. Contenido de la Iniciativa

La iniciativa propone reformar los artículos 38, 49 y 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para incluir la perspectiva de género en la formación del personal de las instancias de procuración e impartición de justicia de las entidades federativas, en los términos siguientes:

#### Artículo 38. (...)

##### I. a II. (...)

III. Educar, capacitar en materia de derechos humanos y **perspectiva de género**, al personal encargado de la procuración de justicia, policías y demás funcionarios encargados de las políticas de prevención, atención, sanción y eliminación de la violencia contra las mujeres;

##### IV. a XIII. (...)

#### Artículo 49. (...)

##### I. a XXI. (...)

XXII. Especializar a las y los agentes del Ministerio Público, **a las y los policías estatales, a las y los peritos, y al personal que atiende a víctimas** a través de programas y cursos permanentes en:

a) Derechos humanos y género;

b) Perspectiva de género para la debida diligencia en la **integración y conducción de carpetas de investigación** y procesos judiciales relacionados con discriminación, violencia y feminicidio;



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO**

c) Incorporación de la perspectiva de género en los servicios periciales; eliminación de estereotipos sobre el rol social de las mujeres, entre otros.

XXIII. a XXV. (...)

**Artículo 50.- (...)**

I. a IX. (...)

X. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia,

XI. Especializar y/o capacitar a las y los policías municipales, a las y los jueces, a las y los peritos a su cargo, y en general a todo el personal que atiende a mujeres víctimas, a través de programas y cursos permanentes en:

a) Derechos humanos y género;

b) Perspectiva de género para la debida diligencia en la integración y conducción de las carpetas de investigación y procesos judiciales relacionados con discriminación, violencia y feminicidio;

c) Incorporación de la perspectiva de género en los servicios periciales; eliminación de estereotipos sobre el rol social de las mujeres, entre otros, y

XII. La atención de los demás asuntos que en materia de violencia contra las mujeres que les conceda esta ley u otros ordenamientos legales.

**IV. Consideraciones**

**PRIMERA:** Para una mejor comprensión de la iniciativa de reforma, la Comisión elaboró un cuadro comparativo del texto que se pretende reformar.

<b>LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA</b>	
<b>Texto vigente</b>	<b>Propuesta</b>
Artículo 38. ...	Artículo 38. ...
I. a II. ...	I. a II. ...



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

<p>III. Educar y capacitar en materia de derechos humanos al personal encargado de la procuración de justicia, policías y demás funcionarios encargados de las políticas de prevención, atención, sanción y eliminación de la violencia contra las mujeres;</p> <p>IV. a XIII. ...</p> <p>Artículo 49. ...</p> <p>I. a XXI. ...</p> <p>XXII. Especializar a las y los agentes del Ministerio Público, peritos, personal que atiende a víctimas a través de programas y cursos permanentes en:</p> <p>a) Derechos humanos y género;</p> <p>b) Perspectiva de género para la debida diligencia en la conducción de averiguaciones previas y procesos judiciales relacionados con discriminación, violencia y feminicidio;</p> <p>c) Incorporación de la perspectiva de género en los servicios periciales; eliminación de estereotipos sobre el rol social de las mujeres, entre otros.</p> <p>XXIII. a XXV. ...</p> <p>Artículo 50.- ...</p> <p>I. a IX. ...</p> <p>X. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia, y</p> <p>XI. La atención de los demás asuntos que en materia de violencia contra las mujeres que les conceda esta ley u otros ordenamientos legales.</p>	<p>III. Educar, capacitar y especializar en materia de derechos humanos y <b>perspectiva de género</b>, al personal encargado de la procuración de justicia, policías y demás funcionarios encargados de las políticas de prevención, atención, sanción y eliminación de la violencia contra las mujeres;</p> <p>IV. a XIII. ...</p> <p>Artículo 49. ...</p> <p>I. a XXI. ...</p> <p>XXII. Especializar a las y los agentes del Ministerio Público, <b>a las y los policías estatales, a las y los peritos, y al personal que atiende a víctimas a través de programas y cursos permanentes en:</b></p> <p>a) ...</p> <p>b) Perspectiva de género para la debida diligencia en la <b>integración y</b> conducción de <b>carpetas de investigación</b> y procesos judiciales relacionados con discriminación, violencia y feminicidio;</p> <p>c) Incorporación de la perspectiva de género en los servicios periciales; eliminación de estereotipos sobre el rol social de las mujeres, entre otros.</p> <p>XXIII. a XXV. ...</p> <p>Artículo 50.- ...</p> <p>I. a IX. ...</p> <p>X. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia,</p> <p>XI. <b>Especializar y/o capacitar a las y los policías municipales, a las y los jueces, a las y los peritos a su cargo, y en general a todo el personal que</b></p>
--	--



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO**

<p>No tiene precedente.</p>	<p>atiende a mujeres víctimas, a través de programas y cursos permanentes en:</p> <p>a) Derechos humanos y género;</p> <p>b) Perspectiva de género para la debida diligencia en la integración y conducción de las carpetas de investigación y procesos judiciales relacionados con discriminación, violencia y feminicidio;</p> <p>c) Incorporación de la perspectiva de género en los servicios periciales; eliminación de estereotipos sobre el rol social de las mujeres, entre otros, y</p> <p>XII. La atención de los demás asuntos que en materia de violencia contra las mujeres que les conceda esta ley u otros ordenamientos legales.</p>
-----------------------------	--

**SEGUNDA:** La Comisión de Igualdad de Género ha analizado minuciosamente la iniciativa materia del presente dictamen, y comparte la preocupación de la proponente por atender de manera prioritaria y urgente la capacitación y formación, en perspectiva de género y de derechos humanos, del personal de las instancias de procuración e impartición de justicia de las entidades federativas.

**TERCERA:** Esta Comisión señala que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra, en su artículo primero, la tutela de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte:

**Artículo 1o.** En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.<sup>1</sup>

(...)

Es decir; el marco constitucional establece formalmente la protección de los derechos humanos, y la obligación del Estado en la salvaguarda de los mismos.

Además, en el artículo 4 de la referida Carta Magna, se establece el principio de igualdad entre mujeres y hombres en los siguientes términos:

**Artículo 4o.** El varón y la mujer son iguales ante la ley (...)<sup>2</sup>

Del precepto antes mencionado se deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr la igualdad entre hombres y mujeres, como un derecho humano interrelacionado, interdependiente e indivisible, que tutela la garantía de igualdad.

El derecho a la igualdad, es un derecho social y universal, constituye un elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre hombres y mujeres.

<sup>1</sup> Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<sup>2</sup> Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

De este argumento se desprende la importancia de la reforma planteada, ya que se trata de derechos humanos, por lo que el Estado mexicano tiene la obligación de garantizar la protección más amplia.

**CUARTA:** La proponente señala que la implementación del Sistema de Justicia Penal, ha representado una problemática seria que ha provocado que, ante deficientes procesos penales, los criminales sean puestos en libertad. Lo que es, especialmente grave para las mujeres. Muchas de las problemáticas, dice la iniciante, tienen que ver con la deficiente capacitación con que cuentan las y los policías municipales y estatales, dentro del papel significativo que desarrollan dentro del referido Sistema de Justicia Penal, a pesar de que, desde hace ya algún tiempo, empezó su implementación, sin que hasta a la fecha las autoridades que participan en el sistema, se encuentren plenamente capacitadas.

Argumento con el que esta Comisión coincide, ya que muchas de las autoridades no están capacitadas en perspectiva de género ni en derechos humanos, lo que pone en riesgo la impartición y procuración de justicia.

**QUINTA:** La proponente señala que con la creación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se estableció que era obligación de la Secretaría de Seguridad Pública Federal la capacitación de las policías, sin precisar cuáles, además dicha institución ya no existe, lo que supone que esta atribución quedo confinada a la Comisión o Consejo Nacional de Seguridad Pública, el cual asumió el control y mando de todas estas acciones, sin embargo: poco se abordó legislativamente sobre las competencias en esta materia de estados y municipios.

De esta forma, el artículo 44, fracción I, de la referida ley, a la fecha señala textualmente lo siguiente:

Artículo 44. Corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública:

- I. Capacitar al personal de las diferentes instancias policiales para atender los casos de violencia contra las mujeres;<sup>1</sup>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Sin embargo, señala, los artículos 49 y 50, relativos a las competencias de estados y municipios, no establecen la disposición que garantice que desde estos ámbitos se deba capacitar a sus policías, no obstante que el grueso de los cuerpos de seguridad de este país se encuentra en estas demarcaciones.

Lo que pone de manifiesto que la reforma propuesta en este dictamen, vendría a solventar un vacío legislativo, al señalar como competencia de estados y municipios la formación, en perspectiva de género y derechos humanos, de sus cuerpos policiales.

**SEXTA:** Para fundar estadísticamente su propuesta, la iniciante señala que, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), al primer trimestre de 2017 eran aproximadamente 331 mil las personas ocupadas como policías y agentes de tránsito en México, y que el mayor número de estos se encuentran en los estados y municipios.

En tal argumento resalta la iniciativa, ya que establece la obligación de que estados y municipios sean corresponsables de la debida formación de sus cuerpos de seguridad, con la finalidad de proteger la vida y la integridad de las mujeres.

Con la formación y especialización de los cuerpos policiales en derechos humanos, perspectiva de género y la debida diligencia en la conducción e integración de carpetas de investigación y procesos judiciales, relacionados con discriminación, violencia y feminicidio, se daría un gran paso, ya que, en muchos de los casos, su función dentro de una causa criminal en contra de las mujeres es de la mayor trascendencia, al fungir como primer respondiente, testigo o simplemente en el llenado del informe policial homologado.

**SÉPTIMA:** En el plano internacional, la proponente cita a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), de la que nuestro país es parte, específicamente en el estudio Construir un México inclusivo: políticas y buena gobernanza para la igualdad de género, redactado en colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres, donde se realizó un análisis detallado de la situación de México en cuanto a igualdad de género, resultando en recomendaciones específicas para obtener mejores resultados. Una de estas recomendaciones giró en torno al espíritu de la presente iniciativa, ya que la OCDE estimó que en nuestro país es necesario:





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

La capacitación a los cuerpos de policía para atender los delitos de género y asegurar que el sistema judicial garantice la seguridad de las mujeres es otro ejemplo que favorecerá a las mujeres y ampliará el beneficio a toda la sociedad. También es importante fortalecer la legislación para erradicar la violencia contra la mujer en la esfera política y el acoso sexual en el lugar de trabajo (público y privado)".

Por lo que, con esta iniciativa, el Estado mexicano estaría cumpliendo con parte de sus compromisos internacionales.

**OCTAVA:** La promovente señala como parte de su argumentación jurídica, que por disposición del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública se define como una función que corresponde a la Federación, las entidades federativas y los municipios, para prevenir los delitos, investigarlos y perseguirlos, así como sancionar las infracciones administrativas, rigiéndose por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Por lo que presente propuesta fortalecería estas competencias legales, en esta ocasión, en beneficio de las mujeres.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Igualdad de Género somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

### **DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 38, 49 Y 50 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**

**Artículo Único.** Se reforman los artículos 38, fracción III; 49, fracción XXII y se adiciona una fracción XI, recorriéndose la actual en su orden, al artículo 50, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:

#### **ARTÍCULO 38.- ...**

I. y II. ...



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

III. Educar, capacitar en materia de derechos humanos y **perspectiva de género**, al personal encargado de la procuración de justicia, policías y demás funcionarios encargados de las políticas de prevención, atención, sanción y eliminación de la violencia contra las mujeres;

IV. a XIII. ...

### ARTÍCULO 49.- ...

I. a XXI. ...

XXII. Especializar a las y los agentes del Ministerio Público, a las y los **policías estatales, a las y los peritos, y al personal que atiende a víctimas** a través de programas y cursos permanentes en:

a) Derechos humanos y género;

b) Perspectiva de género para la debida diligencia en la **integración y conducción de carpetas de investigación** y procesos judiciales relacionados con discriminación, violencia y feminicidio;

c) Incorporación de la perspectiva de género en los servicios periciales; eliminación de estereotipos sobre el rol social de las mujeres, entre otros.

XXIII. a XXV. ...

...

### ARTÍCULO 50.- ...

I. a IX. ...

X. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia;

XI. Especializar y/o capacitar a las y los **policías municipales, a las y los jueces, a las y los peritos a su cargo, y en general a todo el personal que atiende a mujeres víctimas**, a través de programas y cursos permanentes en:



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

- a) Derechos humanos y género;
- b) Perspectiva de género para la debida diligencia en la integración y conducción de las carpetas de investigación y procesos judiciales relacionados con discriminación, violencia y feminicidio;
- c) Incorporación de la perspectiva de género en los servicios periciales; eliminación de estereotipos sobre el rol social de las mujeres, entre otros, y


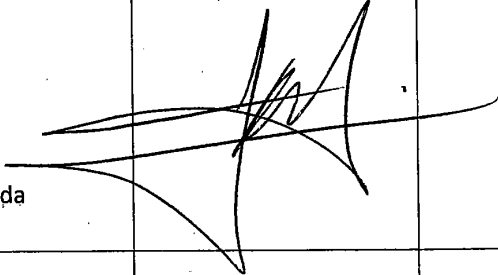


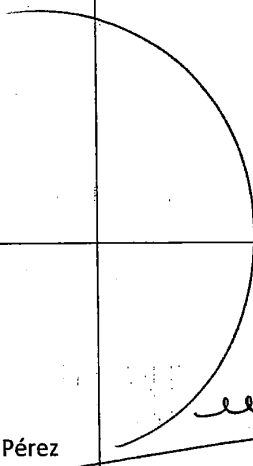

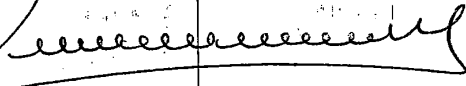

XII. La atención de los demás asuntos que en materia de violencia contra las mujeres que les conceda esta ley u otros ordenamientos legales.

### Transitorio


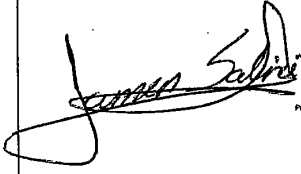






**Único.** El presente decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de marzo de 2018.


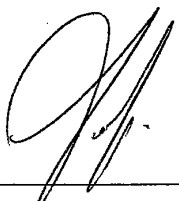

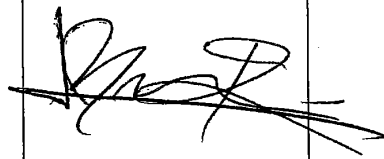

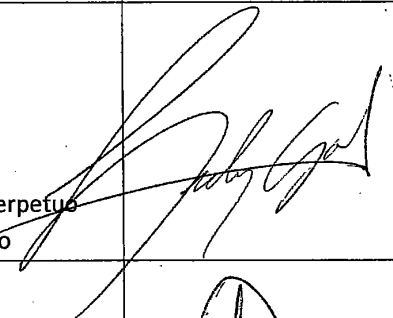



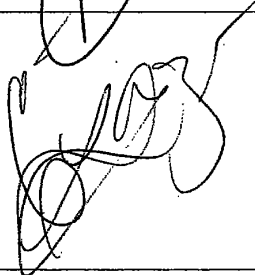


DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 38, 49 Y 50 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

	AFAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Fed. Laura Nereida Plascencia Pacheco			
 Dip. Fed. Sofia Del Sagrario De León Maza			
 Dip. Fed. Delia Guerrero Coronado			
 Dip. Fed. Horalía Noemí Pérez González			
 Dip. Fed. Erika Araceli Rodríguez Hernández			



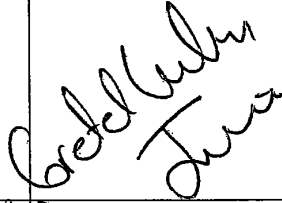

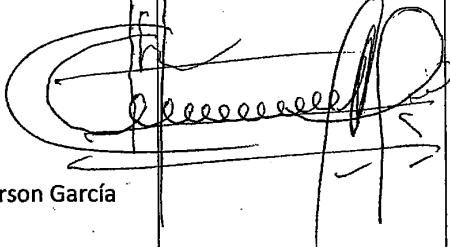

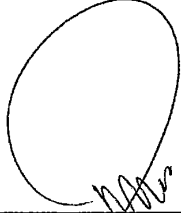

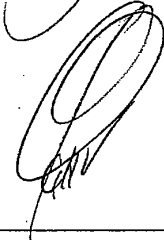

DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 38, 49 Y 50 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

 Dip. Fed. Carmen Salinas Lozano			
 Dip. Fed. Guadalupe González Suástegui			
 Dip. Fed. Karina Padilla Ávila			
 Dip. Fed. Karen Orney Ramírez Peralta			
 Dip. Fed. Karen Hurtado Arana			
 Dip. Fed. María Candelaria Ocho Avalos			


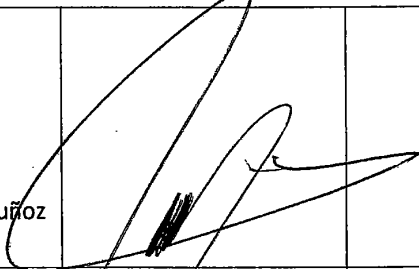


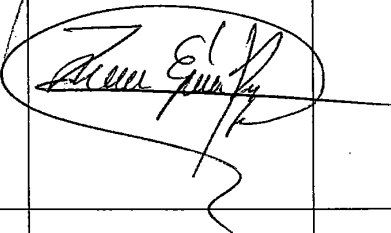

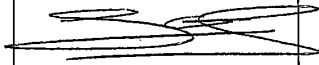

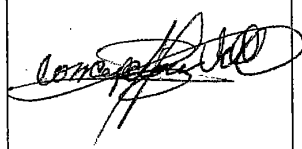
DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 38, 49 Y 50 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

 <p>Dip. Fed. Ángelica Reyes Ávila</p>			
 <p>Dip. Fed. Nancy López Ruíz</p>			
 <p>Dip. Fed. Lucely Del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo</p>			
 <p>Dip. Fed. Hortensia Aragón Castillo</p>			
 <p>Dip. Fed. Erika Lorena Arroyo Bello</p>			
 <p>Dip. Fed. Ana María Boone Godoy</p>			

DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 38, 49 Y 50 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

 Dip. Paloma Canales Suárez			
 Dip. Fed. Gretel Culin Jaime			
 Dip. Fed. David Gerson García Calderón			
 Dip. Fed. Patricia García García			
 Dip. Fed. Genoveva Huerta Villegas			
 Dip. Lia Limón García			

DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 38, 49 Y 50 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

 Dip. Fed. María Verónica Muñoz Parra				
 Dip. Janette Ovando Reazola				
 Dip. Fed. Flor Estela Rentería Medina				
 Dip. Fed. María Soledad Sandoval Martínez				
 Dip. Fed. Concepción Villa González				



**El presidente diputado Edgar Romo García: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple la declaratoria de publicidad.**

---

### MENSAJE DE LA PRESIDENCIA

---

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Quiero informarles, honorable asamblea, que el día de hoy se encuentra con nosotros el ciudadano Manuel Quintero Quintero, director del Tecnológico Nacional de México. En este año se cumplen ya 70 años de la aparición de los primeros institutos tecnológicos en nuestro país, cuando se crearon en los estados de Durango y Chihuahua como instituciones de educación superior, de formación y transmisión de conocimiento y valores.

Setenta años, efectivamente, pero también, como institutos ligados a nuestro país, la evolución de un sistema educativo que fue dando presencia a la ciencia, la tecnología y la técnica en educación superior ha sido permanente.

Hoy se cuenta con un subsistema educativo de presencia nacional que coordina institutos tecnológicos descentralizados. El 23 de julio de 2014 se creó un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con autonomía técnica, académica y de gestión, y fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto presidencial por el que se creó el Tecnológico Nacional de México.

Este instituto, constituido por 266 instituciones, de las cuales 126 son institutos tecnológicos federales, 134 institutos tecnológicos descentralizados, cuatro centros regionales de optimización y desarrollo en equipo, un centro interdisciplinario de investigación y docencia en educación, un centro nacional de investigación y desarrollo tecnológico.

Este sistema integral atiende a una población escolar de más de medio millón de estudiantes en licenciatura y posgrado en todo el territorio nacional, incluida la Ciudad de México, y es uno de los sistemas educativos más sólidos con los que cuenta nuestro país.

Se trata de una verdadera puesta por la vinculación del conocimiento con desarrollo económico y científico del país, y una puesta por un modelo educativo de cara al siglo XXI.

Hoy, en el recuento de estos 70 años de incansable labor de todos los institutos, de los hombres y mujeres que han dado vida y permanencia a este proyecto de docentes y de investigadores, de autoridades y de grupos de la sociedad que han participado de esta red de educación tecnológica, hacemos un reconocimiento a la institución de educación superior tecnológica más grande de nuestro país y hacemos votos por que siga consolidando este modelo educativo.

Enhorabuena por estos primeros 70 años de educación superior tecnológica y por la creación del Tecnológico Nacional de México.

Procederemos a entregar el reconocimiento respectivo.

